



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIPUTADA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1 SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	MARTES 1 DE MARZO DE 2022	SESIÓN NO. 064 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARIAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL**, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 2 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005, APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 30.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA

AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA SUSPENSIÓN A LA REAPERTURA DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS COMO ALBERCAS Y FUENTES PÚBLICAS, SE UTILICE AGUA TRATADA O RECICLADA PARA ESTE FIN; ASÍ MISMO SE DOTE DE PIPAS DE AGUA POTABLE A LOS CIUDADANOS QUE CAREZCAN DEL VITAL LÍQUIDO.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO DONDE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE LEGISLEN A

FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, CONSIDERANDO, EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA.-**DE ENTERADO Y ENVÍESE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 BIS 1 Y 158 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MANIFIESTEN DE FORMA PACÍFICA.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALEJANDRO SANTACRUZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 26 BIS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPRESANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ARTEFACTOS AHORRADORES DE AGUA EN LOS COMERCIOS DE PREPARACIÓN Y SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DIGITAL Y VIOLENCIA MEDIÁTICA. -**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. NORMA MORALES ROBLES, DIANA K. MORA MORALES Y VENTURA MORA LÓPEZ; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UN DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DESDE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO” DONDE SE DESTACA COMO EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, IDENTIFICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y MEJORAR EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 24 ARTÍCULOS Y 4 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS PRESIDENTE, EN CUANTO AL PUNTO REFERENTE A LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUISIERA QUE EL MISMO SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; NO SOLO POR SER UN TEMA DE GRAN IMPORTANCIA, SINO TAMBIÉN PORQUE EL 3 DE ENERO DE 2022, NOS LLEGÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO UN OFICIO POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHO HUMANOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES Y REFORMAS QUE SE HAN AVANZADO POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO. POR ESTA RAZÓN SOLICITAMOS QUE SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “GRACIAS DIPUTADO, CON GUSTO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14574/LXXVI – ANEXOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 14632/LXXVI, 14702/LXXVI, 14939/LXXVI DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y 14428/LXXVI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD*.

PROCEDIÓ LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14574/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.
- II. EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14635/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVÍNO, LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, PEDRO CISNEROS SANTILLÁN Y JUAN MORALES ALCÁNTARA, CONSEJEROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

- III. EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14640/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO DEL 2022.**
- IV. EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14894/LXXVI QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. LUIGI VILLEGAS ALARCÓN, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2022.**
- V. EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14956/LXXVI QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE 14574/LXXVI

LA PROMOVENTE PRESENTA LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS FINANCIEROS INDISPENSABLES PARA LA OPERACIÓN DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, MANIFESTANDO QUE LOS SERVICIOS GENERALES ESTÁN INTEGRADAS POR TODAS AQUELLAS EROGACIONES NECESARIAS E INDISPENSABLES PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL, COMO LO SON EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS DE INFORMATIVA Y VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIÁTICOS, PUBLICACIONES OFICIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES O ESTATALES ENTRE OTROS. INDICA QUE EL PLENO DEL H. TRIBUNAL ES CONSCIENTE DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LA QUE ATRAVIESA EL ESTADO, POR LO QUE

CONTINUARÁ LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ MISMO, DESTACA UN BREVE ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. MENCIONA QUE DURANTE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL POR SER UN PERÍODO DE INTERPROCESO, EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL H. TRIBUNAL SERÁ DESAHOGAR EN TIEMPO Y FORMA TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTEN LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS; ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL RECURSO DE APELACIÓN, EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PREVIAMENTE SUSTANCIADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ELLO, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES QUE DERIVEN DE INCONFORMIDADES EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR, TODO ELLO APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA CELERIDAD. INDICA QUE LOS REGISTROS HISTÓRICOS DEL H. TRIBUNAL, MUESTRAN QUE, A PARTIR DE LA REFORMA ELECTORAL DEL AÑO 2014, EN CADA EJERCICIO FISCAL UBICADO ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES (COMO LO ES EL AÑO 2022) SE DA UN AUMENTO EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL H. TRIBUNAL, LO ANTERIOR LO DERIVAN DE LAS CONTROVERSIAS PRESENTADAS POR QUIENES CONSIDERAN QUE HAN SIDO AFECTADOS SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. DESTACA LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS QUE SE UBICAN EN PERÍODOS DE INTERPROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE TABLA:

AÑO	ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
2014	57	22,292,549
2016	17	40,486,011
2017	67	43,000,000
2019	315	51,181,000
2020	157	57,000,000

RESALTA QUE EL H. TRIBUNAL TIENE ENTRE SUS PRIORIDADES PARA EL EJERCICIO 2022 PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARTIDOS POLÍTICOS Y TERCEROS INTERESADOS, EL PODER PROMOVER Y TRAMITAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE SU COMPETENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "JUICIO EN LÍNEA", INDICA QUE EL PROYECTO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN Y DESARROLLO. DE IGUAL MANERA MENCIONA QUE OTRO DE LOS OBJETIVOS ES EL DE DIFUNDIR LA CULTURA ELECTORAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CURSOS,

DIPLOMADOS, PLATICAS Y EVENTOS EN LOS QUE SE TRATAN TEMAS JURÍDICO-ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS CUALES ESTÁN DIRIGIDOS A QUIENES FORMAN PARTE DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, UNIVERSIDADES, ÓRGANOS DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES CIVILES, PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO, TRIBUNALES ELECTORALES DEL PAÍS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. LO ANTERIOR LO HACEN EN REFERENCIA EN EL MARCO DE DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE TIENEN CON INSTITUCIONES ELECTORALES COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ENTRE OTROS. FINALMENTE REFIERE QUE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 PRESENTADO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR Y ASEGURAR QUE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO SE DESARROLLE DE MANERA EFICIENTE; QUE SU ACTUACIÓN Y SUS SENTENCIAS SEAN EMITIDAS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, AUTONOMÍA Y QUE SE FORMULEN CON LA CALIDAD JURÍDICA QUE LA SOCIEDAD SE LOS DEMANDA, PARA ASÍ CUMPLIR CON EL FIN ESTABLECIDO EN SU LEGISLACIÓN. SEÑALA QUE SU PRESUPUESTO DE OPERACIÓN SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2020 (ACT.)	INCREMENTO	%
SERVICIOS PERSONALES	58,323,302	57,507,609	5,815,693	11%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,513,600	2,166,073	347,527	16%
SERVICIOS GENERALES	9,092,000	5,512,617	3,579,382	65%
ACTIVOS FIJOS	-	-	-	0%
TOTAL, PRESUPUESTO 2022	60,928,900	60,186,300	9,742,601	16%

DE TODO LO ANTERIOR SEÑALO LA PROMOVENTE QUE ERA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA.

II. EXPEDIENTE 14635/LXXVI

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE MEDIANTE OFICIO CJ-SGA-904/2021 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ALLEGAN A ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL ESTATAL PARA EL AÑO 2022. SEÑALAN QUE LO ANTERIOR, A FIN DE QUE LAS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN, SEAN INCORPORADAS A LA INICIATIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO. ADEMÁS, REFIEREN QUE TAL DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE LAS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN, SEAN INCORPORADAS A LA INICIATIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO PRÓXIMO. AHORA BIEN, MANIFIESTAN EL SIGUIENTE ÍNDICE DE INCREMENTO:

- A) PARA LA PARTIDA 1000 (SERVICIOS PERSONALES), POR LO QUE CONSIDERAN UN 3.4% DE INFLACIÓN ESTIMADA PARA ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO 2021, RESPECTO A LA DEL 2022.
- B) PARA LAS PARTIDAS 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS) 3000 (SERVICIOS GENERALES) Y 5000 (BIENES MUEBLES) CONSIDERAN UN 3.4% DE INFLACIÓN ESTIMADA.

ASIMISMO, MENCIONAN QUE EL INCREMENTO A SU PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO 2022 REFLEJA UN CRECIMIENTO NOMINAL DE UN 13.24%, DERIVADO DE SUS NECESIDADES PROPIAS DEL PODER JUDICIAL, A SU VEZ PERMITIRSE DESARROLLAR LOS PROYECTOS Y ASÍ DARLES CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS DE LEY EN LOS RAMOS LABORAL Y CIVIL, ADEMÁS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS ESTATALES DE CONVIVENCIA, EL CRECIMIENTO EN LA MATERIA FAMILIAR Y DE LOS PROYECTOS ENFOCADOS EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS EN GENERAL.

PRESENTAN DOS TIPOS DE PRESUPUESTO:

- 1. PRESUPUESTO DE OPERACIONES.
- 2. PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

PRECISAN QUE, POR ENDE, LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO LO DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN:

- 1) SERVICIOS PERSONALES.
- 2) SERVICIOS GENERALES.
- 3) MATERIALES Y SUMINISTROS.

4) BIENES MUEBLES.

PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1) PROGRAMAS DE GASTOS CORRIENTES

PARA EL TECHO PRESUPUESTAL LO DETERMINAN CON BASE AL PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, Y CONSIDERAN PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE Y MENCIONAN QUE EL PODER JUDICIAL PODRÁ DISTRIBUIR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. POR LO QUE REFIEREN QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD COMO EJECUTORES DEL GASTO PÚBLICO Y QUE ELABORARON EN FORMA CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LA PROPUESTA QUE PRESENTARON. SEÑALAN QUE LAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN BAJO UN MARCO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, POR LO QUE ACLARAN QUE INFORMARAN DE LOS ACUERDOS, CONVENIOS O COMPROMISOS QUE INVOLUCREN RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES. POR OTRA PARTE, MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE NUEVO LEÓN SE HA CONSOLIDADO COMO UN EJEMPLO NACIONAL EN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. SIENDO EL PRIMER ESTADO EN IMPULSAR LOS JUICIOS ORALES, LOS MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA JUSTICIA DIGITAL, LA REFORMA PENAL, Y HAN SORTEADO CON ÉXITO LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y ESTÁN EN PREPARACIÓN PARA LOS PRINCIPALES RETOS QUE ENFRENTARAN DURANTE EL PRÓXIMO AÑO, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, CON EL FIN DE SEGUIR ACERCANDO LA JUSTICIA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO. MENCIONAN QUE PARA EL 2022 ESTARÁN PRESENTANDO UN AJUSTE PRESUPUESTARIO QUE LES PERMITIRÁ CUMPLIR CON LOS GRANDES DESAFÍOS QUE ENFRENTARAN EN 4 RUBROS IMPORTANTES QUE SON: LA REFORMA LABORAL, LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR, LA APERTURA DE NUEVOS MÓDULOS JUDICIALES LO LARGO DEL ESTADO EN POSIBLE COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, Y LA CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL. POR LO QUE PRESENTAN 4 PROGRAMAS DE GASTOS CORRIENTES ENFOCADOS A ESTOS 4 RUBROS. ASIMISMO, REFIEREN QUE, EL PROYECTO LO DIVIDIRÁN EN DOS BLOQUES, QUE SON: A) EL GASTO CORRIENTE; Y B) LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE.

a) GASTO CORRIENTE.

EL GASTO CORRIENTE QUE PROYECTAN PARA EL EJERCICIO 2022, COMPRENDE LA CANTIDAD DE \$2, 305, 257,917.60, EL CUAL ÚNICAMENTE CONSIDERAN UN 3.4% DE INFLACIÓN RESPECTO AL AÑO 2021. LA SUMA ENUNCIADA LA INTEGRAN POR LOS SIGUIENTES MONTOS: \$1, 803, 595,380.14 (MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES; \$44, 269,608.62 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS; \$451,396,576.98 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES Y \$5,996,351.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE BIENES MUEBLES. INDICAN QUE PARA ESTE PROYECTO DE GASTO CORRIENTE SE NECESITA UN PRESUPUESTO DE \$252, 264,854.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL).

2. MÓDULOS JUDICIALES:

BUSCAN QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO TENGA PRESENCIA GRADUAL EN LOS 34 MUNICIPIOS QUE CARECEN DE UNA SEDE JUDICIAL, ACERCANDO LA JUSTICIA A LA GENTE Y OPERANDO COMO OFICINAS RECEPTORAS DE ESCRITOS Y PROMOCIONES, ASÍ COMO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES, EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS. BUSCAN LOGRAR ESTE PROYECTO DE LA MANO CON LOS MUNICIPIOS Y REPLICANDO LOS MÓDULOS QUE YA OPERAN EN LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ Y SANTA CATARINA, AMPLIANDO INCLUSIVE EL CATÁLOGO DE SUS SERVICIOS. INFORMAN QUE PARA ESTE PROYECTO DE GASTO CORRIENTE SE NECESITA UN PRESUPUESTO DE \$21, 052,656.64 (VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS: CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL). MENCIONAN QUE ACTUALMENTE OPERAN DOS CENTROS DE CONVIVENCIA EN EL ESTADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SATURADOS Y REBASADOS POR EL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE SE RECIBEN PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO. Y QUE EXISTE UNA IMPORTANTE LISTA DE ESPERA PARA LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO, Y POR LOS NUEVOS PROTOCOLOS DE SALUD REQUIEREN UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAL Y ESPACIOS MÁS AMPLIOS PARA

PRESTAR EL MISMO NÚMERO DE SERVICIOS QUE SE PRESTABAN CON ANTERIORIDAD A LA PANDEMIA. INDICAN QUE AHORA CON LA REACTIVACIÓN DE LAS CONVIVENCIAS PRESENCIALES QUE SON TAN IMPORTANTES PARA LOS MENORES, BUSCAN ADEMÁS ACERCAR ESTOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, CREANDO PUNTOS ADICIONALES DE FÁCIL ACCESO. RECALCAN QUE ESTE ES SIN DUDA UNO DE SUS PROBLEMAS MÁS SENSIBLES, SIENDO ADEMÁS DE INTERÉS SOCIAL. INFORMAN QUE PARA ESTE PROYECTO DE GASTO CORRIENTE SE NECESITA UN PRESUPUESTO DE \$39, 903,818.60 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). BUSCAN APLICAR EL ALCANCE DEL CONVENIO DE CAPACITACIÓN FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA BRINDAR APOYOS ACADÉMICOS, BECAS, TALLERES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIONES EN GENERAL A SUS TRABAJADORES QUE SE TRADUCIRÁN EN UNA MEJOR PREPARACIÓN Y AUMENTO DE SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES, HABILIDADES Y VERÁN REFLEJADO EN UNA MEJORA SUSTANCIAL A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE EL PODER JUDICIAL BRINDA A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. INFORMAN QUE PARA ESTE PROYECTO DE GASTO CORRIENTE SE NECESITA UN PRESUPUESTO DE \$10, 000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). FINALMENTE COMUNICAN QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO, LO QUE REQUERIRÍA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS, SERÍA LA CANTIDAD TOTAL DE \$2, 628, 479,247.52 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIENTE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL). EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PODER JUDICIAL, EN CASO DE OBTENER LOS RECURSOS PÚBLICOS SOLICITADOS, ASUME EL FIRME COMPROMISO DE QUE LOS MISMOS SERÁN EJERCIDOS DE MANERA RACIONAL Y TRANSPARENTE, OBLIGÁNDOSE, ASIMISMO, A INSTRUMENTAR INDICADORES QUE DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y LAS METAS TRAZADAS EN EL PROYECTO.

III. EXPEDIENTE 14640/LXXVI

MEDIANTE OFICIO NO. 301/S.D.F./2021 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2021, SEÑALA EL PROMOVENTE QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IX, Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN CONCOMITANTE CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITIERON A ESTA LEGISLATURA COPIA ÍNTEGRA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FISCALÍA

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y QUE FUE REMITIDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO NO. 300/S.A.F./2021, ASÍ MISMO REFIERE QUE FUE RECIBIDO POR DICHA DEPENDENCIA, A EFECTO DE QUE EL DOCUMENTO CONTRIBUYA AL ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN QUE SE SIRVA EFECTUAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y DEL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2022. EN ESTA TESISURA EL PROMOVENTE MANIFIESTA LOS PARÁMETROS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LO LLEVARON A DELIMITAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ESTA MANERA ATIENDE LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO ESTADUAL, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO SUS UNIDADES CENTRALES Y SUBALTERNAS.

POR LO ANTERIOR SEÑALAN LO SIGUIENTE:

- \$68, 007,513.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO ASIGNACIÓN PARA EL PAGO DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
- \$130, 096,720.00 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN EL RUBRO DE GASTO DE CAPITAL.

ASIMISMO, INDICAN AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTO CORRIENTE. DONDE MENCIONA COMO SE OBTUVO LA CANTIDAD DE \$56, 166,383.18 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL). PARA LO ANTERIOR INDICA QUE SIGNIFICA UN PRESUPUESTO TOTAL REAL DE \$3, 633, 405,358.18 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL). PRECISAN QUE, PARA OBTENER EL MONTO A SOLICITAR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO PRÓXIMO, DEBE ADICIONAR AL MONTO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO ANTERIOR, EL EQUIVALENTE A LA INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL PRÓXIMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS CONVERSACIONES SOSTENIDAS CON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO,

CONSIDERA QUE LA INFLACIÓN ANUAL A APLICAR SERÁ DEL 3.4% (TRES PUNTO CUATRO POR CIENTO). INDICAN QUE ESTO EQUIVALE A \$119, 112,493.70 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) EN EL RUBRO DE GASTO CORRIENTE. MIENTRAS QUE EN EL RUBRO DE GASTO DE INVERSIÓN INDICAN QUE EQUIVALE A \$4, 423,288.48 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL). ADEMÁS, SOLICITA UN MONTO ADICIONAL DE \$52, 479,991.52 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) EN EL RUBRO DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE. SEÑALA QUE EN LA INTELIGENCIA DEL MONTO ADICIONAL SOLICITADO EN EL RUBRO DE INVERSIÓN ASCIENDE A \$52, 479,991.52 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) QUE LE PERMITIRÁ EQUIPAR COMPLETAMENTE EL SERVICIO MÉDICO FORENSE. UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE, POR SU NATURALEZA, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. SIGUE DECLARANDO QUE EN EL RUBRO QUE AGREGA, DENOMINADO "PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE" OBEDECE A SU NECESIDAD DE CONTRATAR PERSONAL NUEVO Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL EXISTENTE. PARTICULARMENTE, EN LAS ÁREAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, ANÁLISIS E INTELIGENCIA Y SERVICIOS PERICIALES. COMENTA QUE NO ES IMPEDIMENTO PARA LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DICHO NUMERAL ESTABLECE UNA LIMITANTE PARA LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE RECURSOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, NO MENOS CIERTO RESULTA QUE EL ARTÍCULO 16 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO ESTABLECE QUE TODA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE SE PRESENTE ANTE UNA LEGISLATURA LOCAL DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR, HACER CUMPLIR LAS NUEVAS LEYES LOCALES, PUEDE APROBARSE Y EJECUTARSE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, SIEMPRE QUE SE OBSERVE EL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE.

DICHO PRESUPUESTO SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
GASTO CORRIENTE	\$	3,622,421,131.88

PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE	\$	697,624,242.84
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN	\$	187,000,000.00
TOTAL	\$	4,507,045,374.72

IV. EXPEDIENTE 14894/LXXVI

EL PROMOVENTE MENCIONA EN SU OFICIO NO. CCEP-953/2021, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y RECIBIDO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, QUE EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, INFORMA QUE EL PASADO 15 DE OCTUBRE CON OFICIO NO. CEEP-929 /2021 RECIBIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, REMITIÓ LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, CUYO IMPORTE ES DE \$585, 094,172.49 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FINALMENTE COMENTA QUE ENTREGÓ UNA PROYECCIÓN FINANCIERA, EN CASO DE REALIZARSE UNO CONSULTA POPULAR ESTATAL EN EL 2022, CUYO COSTO SERÍA DE \$220, 182,930.32 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) DICHO CONCEPTO NO SE ENCUENTRO INCLUIDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL, POR LO QUE EN CASO DE CELEBRARSE DICHA CONSULTA SE REQUERIRÍA DE UNA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL. ANEXA EL DESGLOSE ENTREGADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

V. EXPEDIENTE 14956/LXXVI

EL PROMOVENTE REFIERE QUE POR MEDIO DEL OFICIO NO. 337/FECC/2021 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Y RECIBIDO EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA QUE ES EN EL EJERCICIO A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA FISCALÍA A SU CARGO Y PRESENTARLO PARA SU INSERCIÓN EN EL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO SER REMITIDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA SU INCLUSIÓN EN

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. ASIMISMO, ADJUNTA A DETALLE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL FIN ALUDIDO, Y PARA SER EJERCIDO Y MANEJADO EN FORMA AUTÓNOMA Y DE MANERA DIRECTA POR ESTA FISCALÍA A SU CARGO. AHORA BIEN, Y UNA VEZ QUE HAN SIDO CONOCIDOS LOS ASUNTOS EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO A). EN ESTA TESISURA LOS ASUNTOS QUE NOS OCUPAN MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, SON LAS SOLICITUDES DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, REFERIDOS EN EL APARTADO DEL PROEMIO. CON BASE EN LO ANTERIOR ES QUE ESTA SOBERANÍA ES COMPETENTE PARA CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA EXAMINACIÓN Y APROBACIÓN ANUAL RESPECTIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN***

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL

GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA.

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

.....
.....
.....
.....

DEL ANÁLISIS DEL CITADO PRECEPTO LEGAL, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES INTERPRETATIVAS LAS CUALES SE ESTIMAN SE DEBEN TENER PRESENTES:

- LA FACULTAD ORIGINAL DE INICIAR EL ASUNTO COMPETE EXCLUSIVAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.
- SE ADVIERTE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LA NORMA.
- EXISTE LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA EXAMINAR, MODIFICAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y
- SE PLASMA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE COMPROMISOS PLURIANUALES QUE NO MODIFIQUEN PROYECTOS PRIORITARIOS.

ES DE SEÑALAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 85, DENTRO DE LAS PRERROGATIVAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE ÉSTE SE DEBE DE PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROponiendo LOS ARBITRIOS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES, COMO EL CONJUNTO DE CONTRIBUCIONES QUE REGULAN LOS FONDOS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, REQUISITO QUE HA QUEDADO SOLVENTADO TODA VEZ QUE EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 FUE PRESENTADA LA PROPUESTA DE LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. AUNADO A LO ANTERIOR, NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EN SU NUMERAL 116, EL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, QUE ES PRECISAMENTE POR DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÁN APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SEÑALANDO ADEMÁS LAS

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS TABULADORES RESPECTIVOS, TAL Y COMO ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“ARTÍCULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ, PARA SU EJERCICIO, EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.

LOS PODERES DE LOS ESTADOS SE ORGANIZARÁN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES NORMAS:

I.

II.

CORRESPONDE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA APROBACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. AL SEÑALAR LAS REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS BASES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LOS PODERES ESTATALES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN SUS CONSTITUCIONES LOCALES, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE SE PROPONE PERCIBAN SUS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS ESTADOS, ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.”

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, ES QUE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PODER JUDICIAL, EL CUAL ESTABLECIÓ SUS CRITERIOS PRESUPUESTARIOS EN FORMA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTA ÚLTIMA DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO LEGAL PRECEPTUADO CON ANTELACIÓN. EN LO QUE RESPECTA A LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDOS EN LA CARTA MAGNA, INCLUYERON EN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PROpusieron PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO, EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN, DIERON CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CITADO, YA QUE COMO PUDO OBSERVAR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LAS SOLITUDES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y EN LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO PARTE DEL PAQUETE FISCAL 2022, SE PUDO

CONSTATAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL VIGENTE. ES PRECISO MENCIONAR QUE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, DIO APERTURA PARA CONOCER CADA UNA DE LAS NECESIDADES Y JUSTIFICACIONES DE LAS SOLICITUDES DE PRESUPUESTO PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, TAN ES ASÍ QUE EL PASADO 02 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS TITULARES, LOS CUALES EXPRESARON SUS NECESIDADES Y PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. AHORA BIEN, LUEGO DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA COMISIÓN RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS EXPRESADOS POR EL PODER JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, ES QUE EL PASADO 17 DE DICIEMBRE DE 2021 SE PROPUSO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO UN PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES DE SEÑALAR QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, TUVO A BIEN APROBAR EL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE **14735/LXXVI**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE **LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022**, COMPRENDIDA DENTRO DEL DENOMINADO PAQUETE FISCAL 2022, SIENDO PUBLICADO MEDIANTE DECRETO NO. 039 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EDICIÓN 163-III EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO APROBADAS TODAS LAS PARTIDAS DESTINADAS A CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA QUE EL PODER EJECUTIVO PRETENDA LLEVAR A CABO POR MEDIO DE CUALQUIER DEPENDENCIA DEL SECTOR CENTRAL O PARAESTATAL. ASIMISMO, LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADAS Y CONSIDERADAS LAS SOLICITUDES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES EN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS **14574/LXXVI, 14635/LXXV, 14640/LXXV, 14894/LXXV Y 14956/LXXVI**, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ESTIMAMOS DAR POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES DE LOS MISMOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, Y REALIZADAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES, ESTA COMISIÓN PONE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADAS POR LA C. LIC. CLAUDIA

PATRICIA DE LA GARZA RAMOS, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR LOS CC. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, PEDRO CISNEROS SANTILLÁN Y JUAN MORALES ALCÁNTARA, CONSEJEROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; C LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; C. MTRO. LUIGI VILLEGAS ALARCÓN, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; Y EL LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO LOS PRESENTES ASUNTOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE POSICIONARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE ESTOS FUERON RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS QUE NOS MENCIONA LA DIPUTADA PRESIDENTA. Y FUERON ATENDIDOS CON SENTIDO AFIRMATORIO, POR LO QUE EL DICTAMEN SI TIENEN A BIEN SOMETERLO A VOTACIÓN HAGO UN VOTO A FAVOR DEL MISMO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORABAN A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL LOS DIPUTADOS WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14574LXXVI DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14632/LXXVI DE COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14632/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA GABRIELA GOVEA LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE ADICIÓN A DIVERSOS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULOS 31 BIS Y 44 BIS 1, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR**

VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN QUE, EL CÁNCER DE MAMA ES LA CAUSA CON MAYOR MORTALIDAD EN LA MUJER CON 521,907 DEFUNCIONES ANUALES, LO QUE REPRESENTA UN 14.7%, DE LAS CUALES OCURREN MÁS EN PAÍSES DESARROLLADOS. LA TENDENCIA DE LA MORTALIDAD ES ASCENDENTE DEBIDO A UNA MAYOR INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD POR EL AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO, CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA Y LA RELACIÓN ENTRE EL CÁNCER Y LA OBESIDAD. SEÑALAN QUE, EN MÉXICO LAS MUJERES QUE FALLECEN POR CÁNCER DE MAMA, 1% SON JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS, 13% TIENEN ENTRE 30 A 44 AÑOS Y MÁS DE LA TERCERA PARTE (38%), ESTÁ ENTRE LOS 45 A 59 AÑOS; LA MAYORÍA FALLECE DESPUÉS DE LOS 59 AÑOS (48%). CONTINÚAN MENCIONANDO QUE, DE ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EL CÁNCER DE MAMA ES EL TUMOR MALIGNO MÁS FRECUENTE ENTRE LAS MUJERES EN EL MUNDO. SEÑALAN QUE EN MÉXICO, REPRESENTA LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN LAS MUJERES, Y DEBIDO A ESTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL NÚMERO DE MUERTES CAUSADAS POR ESTA ENFERMEDAD HA AUMENTADO DE FORMA ALARMANTE, PRINCIPALMENTE, POR EL RETRASO EN EL INICIO DEL TRATAMIENTO, YA SEA POR LA TARDANZA EN LA BÚSQUEDA DE ATENCIÓN MÉDICA LUEGO DE QUE UNA MUJER PRESENTA UN POSIBLE SÍNTOMA DE CÁNCER DE MAMA, O POR LA DEMORA EN EL SISTEMA DE SALUD, PARTICULARMENTE AL DAR EL DIAGNÓSTICO DEFINITIVO. POR ULTIMO EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE, LAS UNIDADES MÓVILES SON NECESARIAS PARA CUBRIR LAS ZONAS QUE MÁS NECESITAN DE LA ATENCIÓN Y A LAS QUE NO LLEGA NORMALMENTE, EN EL ÁREA METROPOLITANA TENEMOS HOSPITALES, PERO HAY ZONAS RURALES EN EL ESTADO QUE REQUIEREN DE LA UNIDAD PARA QUE LAS MUJERES CON ESTAS CARACTERÍSTICAS SEAN ATENDIDAS DE UNA FORMA DIGNA Y SE GARANTICE SU DERECHO A LA SALUD. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PRESENTAN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE:**

“DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 44 BIS 1, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31 BIS.-.....

LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD DE ACUERDO A SU FACULTADES CONTARÁ CON INFORMACIÓN IMPRESA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO, LA CUAL SERÁ DISTRIBUIDA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LOS MUNICIPIOS Y EN LUGARES DE ALTA AFLUENCIA DE MUJERES.

ASÍ MISMO PROCURARA ADQUIRIR Y HACER USO ESTRATÉGICO DE UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.

ARTÍCULO 44 BIS 1.- LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD, DESARROLLARA PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARAN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.

PARA TALES EFECTOS ESTA AUTORIDAD SANITARIA SE ENCARGARÁ DE:

- I. EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;
- II. NORMAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;
- III. PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTOEXPLORACIÓN Y LA ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;
- IV. ESTABLECER UN SISTEMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO EN EL ESTADO;
- V. ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y SEGUIMIENTO MÉDICO DE LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DETECTADOS CON CÁNCER DE MAMA.

TRANSITORIO. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE REALIZARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.”

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE PRESENTA LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I; 66 FRACCIÓN I INCISO A); 70 FRACCIÓN XV, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XV INCISOS I) J) Y K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ESTA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** RATIFICA EL GRAN COMPROMISO QUE TIENE EN TRABAJAR EN BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CAUSAS MAYORES COMO LO ES EL CÁNCER DE MAMA, POR LO QUE DE ACUERDO A DATOS Y CIFRAS, DÍA A DÍA SE AFECTA A CADA VEZ MÁS MUJERES, POR LO TANTO SE DEBEN ACRECENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS QUE PERMITAN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, Y ASÍ COMO AMINORAR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR DICHA NEOPLASTIA MALIGNA. COMO PARTE PRINCIPAL DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA ES IMPORTANTE SABER, ¿CÓMO SE DESARROLLA EL CÁNCER DE MAMA? SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD MENCIONA LO SIGUIENTE:

“EL CÁNCER DE MAMA SE ORIGINA EN LAS CÉLULAS DEL REVESTIMIENTO (EPITELIO) DE LOS CONDUCTOS (85%) O LÓBULOS (15%) DEL TEJIDO GLANDULAR DE LOS SENOS. AL COMIENZO, EL TUMOR CANCEROZO ESTÁ CONFINADO EN EL CONDUCTO O LÓBULO (IN SITU), DONDE GENERALMENTE NO CAUSA SÍNTOMAS Y TIENE UN MÍNIMO POTENCIAL DE DISEMINACIÓN (METÁSTASIS).”

EN PRIMER LUGAR, ES PRIMORDIAL EL RECONOCER QUE ESTE TIPO DE CÁNCER AL **DETECTARSE EN SU ETAPA INICIAL TIENE MAYORES PROBABILIDADES DE SER CURADO**, DISMINUYENDO ASÍ LA MORTALIDAD DE QUIEN LO PADECE, POR TAL MOTIVO SE DEBE ACUDIR AL MÉDICO PERIÓDICAMENTE PARA UN DIAGNÓSTICO QUE DETECTE POSIBLES ANOMALÍAS, ASIMISMO SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE LA AUTOEXPLORACIÓN MAMARIA FÍSICA Y VISUAL PARA EVITAR LA EVOLUCIÓN DE ESTE PADECIMIENTO, POR LO QUE ES ALTAMENTE RECOMENDABLE EL REALIZARLA UNA VEZ AL MES. EN SEGUNDO LUGAR, CABE CONSIDERAR, QUE EL **DERECHO A LA SALUD ES FUNDAMENTAL Y UNIVERSAL** COMO CONJUNTO DE CAUSAS BENÉFICAS PARA UN BIENESTAR DIGNO Y SANO PARA LA PROTECCIÓN DE CADA PERSONA, TAL ES EL CASO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE EN SU ARTICULADO CITA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 25

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR, Y EN ESPECIAL LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA VIVIENDA, LA ASISTENCIA MÉDICA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; TIENE ASIMISMO DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U

OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.”

CON RESPECTO A LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN EXISTEN DISTINTOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN DESARROLLAR ESTA ENFERMEDAD CRÓNICA COMO LO ES: **LOS GENES HEREDITARIOS, MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, EL SEDENTARISMO, EL NO TENER HIJOS, ETC.** SI BIEN, UN CÁNCER LO PUEDE PADECER MUJERES Y HOMBRES, HABITUALMENTE EL MAYOR ÍNDICE DE ESTOS CASOS LO FIGURAN LAS MUJERES EN LAS ESTADÍSTICAS MUNDIALES, NACIONALES Y ESTATALES. ES IMPORTANTE DISTINGUIR DOS ELEMENTOS CRUCIALES DE ESTA PATOLOGÍA MAMARIA, QUE ES LA **PREVENCIÓN Y LA PUBLICIDAD**, YA QUE LA PREVENCIÓN OPORTUNA EVITA EL DESARROLLO PROLONGADO CON EL OBJETO DE EVITAR QUE LOGRE DISEMINARSE A OTROS ÓRGANOS DEL CUERPO GENERANDO UNA SERIE DE PROBLEMAS EN LA SALUD AÚN MAYORES, POR ELLO, UN FACTOR IMPORTANTE COMO PARTE DE LA PREVENCIÓN ES UNA SERIE DE “*HÁBITOS SALUDABLES PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA*” PUBLICADOS EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN DONDE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“PARA PREVENIR EL CÁNCER DE MAMA ES RECOMENDABLE:

- *LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y ALTA EN FIBRA, QUE INCLUYA BRÓCOLI, ACELGAS, ESPINACAS, SETAS, UVA Y PAPAYA*
- *DISMINUIR EL CONSUMO DE AZÚCARES Y GRASAS*
- *PRACTICAR EJERCICIO AL MENOS 30 MINUTOS DIARIAMENTE*
- *MANTENER UN PESO ADECUADO*
- *EVITAR EL CIGARRO Y EL ALCOHOL*
- *REALIZAR UNA AUTO-EXPLORACIÓN MAMARIA MENSUAL A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, DE PREFERENCIA AL QUINTO DÍA DE LA MENSTRUACIÓN*
- *SOLICITAR UNA MASTOGRAFÍA A PARTIR DE LOS 34 AÑOS, EN CASO DE ANTECEDENTES FAMILIARES DE LA ENFERMEDAD. SI NO SE TIENEN, SE DEBE HACER CADA DOS AÑOS A PARTIR DE LOS 40, Y CADA AÑO AL LLEGAR A LOS 50”*

NO HAY DUDA DE QUE LA PREVENCIÓN EN SU ETAPA INICIAL ES PARTE PRIMORDIAL PARA EVITAR RIESGOS EN LA SALUD CON CAMBIOS INDISPENSABLES EN LA VIDA COTIDIANA; ADEMÁS SE HA AVANZADO POSITIVAMENTE EN LOS TRATAMIENTOS CONTRA EL CÁNCER EN LA MEDICINA MODERNA MEDIANTE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SU

DETECCIÓN, SIN EMBARGO, TODAVÍA CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN EL MUNDO. A TAL EFECTO, LOS MÉTODOS PARA LA DETECCIÓN Y LA PREVENCIÓN SON MÚLTIPLES Y PUEDEN VARIAR SEGÚN LA CONDICIÓN O LA GRAVEDAD DE LA ENFERMEDAD, **UNO DE ELLOS ES LA “MASTOGRAFÍA”** QUE MEDIANTE UN ESTUDIO DE RAYOS X SE PUEDE DETECTAR LO QUE AL MOMENTO DE LA AUTOEXPLORACIÓN DE MANERA PALPABLE O VISUAL NO SE PUEDE PERCIBIR, COMO ANOMALÍAS EN LOS TEJIDOS DE LOS SENOS. OTRO ASPECTO A CONSIDERAR ES EL QUE SE MENCIONA EN EL BOLETÍN DE PRENSA EN CONMEMORACIÓN AL “**DÍA MUNDIAL EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER**” EMITIDO EL 17 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL INEGI, EN DONDE HACE REFERENCIA AL NÚMERO DE MASTOGRAFOS Y ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS REALIZADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO QUE CUENTA CON 37 MASTOGRAFOS EN EL 2014. POR CONSIGUIENTE, A MAYOR NÚMERO DE MASTOGRAFÍAS REALIZADAS, MAYORES PROBABILIDADES DE QUE SE DETECTE A TIEMPO, Y SE TENGA UNA COBERTURA ESTRATÉGICA PARA GARANTIZAR LA SALUD. DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS, LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE **INFORMACIÓN PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DEL CÁNCER** TIENE COMO FINALIDAD DE QUE ESTA PROBLEMÁTICA LLEGUE A MAYOR NÚMERO DE MUJERES QUE NO TIENEN SÍNTOMAS Y SE TENGA UN CONOCIMIENTO MÁS AMPLIO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD SON DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE CON LA PUBLICIDAD CON MEDIOS EN DIFUSIÓN MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS COMO SE MENCIONA EN LA INICIATIVA PRESENTADA. CONOCIENDO DEL ASUNTO REFERIDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CARCINOMA DE MAMA SE HA POSICIONADO EN LAS ESTADÍSTICAS COMO **UNA TENDENCIA EN DEFUNCIONES ASCENDENTE** YA QUE EN EL INFORME PRELIMINAR DEL 2006 AL 2021 PASO DE 234 DEFUNCIONES, A 475 EN EL 2021. POR TAL MOTIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TÉCNICA LEGISLATIVA, Y PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LA NORMA A REFORMAR, ESTA **COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO** PROPONE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE FORMA Y FONDO, QUE CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS, PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES CUADROS COMPARATIVOS:

PROPUESTA INICIATIVA	PROPUESTA COMISIÓN
----------------------	--------------------

<p>DECRETO</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. - SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 44 BIS 1, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>ARTÍCULO 31 BIS.-...</p> <p>...</p> <p>LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD DE ACUERDO A SU FACULTADES CONTARA CON INFORMACIÓN IMPRESA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO, LA CUAL SERA DISTRIBUIDA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LOS MUNICIPIOS Y EN LUGARES DE ALTA AFLUENCIA DE MUJERES.</p> <p>ASÍ MISMO PROCURARA ADQUIRIR Y HACER USO ESTRATÉGICO DE UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA PARA LA DETENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.</p> <p>ARTÍCULO 44 BIS 1.- LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD, DESARROLLARA PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARAN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.</p> <p>PARA TALES EFECTOS ESTA AUTORIDAD SANITARIA SE ENCARGARA DE:</p> <p>I. EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;</p> <p>II. NORMAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;</p> <p>III. PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTOEXPLORACIÓN Y LA ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;</p> <p>IV. ESTABLECER UN SISTEMA</p>	<p>DECRETO</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. - <i>SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 31 BIS, Y EL ARTÍCULO 44 BIS 2, A LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUEDAR COMO SIGUE:</i></p> <p>ARTÍCULO 31 BIS.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD DE ACUERDO A SU FACULTADES CONTARÁ CON INFORMACIÓN IMPRESA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO, LA CUÁL SERÁ DISTRIBUIDA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LOS MUNICIPIOS Y EN LUGARES DE ALTA AFLUENCIA DE MUJERES.</p> <p>ASÍ MISMO PROCURARÁ ADQUIRIR Y HACER USO ESTRATÉGICO DE UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA PARA LA <i>DETECCIÓN</i> DEL CÁNCER MAMARIO.</p> <p>ARTÍCULO 44 BIS 2.- LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, <i>BUSCARÁ</i> DESARROLLAR PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARAN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.</p> <p>...</p> <p>I. A V.- ...</p>
--	---

<p>PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO EN EL ESTADO;</p>	
<p>V. ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y SEGUIMIENTO MEDICO DE LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DETECTADOS CON CÁNCER DE MAMA.</p>	
<p>TRANSITORIO PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	
<p>SEGUNDO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE REALIZARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.</p>	<p><i>TRANSITORIO</i> PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO. - ...</p>

AHORA BIEN, EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 44 BIS 1, QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES EN LA LEY ESTATAL DE SALUD VIGENTE, HACE REFERENCIA AL “USO ADECUADO DE LOS ANTIBIÓTICOS” POR LO QUE SE SUGIERE QUE SE ADICIONE UN ARTÍCULO BIS 2 PARA UN ORDEN LÓGICO QUE OTORGUE CLARIDAD AL NUMERAL 44 DE LA REFERIDA LEY, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY ESTATAL DE SALUD	PROPIUESTA DE COMISIÓN
<p>ARTÍCULO 44 BIS 1.- LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, DESARROLLARÁ PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARÁN ACCIONES PARA EL USO ADECUADO DE LOS ANTIBIÓTICOS.</p> <p>PARA TALES EFECTOS ESTA AUTORIDAD SANITARIA SE ENCARGARÁ DE:</p> <p>I.- EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD EN MATERIA DE ANTIBIÓTICOS, ENCAMINADAS A PREVENIR EL USO INADECUADO DE LOS ANTIBIÓTICOS;</p>	<p>ARTÍCULO 44 BIS 2.- LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, BUSCARÁ DESARROLLAR PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARAN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.</p> <p>...</p> <p>I. A V.- ...</p>

II.- NORMAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ENCAMINADOS A LA ADVERTENCIA DE PROBLEMAS DE SALUD POR EL USO INADECUADO DE ANTIBIÓTICOS; III.- PROMOVER Y FOMENTAR MEDIDAS SOBRE EL USO ADECUADO DE LOS ANTIBIÓTICOS; IV.- ESTABLECER UN SISTEMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA DEL USO ADECUADO DE LOS ANTIBIÓTICOS; V.- FOMENTAR, PROMOVER Y CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD, SOBRE EL USO DE ANTIBIÓTICOS EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	
--	--

CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** CONCUERDA CON LOS PROMOVENTES ANTE LA INICIATIVA PRESENTA EN RELACIÓN AL CÁNCER DE MAMA, CON LA INTENCIÓN DE COADYUVAR A LA SALUD DE TODAS LAS MUJERES CONSTITUYENDO UN GRAN RETO EN EL PRESENTE Y DEJAR COMO PRECEDENTE A FUTURAS GENERACIONES EN LOS MARCOS NORMATIVOS ESTATALES, POR LO QUE AL CONTAR CON UNA DIFUSIÓN, MASTOGRAFOS MÓVILES, Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN LA CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA SE BENEFICIARA EL DERECHO A LA SALUD. **LA SALUD ES LA PARTE ESENCIAL DE LA VIDA**, DE LA CUAL TODA PERSONA DEBE DE TENER UN ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA DIGNA, OPORTUNA Y DE CALIDAD. POR LO QUE COMO PAÍS Y ESTADO SE DEBEN DE ADECUAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS LEGISLACIONES PARA EFECTOS BENÉFICOS EN LA SOCIEDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS COMO EL CÁNCER DE MAMA. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO. – SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 31 BIS, Y EL ARTÍCULO 44 BIS 2, A **LEY ESTATAL DE SALUD** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31 BIS.-

.....

LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD DE ACUERDO A SU FACULTADES CONTARÁ CON INFORMACIÓN IMPRESA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO, LA CUÁL SERÁ DISTRIBUIDA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LOS MUNICIPIOS Y EN LUGARES DE ALTA AFLUENCIA DE MUJERES. ASÍ MISMO PROCURARÁ ADQUIRIR Y HACER USO ESTRATÉGICO DE UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.

ARTÍCULO 44 BIS 2.- LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, BUSCARÁ DESARROLLAR PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARAN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO.

- I. EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;
- II. NORMAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;
- III. PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTOEXPLORACIÓN Y LA ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO;
- IV. ESTABLECER UN SISTEMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER MAMARIO EN EL ESTADO Y
- V. ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y SEGUIMIENTO MÉDICO DE LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DETECTADOS CON CÁNCER DE MAMA.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE REALIZARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE

DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA, SE SIRVA A ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN PRESIDENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, LO MANIFESTARA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. EN ESTA OCASIÓN HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE BUSCA GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE COADYUVEN EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY, BUSCA GENERAR UNA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTA LETAL ENFERMEDAD. TAMBIÉN, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PUEDA ADQUIRIR MASTOGRAFOS MÓVILES Y CON ELLOS AUMENTAR LA COBERTURA A TRAVÉS DE UN USO ESTRATÉGICO. POR ÚLTIMO, ESTE DICTAMEN CONTEMPLA IMPLEMENTAR LA FACULTAD A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD DE DESARROLLAR PROGRAMAS PERMANENTES SOBRE LA SENSIBILIZACIÓN, LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN, LA CONCIENTIZACIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SABEMOS QUE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER ES UNA LUCHA DE TODOS LOS DÍAS Y MÁS EL CÁNCER DE MAMA, PUESTO QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTA ENFERMEDAD SE HA POSICIONADO EN LAS ESTADÍSTICAS CON UNA TENDENCIA EN DEFUNCIONES ASCENDENTES, YA QUE EL 2006 PASÓ DE 234 DEFUNCIONES A 475 EN EL 2021. NO DEBEMOS DE BAJAR LA GUARDIA, SIN DUDA CON ESTE TIPO DE POLÍTICAS PODREMOS DAR UN PASO EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14632/LXXVI DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 14702/LXXVI DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14702/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 10 Y UN ARTÍCULO 38 BIS, DENTRO DEL CAPÍTULO III “DE LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y PAGO DE SERVICIOS, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN PRIMER LUGAR, MENCIONAN QUE, EL HABLAR DEL TESTAMENTO, MUCHAS VECES ES LIGADO A MUERTE Y A NADIE LE GUSTA PENSAR QUE VA A MORIR, Y SI ALGUIEN DE LA FAMILIA HABLA DE LA IMPORTANCIA DEL TESTAMENTO, SUELEN TOMARLO A MAL Y PENSAR QUE SOLO QUIEREN SABER QUE LES TOCARÁ DE HERENCIA. SIGUEN CON SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SEÑALANDO QUE, ES UN TEMA QUE POR MUCHOS AÑOS SE HA BUSCADO LA FORMA DE CAMBIAR DE MENTALIDAD, GENERAR CONCIENCIA Y VER EL TESTAMENTO COMO ALGO POSITIVO YA QUE DA TRANQUILIDAD Y HACE MÁS FÁCILES LAS COSAS DESPUÉS DE LA MUERTE. EN SEGUNDO LUGAR, DETALLAN QUE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN EL 2019 HUBO 29.711 DEFUNCIONES DE LAS CUALES EL 75.1% SE ENCONTRÓ ENTRE LAS EDADES DE 60 AÑOS O MÁS DE ÉSTE NÚMERO DE MORTALIDAD QUE EXISTE EN EL ESTADO, REFIEREN QUE LA MAYORÍA NO CONTABA CON SU TESTAMENTO, LO QUE SE PUEDE DECIR QUE LAS PERSONAS EN CUESTIÓN PATRIMONIAL NO ESTÁ PREPARADA PARA MORIR. POR LO QUE SEÑALAN QUE, EN MÉXICO, SOLO 1 DE CADA 500 MEXICANOS TIENE TESTAMENTO. CONSIDERAN QUE, UN TESTAMENTO ES UN INSTRUMENTO LEGAL QUE ES OTORGADO ANTE UN NOTARIO, EN EL QUE SE MANIFIESTA LA VOLUNTAD SOBRE EL DESTINO QUE TENDRÁN LOS BIENES Y DERECHOS PARA DESPUÉS DE LA MUERTE; ES LA HERRAMIENTA IDEAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS SERES QUERIDOS. POR ÚLTIMO, MANIFIESTAN QUE, UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ES UN PROCESO LEGAL A TRAVÉS DEL CUAL LOS FAMILIARES O PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO A HEREDAR LOS BIENES QUE DEJÓ EL DIFUNTO INTESTADO, ACUDEN ANTE UN JUEZ PARA QUE PUEDA PROCEDER A LA APERTURA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA. Dicho

JUICIO CONSTA DE CUATRO ETAPAS; PRIMERO DEBEN DE REALIZAR UNA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN, DECLARATORIA DE HEREDEROS Y ALBACEA, INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA SUCESIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y PARA FINALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA SUCESIÓN. ES UN PROCEDIMIENTO MUY LARGO Y LA MAYORÍA DE LAS VECES MUY COSTOSO PARA LOS FAMILIARES. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PRESENTAN A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE:

“DECRETO

ÚNICO.- SE MODIFICAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 10 Y UN ARTÍCULO 38 BIS, DENTRO DEL CAPÍTULO III "DE LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y PAGO DE SERVICIOS", TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10.-.....

I A LA X.-.....

XI.- CREAR LOS MECANISMOS O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;

XII.- CONCRETAR CON PODER JUDICIAL, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS, LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO; Y

XIII.-LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

38 BIS.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS PERMANENTES PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REALICEN SU TESTAMENTO PUDIENDO PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.”

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I; 66 FRACCIÓN I INCISO A);

70 FRACCIÓN XV, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XV INCISOS A) B) C) E) G) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, PODEMOS OBSERVAR QUE SU INTENCIÓN ES, MODIFICAR LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 10, ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 38 BIS, EN **LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON LA FINALIDAD DE CONCRETAR CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO E IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN DESCUENTOS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES REALICEN SU TESTAMENTO. AHORA BIEN, ESTA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** COINCIDE CON LOS SUSCRITOS AL CONSIDERAR QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA FOMENTAR LA CULTURA DE REALIZAR TESTAMENTOS PUESTO QUE CON LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO SE BRINDA CERTEZA LEGAL A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS Y SE PREVIENEN PROBLEMAS FAMILIARES Y SOCIALES. DEBE SEÑALARSE QUE LA CREACIÓN DE UN TESTAMENTO GARANTIZARÁ ENTRE OTRAS COSAS, QUE **LOS DERECHOS SOBRE LOS BIENES DE UNA PERSONA SEAN TRANSFERIDOS A QUIEN ELLA DISPONGA**, ASEGURANDO QUE ESTA TRANSMISIÓN SEA ORDENADA Y PACÍFICA, EVITANDO CONFLICTOS FAMILIARES QUE PUDIERAN DERIVAR EN DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA, ADEMÁS DE QUE SE PUEDE PREVENIR PROCESOS LEGALES Y LOS COSTOS DERIVADOS DE ELLOS. SIN EMBARGO, COMO BIEN MENCIONAN LOS PROMOVENTES, EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, LA PREVISIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE **ESTE INSTRUMENTO LEGAL ES MUY BAJA PUESTO** QUE, SÓLO 1 DE CADA 20 PERSONAS CUENTA CON UN TESTAMENTO, SEGÚN INFORMA EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CONSECUENCIA, ANTE LA INEXISTENCIA DE UN TESTAMENTO LOS FAMILIARES SE VEN EN LA NECESIDAD DE **PROMOVER POR UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, EL CUAL GENERA CONTROVERSIAS ENTRE LOS FAMILIARES O INTERESADOS EN LA MASA HEREDITARIA, GASTOS ECONÓMICOS SUPERFLUOS Y PÉRDIDA DE TIEMPO, Y A LA VEZ, LA SATURACIÓN INNECESARIA DE LOS JUZGADOS. POR OTRA PARTE, COMO REFIEREN LOS PROMOVENTES EXISTEN CASOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE VIVEN EN CASAS INTESTADAS, LO CUAL ADEMÁS DE CREARLES INCERTIDUMBRE SOBRE SU LUGAR DE RESIDENCIA, **IMPOSIBILITA QUE PUEDAN TRANSMITIR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD A TRAVÉS DE SU TESTAMENTO**, POR LO

TANTO, NECESITAN REGULARIZAR SU SITUACIÓN PARA EVITAR MAYORES COMPLICACIONES LEGALES A SUS HEREDEROS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SU PROPIA VIVIENDA. ES DE IMPORTANCIA CONSIDERAR QUE EL 41.1 POR CIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES DE MÉXICO VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA Y SÓLO EL 38.3 POR CIENTO RECIBEN UNA PENSIÓN. **POR LO TANTO, ES EVIDENTE LA DIFICULTAD QUE SUPONE PARA ESTE GRUPO VULNERABLE COSTEAR LA REALIZACIÓN DE UN TESTAMENTO Y LA REGULACIÓN DE ALGUNA PROPIEDAD INTESTADA.** ADICIONALMENTE, OTRA DE LAS CONSECUENCIAS DE LA EXISTENCIA DE PROPIEDADES INTESTADAS Y EN CONTROVERSIA ES QUE SE CORRE EL RIESGO DE QUE TERMINEN EN ABANDONO, **GENERANDO PROBLEMAS DE SEGURIDAD, PLUSVALÍA Y SALUD.** DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI, EN NUEVO LEÓN, EXISTEN 286,185 CASA DESHABITADAS. EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA PODEMOS ENCONTRAR A NIVEL FEDERAL QUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN SUS PRINCIPIOS RECTORES ESTABLECE QUE LOS MISMOS GOZARÁN DE ATENCIÓN PREFERENTE OBLIGANDO A LAS INSTITUCIONES Y AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO A IMPULSAR PROGRAMAS ACORDE A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

“ARTÍCULO 4º. SON PRINCIPIOS RECTORES EN LA OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA LEY:

- I. AL IV.....**
- V. ATENCIÓN PREFERENTE. ES AQUELLA QUE OBLIGA A LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO A IMPLEMENTAR PROGRAMAS ACORDES A LAS DIFERENTES ETAPAS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.”**

ASÍ MISMO, SE RECONOCE EN EL ARTÍCULO 5 QUE LA YA NOMBRADA LEY TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO A LA CERTEZA JURÍDICA DE ESTE SECTOR VULNERABLE:

“ARTÍCULO 5º. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ESTA LEY TIENE POR OBJETO GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- I.**
- II. DE LA CERTEZA JURÍDICA:**
- A. A RECIBIR UN TRATO DIGNO Y APROPIADO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE LOS INVOLUCRE, YA SEA EN CALIDAD DE AGRAVIADOS, INDICIADOS O SENTENCIADOS.**

- B.** *A RECIBIR EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL EJERCICIO Y RESPETO DE SUS DERECHOS.*
- C.** *A RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA EN FORMA GRATUITA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES EN QUE SEA PARTE Y CONTAR CON UN REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.*
- D.** *EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALA EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DEBERÁ TENER ATENCIÓN PREFERENTE EN LA PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR Y CUANDO SEA EL CASO, TESTAR SIN PRESIONES NI VIOLENCIA.”*

EN EL ARTÍCULO 10, LA LEY ESTABLECE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SIENDO LAS SIGUIENTES FRACCIONES RELATIVAS AL TEMA EN ESTUDIO:

“ARTÍCULO 10. SON OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS SIGUIENTES:

- I.** *PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR Y MANTENER LOS ALTOS NIVELES DE CALIDAD DE VIDA FÍSICA Y MENTAL A FIN DE QUE PUEDAN EJERCER PLENAMENTE SUS CAPACIDADES EN EL SENO DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD, INCREMENTANDO SU AUTOESTIMA Y PRESERVANDO SU DIGNIDAD COMO SER HUMANO;*
- II.** *GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SEAN RESIDENTES O ESTÉN DE PASO EN EL TERRITORIO NACIONAL;*
- III.** *GARANTIZAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y UNA VIDA DIGNA, PROMOVIENDO LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE SUS INTERESES;*
- IV.** *ESTABLECER LAS BASES PARA LA PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LOGRAR UN FUNCIONAMIENTO COORDINADO EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTEN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE SE REQUIEREN;*
- V.** *IMPULSAR LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO Y DE CONFORMIDAD A LOS ORDENAMIENTOS DE REGULACIÓN Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE GRUPO SOCIAL;*
- VI.** *PROMOVER LA SOLIDARIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CONSENSAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN SU INCORPORACIÓN SOCIAL Y ALCANZAR UN DESARROLLO JUSTO Y EQUITATIVO;*
- VII.** *FOMENTAR EN LA FAMILIA, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD, UNA CULTURA DE APRECIOS A LA VEJEZ PARA LOGRAR UN TRATO DIGNO, FAVORECER SU REVALORIZACIÓN Y SU PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO PROCURAR UNA MAYOR SENSIBILIDAD, CONCIENCIA SOCIAL, RESPETO, SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA ENTRE LAS GENERACIONES CON EL FIN*

DE EVITAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y OLVIDO POR MOTIVO DE SU EDAD, GÉNERO, ESTADO FÍSICO O CONDICIÓN SOCIAL;

VIII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES AFECTEN;

IX. *AL*
XI.

XII. *IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, SOCIALES E INSTITUCIONALES DE APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA SOCIAL PARA TODAS AQUELLAS QUE POR SUS CIRCUNSTANCIAS REQUIERAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS;*

XIII. *ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DESCUENTOS Y EXENCIOS PARA ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;*

XIV. *AL*
XVIII.

XIX. *LLEVAR A CABO PROGRAMAS COMPENSATORIOS ORIENTADOS A BENEFICIAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE REZAGO Y PONER A SU ALCANCE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LOS MISMOS;*

XX. *AL*
..... *XXII.*
..... *"*

EN EL ARTÍCULO 11 Y 12 DE LA MISMA LEY SE ESTABLECE LA CONCURRENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS:

“ARTÍCULO 11. LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE CONFORMIDAD CON LA CONCURRENCIA PREVISTA EN ESTA LEY Y EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

ARTÍCULO 12. CUANDO LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY COMPRENDAN MATERIAS Y ACCIONES QUE INCIDAN EN DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE APLICARÁN Y EJECUTARÁN MEDIANTE CONVENIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS ENTRE CUALESQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE LO SUSCRIBAN.”

POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA SIMILAR PODEMOS ENCONTRAR EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

“ARTÍCULO 4º.- SON PRINCIPIOS RECTORES EN LA OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA LEY:

I. *AL*
..... *III.*
.....

IV. *LA CORRESPONSABILIDAD: CONSIDERADA COMO LA CONCURRENCIA DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y EN ESPECIAL DE LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR UNA ACTITUD DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE LEY; Y*

V. *LA ATENCIÓN PREFERENTE: ENTENDIDA COMO LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS A IMPLEMENTAR PROGRAMAS ACORDES A LAS DIFERENTES ETAPAS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.”*

POR SU PARTE EN EL ARTÍCULO 5º EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA REFERIDA LEY, RECONOCE LOS SIGUIENTES DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

“I. *LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD, QUE COMPRENDEN:*

A) *LA VIDA CON CALIDAD, SIENDO OBLIGACIÓN DE LA FAMILIA, DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NO SÓLO SU SUPERVIVENCIA SINO UNA EXISTENCIA DIGNA CON EL ACCESO EFECTIVO A LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO;*

II. *LA CERTEZA JURÍDICA Y LA VIDA EN FAMILIA, QUE INCLUYEN:*

A)

B)

C) *RECIBIR UN TRATO DIGNO Y APROPIADO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO QUE LOS INVOLUCRE;*

D) *RECIBIR EL APOYO PRESENCIAL Y DOMICILIADO DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES EN LO RELATIVO AL EJERCICIO Y RESPETO DE SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES CREADAS PARA TAL EFECTO;*

E) *CONTAR CON ASESORÍA JURÍDICA Y CON UN REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, PONIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR Y CUANDO SEA EL CASO, TESTAR SIN PRESIONES NI VIOLENCIA;*

F) *CREAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA NOTARIAL, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y*

G)

EN LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 36, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 36.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE TAL MANERA QUE ÉSTAS SE BENEFICIEN AL ADQUIRIR BIENES O AL UTILIZAR SERVICIOS Y QUE ADEMÁS ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADAS PARA HACER VALER ESTE DERECHO.”

DE IGUAL FORMA ES DE SEÑALAR QUE EN EL ARTÍCULO 37, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA LO POSTERIOR:

“ARTÍCULO 37.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y EL SECTOR SOCIAL A FIN DE QUE SE INSTRUMENTEN CAMPAÑAS DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.”

POR ÚLTIMO, TAMBIÉN CONSIDERAMOS IMPORTANTE OBSERVAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 38 DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE DE SEÑALARSE LO REFERIDO AL ARTÍCULO QUE SIGUE:

“ARTÍCULO 38.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PODRÁ PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE OTORGA, CUANDO EL USUARIO DE LOS MISMOS SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR.”

CABE DESTACAR, QUE EN SEPTIEMBRE ES EL MES DEL TESTAMENTO Y A TRAVÉS DE **SUBSIDIOS EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, Y EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS** IMPULSAN PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DE PATRIMONIO, EN ESTE CASO, Y DERIVADO DE LA PANDEMIA EN EL 2020, SE ACORDÓ QUE LA TARIFA PARA EL PERSONAL DE SALUD TUVIERA UNA REDUCCIÓN ADICIONAL. EN RELACIÓN CON ESTE TEMA, MUNICIPIOS COMO MONTERREY, SAN NICOLÁS Y APODACA TAMBIÉN LLEVAN A CABO PROGRAMAS PARA REDUCIR LOS COSTOS GENERADOS POR LA ELABORACIÓN DEL TESTAMENTO. POR CONSIGUIENTE, ESTA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** CONSIDERA QUE SON FACTIBLES Y ADECUADAS LAS MODIFICACIONES Y LA ADICIÓN QUE PROPONEN LOS PROMOVENTES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN BÚSQUEDA DE PROMOVER LA CULTURA TESTAMENTARIA PARA QUE LA SOCIEDAD EN GENERAL SEA PARTÍCIPLE DE LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS COMO LO SON LA PREVENCIÓN DE DISPUTAS FAMILIARES QUE PUDIESEN CONDUCIR A LA VIOLENCIA, CONTROVERSIAS LEGALES QUE SUPONEN UNA CARGA PROCESAL INNECESARIA PARA LOS JUZGADOS DEL ESTADO Y ADEMÁS SE CONTRIBUIRÁ A LA DISMINUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO QUE GENERAN FACTORES DE RIESGO PARA LA

POBLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PLUSVALÍA. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL ORDENA GARANTIZAR LA **SEGURIDAD PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES** E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN QUE PROPICIEN ESTE RESULTADO PARA PROTEGER A ESTA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE MODO QUE, LA INICIATIVA EN ESTUDIO SERÁ DE GRAN CONTRIBUCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA Y CONFERIR CERTEZA JURÍDICA Y TRANQUILIDAD A LOS ADULTOS MAYORES. EN ÚLTIMO TÉRMINO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TÉCNICA LEGISLATIVA, ESTA **COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO** PROPONE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE FORMA QUE NO AFECTA EL FONDO DE LA PRESENTA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS, PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES CUADROS COMPARATIVOS:

<p>DECRETO</p> <p>ÚNICO. - SE MODIFICAN LAS FRACCIONES XL Y XII DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 10 Y UN ARTÍCULO 38 BIS, DENTRO DEL CAPÍTULO III "DE LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y PAGO DE SERVICIOS", TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>ARTÍCULO 10.-...</p> <p>I A LA X.-...</p> <p>XL.- CREAR LOS MECANISMOS O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;</p> <p>XII.- CONCRETAR CON PODER JUDICIAL, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS, LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO; Y</p> <p>XIII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.</p> <p>38 BIS.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS PERMANENTES PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REALICEN SU TESTAMENTO PUDIENDO PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>DECRETO</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 10, Y UN ARTÍCULO 38 BIS, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>ARTÍCULO 10.-...</p> <p>I A LA X.-...</p> <p>XL.- CREAR LOS MECANISMOS O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;</p> <p>XII.- CONCRETAR CON EL PODER JUDICIAL, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS, LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO; Y</p> <p>XIII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.</p> <p>38 BIS.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES FOMENTARÁN PROGRAMAS PERMANENTES PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REALICEN SU TESTAMENTO PUDIENDO PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS.</p> <p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>
---	--

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SOMETEN ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 10, Y UN ARTÍCULO 38 BIS, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10.-.....

I A LA X.-.....

XI.- CREAR LOS MECANISMOS O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;

XII.- CONCRETAR CON EL PODER JUDICIAL, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS, LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO; Y

XIII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

38 BIS.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES FOMENTARÁN PROGRAMAS PERMANENTES PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REALICEN SU TESTAMENTO PUDIENDO PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA, SE SIRVA A ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN PRESIDENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA, QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, LO MANIFESTARA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO EN LAS FAMILIAS PARA QUE A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL QUE ES OTORGADO ANTE UNA NOTARIA EN EL QUE SE MANIFIESTE LA VOLUNTAD SOBRE EL DESTINO QUE TENDRÁN LOS BIENES Y DERECHOS PARA DESPUÉS DE LA MUERTE, ES UNA HERRAMIENTA IDEAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS SERES QUERIDOS. COMO ES BIEN SABIDO, SEPTIEMBRE ES EL MES DEL TESTAMENTO Y A TRAVÉS DE SUBSIDIOS EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS IMPULSAN PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO. LAS MODIFICACIONES QUE PROPONEMOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN BUSCA DE PROMOVER LA CULTURA TESTAMENTARIA PARA QUE LA SOCIEDAD EN GENERAL SEA PARTICIPE DE LOS VARIADOS BENEFICIOS COMO LO SON: LA PREVENCIÓN DE DISPUTAS FAMILIARES QUE PUDIESEN CONDUCIR A UNA VIOLENCIA O CONTROVERSIAS LEGALES, QUE APARTE DE SER UNA LARGA CARGA PROCESAL INNECESARIA PARA LOS JUZGADOS DEL ESTADO Y ADEMÁS CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LAS VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO QUE GENERAN FACTORES DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, PLUSVALÍA Y SALUD. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES DE GRAN IMPORTANCIA MANEJAR EL TEMA DE LA SUCESIÓN DE BIENES EN DOS VERTIENTES. PREVINIENDO Y HACIENDO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES SE ESTABLEZCA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTEN PROGRAMAS PERMANENTES PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES REALICEN SU TESTAMENTO. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN TRABAJAMOS EN REFORMAS QUE PERMITAN DAR TRANQUILIDAD A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PREOCUPADA PORQUE SUS PROPIEDADES ESTÁN INTESTADAS Y ES POR ELLO

QUE INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. PRESIDENTE, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14702/LXXVI DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 14939/LXXVI DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EN FECHA 06 DE DICIEMBRE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14939/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RECONOCER A LOS DONANTES QUE DESTAQUEN POR LAS APORTACIONES QUE REALICEN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA ANTES CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MENCIONA EL PROMOVIENTE QUE, A NIVEL LOCAL EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SE RECONOCE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA ALIMENTACIÓN SUFFICIENTE QUE PROPICIE UN DESARROLLO FÍSICO E INTELECTUAL, EN TAL SENTIDO, PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO EN EL 2017 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS COSAS:

- RESCATAR ALIMENTOS CONSUMIBLES EVITANDO SU DESPERDICIO.
- FOMENTAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, CON EL FIN DE APOYAR A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, CREANDO MECANISMOS ESTATALES PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN.
- ESTABLECER Y COORDINAR LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EFECTUARÁN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA.

REFIERE QUE EN EL MÁS RECENTE ESTUDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) SEÑALA QUE MÁS DEL 25% DE LA POBLACIÓN EN NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA ALIMENTARIA,

POR LO QUE SEÑALA QUE ESTO SE TRADUCE EN QUE LA ENTIDAD UNA DE CADA CUATRO FAMILIAS NO PUEDE ADQUIRIR LOS ALIMENTOS MÁS INDISPENSABLES PARA SOBREVIVIR. POR TAL MOTIVO, MENCIONA QUE SE ESTABLECIÓ COMO PRIORIDAD EN EL PLAN ESTRATÉGICO ELIMINAR LA POBREZA EXTREMA CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA ALIMENTARIA, DESTACANDO QUE PARA LOGRAR DICHO FIN SE REQUIERE DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR PÚBLICO, LA INICIATIVA PRIVADA, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CIUDADANÍA, COORDINACIÓN QUE SEÑALA SE HA BUSCADO LOGRAR A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS COMO “HAMBRE CERO NUEVO LEÓN”. POR LO QUE PROPONE QUE CADA AÑO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN OTORGUE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DONANTES QUE SE DESTAQUEN POR LAS APORTACIONES QUE REALICEN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y QUE SEAN DISTINGUIDOS COMO ALIADOS ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE, ASÍ MISMO, SUGIERE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS PARA HACER REFERENCIA A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN LUGAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL OBJETO DE QUE TENGA CONGRUENCIA CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE. FINALMENTE ESPECIFICA QUE, ESTA INICIATIVA MUESTRA LO FUNDAMENTAL QUE RESULTA EL COMPROMISO DE TODOS LOS PODERES DEL ESTADO PARA GARANTIZAR QUE TODA LA POBLACIÓN ESTÉ PROTEGIDA CONTRA EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN. EN BASE A LO ANTERIOR, ES QUE PROPONE PARA SU APROBACIÓN, DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

“DECRETO

PRIMERO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES XI Y XIII DEL ARTÍCULO 6, LOS ARTÍCULOS 7, 8, 11, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, 27, 28 Y 29, DE IGUAL FORMA SE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 25 BIS, TODOS DE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

- I. AL X. (.....)
- XI. PERSONAL CALIFICADO: PERSONAL ACREDITADO POR LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE IGUALDAD E INCLUSIÓN**, SECRETARÍA DE SALUD Y BANCOS DE ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY;
- XII. (.....)

XIII. SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN: LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

XIV. A XVII. (.....)

ARTÍCULO 7.-
(.....)

I. LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, DEPENDENCIA QUE DISEÑARÁ Y EJECUTARÁ LAS POLÍTICAS GENERALES DE ESTA LEY. AL EFECTO, COORDINARÁ Y PROMOVERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS, PODERES PÚBLICOS, ENTIDADES ALIMENTARIAS Y BANCOS DE ALIMENTOS; ASÍ COMO LA CREACIÓN, ESTUDIO Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO DE RESULTADOS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS ALCANCES DE ESTE ORDENAMIENTO;

II. AL VI.
(.....)

ARTÍCULO 8.- SE CONSIDERARÁN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL AQUELLOS BANCOS DE ALIMENTOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, LOS CUALES SE CONSTITUYAN EN ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES DE ASISTENCIA SOCIAL; PARA OBTENER DICHO REGISTRO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. AL III.
(.....)

ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS, A FIN DE QUE SEAN ESTOS QUIENES REALICEN EL RESCATE DE ALIMENTO CON LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. PARA LO ANTERIOR SE DESTINARÁ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE TRANSFERIRÁ A LOS BANCOS DE ALIMENTOS A FIN DE APOYARLOS CON LOS GASTOS OPERATIVOS QUE LLEGARAN A SUSCITARSE, LO CUAL QUEDARÁ ESPECIFICADO EN LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBAN, DICHOS CONVENIOS ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS REMESAS TRANSFERIDAS.

(.....)

ARTÍCULO 12.-
(.....)

I. AL XIV.
(.....)

XV. REMITIR ANUALMENTE UN INFORME FIRMADO Y SELLADO, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN DONACIÓN Y LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS QUE LA EFECTUARON, ADEMÁS DEBERÁ SEÑALAR LA PERIODICIDAD DE ENTREGA CON LA CUAL SE PACTÓ EL CONVENIO DE DONACIÓN;

XVI. AL XXI. (.....)

CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 13.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. AL X. (.....)

ARTÍCULO 25 BIS. -EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN OTORGARÁ CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DONANTES QUE DESTAQUEN POR LAS APORTACIONES QUE REALICEN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS.

LOS DONANTES ACREDITADORES DEL RECONOCIMIENTO ANTES MENCIONADO SERÁN DISTINGUIDOS COMO ALIADOS ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE EN NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EFECTUARÁ LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES NECESARIAS QUE ORIGINEN LA ESTADÍSTICA DE POBREZA ALIMENTARIA EN EL ESTADO, IDENTIFICANDO LAS ZONAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DE ESTA LEY. LA INFORMACIÓN SE DIFUNDIRÁ DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO 28.- LA ESTADÍSTICA DE POBREZA ALIMENTARIA SERÁ ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, SE ANALIZARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE ORIGINAN LA POBREZA CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN Y COORDINARÁN EFUERZOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS PARA QUE EN SINERGIA SE CUMPLA DE MANERA EFICAZ LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 29.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE RECIBA DE LOS DONANTES Y DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS, REALIZARÁ EL ESTUDIO Y ACCIONES CONDUCENTES, QUE PERMITAN VIGILAR Y VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTA LEY, Y CON ELLO LOGRAR MINIMIZAR O ERRADICAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.”

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE PRESENTANDO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES**

COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I; 66 FRACCIÓN I INCISO A); 70 FRACCIÓN XV, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XV INCISOS A) B) C) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL PRESENTE ASUNTO A TRATAR, ESTA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** TIENE COMO FINALIDAD EL CONTRIBUIR COMO ÓRGANO LEGISLATIVO EN LA GENERACIÓN DE NORMAS APLICABLES EN BENEFICIO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POR ENDE ERRADICAR EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN. ES POR ELLO QUE, ES IMPORTANTE EL DESTACAR QUE SE DEBE DE TRABAJAR EN CONJUNTO CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD Y PODER EJECUTIVO PARA EL BENEFICIO Y PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. COMO PUNTO DE PARTIDA ES PRECISO INDICAR QUE, **EXISTEN DIVERSOS FACTORES COMO LA ECONOMÍA, LAS GUERRAS, CAMBIOS CLIMÁTICOS ENTRE OTROS**, PARA DETERMINAR CUÁLES SON LAS CAUSAS ESPECÍFICAS Y PRECISAS SOBRE EL HAMBRE EN EL MUNDO, SIN EMBARGO, UNA DE ELLAS REPERCUTE MAYORMENTE EN LA POBREZA EXTREMA YA QUE ES UNA TENDENCIA CONSTANTE QUE VA EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS AFECTANDO A MILLONES DE PERSONAS, SIENDO UNA AMENAZA ALARMANTE QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA. OTRA DIFICULTAD ADICIONAL POR LA QUE EL MUNDO SE HA VISTO AFECTADO ES POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19 QUE APARECIÓ EN CHINA EN DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y QUE HA PROVOCADO LA MUERTE DE MILLONES DE PERSONAS A NIVEL GLOBAL, **SE PREVÉ QUE EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE POBREZA AUMENTE** DERIVADO DEL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO EN LOS QUE SE AFECTÓ DE MANERA NEGATIVA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, POR LO QUE EL PANORAMA POST COVID APUNTA A QUE AQUELLOS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS EN LOS QUE LOS ÍNDICES DE INDIGENCIA SON ALTOS SE PRONOSTICÓ UNA DISMINUCIÓN POR DEBAJO DE LA POBREZA EXTREMA. DE ACUERDO CON DATOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE NOTICIAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) DESCRIBEN LO SIGUIENTE:

- *“SE ESPERA QUE ASIA MERIDIONAL Y ÁFRICA SUBSAHARIANA EXPERIMENTEN LOS MAYORES AUMENTOS DE LA POBREZA EXTREMA, CON 32 MILLONES Y 26 MILLONES DE PERSONAS ADICIONALES, RESPECTIVAMENTE, QUE VIVEN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA COMO RESULTADO DE LA PANDEMIA.”*

- *“INCLUSO ANTES DE COVID-19, LAS PROYECCIONES DE REFERENCIA SUGERÍAN QUE EL 6% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL SEGUIRÍA VIVIENDO EN LA POBREZA EXTREMA EN 2030, SIN ALCANZAR EL OBJETIVO DE ACABAR CON LA POBREZA. LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA AMENAZAN CON EMPUJAR A MÁS DE 70 MILLONES DE PERSONAS A LA POBREZA EXTREMA.”*
- *“EN 2016, EL 55% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, UNOS 4000 MILLONES DE PERSONAS, NO SE BENEFICIÓ DE NINGUNA FORMA DE PROTECCIÓN SOCIAL”*

POR LO TANTO, SE PUEDE DILUCIDAR QUE LO QUE REFLEJA LA POBREZA EXTREMA ES UNA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE, A ESTO, SE ENGLOBAN UNA SERIE DE DIFICULTADES EN LA EDUCACIÓN, LA DESIGUALDAD Y EN LO SOCIAL, SIENDO UN DESAFÍO COMPLEJO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS OBJETIVOS QUE PROMUEVAN LA REDUCCIÓN DEL HAMBRE Y ESTRATEGIAS CONCRETAS EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES, INCLUSO EN LA DE FOMENTAR LA RECOLECCIÓN DE ALIMENTOS EXCEDENTES DE LOS DONANTES EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO Y AGRÍCOLA. DE ESA MANERA EXISTEN ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN ÁNIMO DE LUCRO LLAMADOS “BANCOS DE ALIMENTOS” QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE PROCESAR MEDIANTE UNA LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN LOS ALIMENTOS SOBRANTES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE ENTREGARLOS A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS EVITANDO QUE SE DESPERDICIEN Y ASÍ ACORTAR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD QUE AGRAVA EL HAMBRE. UNA DE LAS ORGANIZACIONES PRINCIPALES A NIVEL INTERNACIONAL “THE GLOBAL FOOD BANKING” CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE CHICAGO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE TIENE COMO MISIÓN “JUNTAMOS FUERZAS Y COMPROMETÁMONOS PARA QUE JUNTOS PODAMOS ALIMENTAR A LAS PERSONAS CON HAMBRE” CONTANDO CON UNA RED GLOBAL EN PAÍSES COMO ARGENTINA, AUSTRALIA, BRASIL, CANADÁ, MÉXICO, Y DEMÁS. PARALELAMENTE, EN EL ÁMBITO NACIONAL HOY EN DÍA EXISTE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y APARTIDISTA LLAMADA “BANCOS DE ALIMENTOS EN MÉXICO” SIENDO LA ÚNICA RED DE BANCOS Y LA SEGUNDA MÁS GRANDE DEL MUNDO, CUYA LABOR ES SEMEJANTE A LA ONG INTERNACIONAL FUNDADORA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPUESTA POR 55 BANCOS DE ALIMENTOS EN LOS DISTINTOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE LA CONFORMAN Y CON MÁS DE 20 MIL VOLUNTARIOS CREADA EN 1995. SEGÚN DATOS PUBLICADOS EN EL PORTAL OFICIAL EN INTERNET MENCIONA LO SIGUIENTE:

- *“1 DE CADA 4 MEXICANOS VIVE EN CARENCIA ALIMENTARIA.*

- *1/3 PARTE DEL ALIMENTO QUE SE PRODUCE EN MÉXICO SE VA A LA BASURA.*
- *RESCATAN APROXIMADAMENTE EL 2% DE TODO EL ALIMENTO QUE SE DESPERDICIA.*
- *LO QUE REPRESENTAN 120,000 TONELADAS AL AÑO.”*

AHORA BIEN, EXISTEN MARCOS JURÍDICOS NACIONALES QUE OFRECEN INCENTIVOS FISCALES POR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS **PARA CREAR CONCIENCIA E INTERÉS Y PREVENIR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS** SIENDO UN ESFUERZO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO CON SOLUCIONES MULTISECTORIALES QUE FORTALEZCAN LOS VÍNCULOS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE, COMO LO ESTABLECE EN LA *LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA* EN SU ARTÍCULO 76 CON BENEFICIOS FISCALES PARA INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. CABE DESTACAR QUE, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 4º PÁRRAFO 3, HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO

4º.-

...

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO LO GARANTIZARÁ.”

POR LO QUE, COMO DERECHO FUNDAMENTAL **SE TIENE EN CUENTA LA PROTECCIÓN DEL HAMBRE Y A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA** COMO PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNA VIDA DIGNA, PUES ES UNA PARTE IMPORTANTE Y COMO BENEFICIO SE DESPRENDE EL ASEGURAR EL BIENESTAR Y UNA BUENA SALUD. EN LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE QUE MEDIANTE UNA PLANIFICACIÓN DE RELACIÓN ENTRE DIVERSAS INSTITUCIONES COMO LO REPRESENTA “HAMBRE CERO NUEVO LEÓN” QUE ES UNA ESTRATEGIA QUE ESTÁ CONFORMADA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, RELIGIOSAS, GUBERNAMENTALES Y VOLUNTARIADO **CIUDADANO CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR EL HAMBRE EN LA ENTIDAD MEDIANTE PROYECTOS** QUE PERMITAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO SE BUSCA LA INTENCIÓN DE QUE MENOS SECTORES VULNERABLES SE VEAN AFECTADOS POR LA SUBALIMENTACIÓN. COMO MARCO JURÍDICO ESTATAL, EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA *LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN*

ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE TIENE POR OBJETO:

“ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 3º Y TIENE POR OBJETO:

- I.- RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO QUE TIENE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA;*
- II.- RESCATAR ALIMENTOS CONSUMIBLES EVITANDO SU DESPERDICIO;*
- III.- FOMENTAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, CON EL FIN DE APOYAR A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, CREANDO MECANISMOS ESTATALES PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN;*
- IV.- ESTABLECER Y COORDINAR LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EFECTUARÁN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA;*
- V.- REGULAR LAS DONACIONES DE ALIMENTOS CONSUMIBLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY; Y*
- VI.- ESTABLECER LOS INCENTIVOS A LA DONACIÓN A LAS ENTIDADES ALIMENTARIOS.”*

POR LO TANTO Y PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS, SE DEBE DE PROMOVER LA CULTURA EN LA SOCIEDAD PARA NO DESPERDICIAR ALIMENTOS SUMANDO ACTIVIDADES QUE CONTRARRESTEN A ESTA DESAFIANTE PROBLEMÁTICA, SI BIEN HOY EN DÍA EXISTEN INCENTIVOS FISCALES, LA INTENCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA ES LA DE MOTIVAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN PARA QUE SE DISTINGA A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES A LA CAUSA Y SEAN RECONOCIDOS ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE EN NUEVO LEÓN, PUES CON ELLO, SE OPTA PARA QUE LAS ACCIONES TENGAN CAUSAS EFICIENTES QUE IMPACTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES. OTRO PUNTO ES, EL REFERIDO A LA PRESENTE INICIATIVA EN LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ANTES MENCIONADA PARA HACER REFERENCIA A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN VEZ DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, **PARA UNA MAYOR COHERENCIA EN PARTICULAR A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE OCTUBRE DE 2021. POR TAL MOTIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TÉCNICA LEGISLATIVA, ESTA**

COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE FORMA EN EL DECRETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS ARTÍCULOS A REFORMAR QUE CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE. PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS, PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES CUADROS COMPARATIVOS:

PROPIEDAD DE INICIATIVA	PROPIEDAD DE COMISIÓN
<p>DECRETO</p> <p>PRIMERO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES XI Y XIII DEL ARTÍCULO 6, LOS ARTÍCULOS 7, 8, 11, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, 27, 28 Y 29, DE IGUAL FORMA SE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 25 BIS, TODOS DE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>ARTÍCULO 6.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:</p> <p>I. AL X. (...)</p> <p>XI. PERSONAL CALIFICADO: PERSONAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, SECRETARÍA DE SALUD Y BANCOS DE ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY;</p> <p>XII. (...)</p> <p>XIII. SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN: LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;</p>	<p>DECRETO</p> <p>PRIMERO. - SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XIII DEL ARTÍCULO 6, LOS ARTÍCULOS 7, 8, 11, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, 27, 28 Y 29, DE IGUAL FORMA SE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 25 BIS, TODOS DE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>ARTÍCULO 6.- ...</p> <p>I. AL X. ...</p> <p>XI. PERSONAL CALIFICADO: PERSONAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, SECRETARÍA DE SALUD Y BANCOS DE ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY;</p> <p>XII. ...</p> <p>XIII. SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN: LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;</p> <p>XIV. A XVII. ...</p>

PROPIUESTA DE INICIATIVA	PROPIUESTA DE COMISIÓN
XIV. A XVII. (...)	
ARTÍCULO 7.- (...) <p>I. LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, DEPENDENCIA QUE DISEÑARÁ Y EJECUTARÁ LAS POLÍTICAS GENERALES DE ESTA LEY. AL EFECTO, COORDINARÁ Y PROMOVERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS, PODERES PÚBLICOS, ENTIDADES ALIMENTARIAS Y BANCOS DE ALIMENTOS; ASÍ COMO LA CREACIÓN, ESTUDIO Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO DE RESULTADOS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS ALCANCES DE ESTE ORDENAMIENTO;</p>	ARTÍCULO 7.- ...
<p>II. AL VI. (...)</p> <p>ARTÍCULO 8.- SE CONSIDERARÁN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL AQUELLOS BANCOS DE ALIMENTOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, LOS CUALES SE CONSTITUYAN EN ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES DE ASISTENCIA SOCIAL; PARA OBTENER DICHO REGISTRO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p>	<p>I. LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, DEPENDENCIA QUE DISEÑARÁ Y EJECUTARÁ LAS POLÍTICAS GENERALES DE ESTA LEY. AL EFECTO, COORDINARÁ Y PROMOVERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS, PODERES PÚBLICOS, ENTIDADES ALIMENTARIAS Y BANCOS DE ALIMENTOS; ASÍ COMO LA CREACIÓN, ESTUDIO Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO DE RESULTADOS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS ALCANCES DE ESTE ORDENAMIENTO;</p>
<p>I. AL III. (...)</p> <p>ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS, A FIN DE QUE SEAN ESTOS QUIENES REALICEN EL RESCATE DE ALIMENTO CON LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. PARA LO ANTERIOR SE DESTINARÁ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE TRANSFERIRÁ A LOS BANCOS DE ALIMENTOS A FIN DE APOYARLOS CON LOS GASTOS OPERATIVOS QUE LLEGARAN A SUSCITARSE, LO CUAL QUEDARÁ ESPECIFICADO EN LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBAN, DICHOS CONVENIOS ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS REMESAS TRANSFERIDAS.</p>	<p>ARTÍCULO 8.- SE CONSIDERARÁN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL AQUELLOS BANCOS DE ALIMENTOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, LOS CUALES SE CONSTITUYAN EN ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES DE ASISTENCIA SOCIAL; PARA OBTENER DICHO REGISTRO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>II. AL VI. ...</p> <p>ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS, A FIN DE QUE SEAN ESTOS QUIENES REALICEN EL RESCATE DE ALIMENTO CON LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. PARA LO ANTERIOR SE DESTINARÁ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE TRANSFERIRÁ A LOS BANCOS DE ALIMENTOS A FIN DE APOYARLOS CON LOS GASTOS OPERATIVOS QUE LLEGARAN A SUSCITARSE, LO CUAL QUEDARÁ ESPECIFICADO EN LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBAN, DICHOS CONVENIOS ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS REMESAS TRANSFERIDAS.</p>

PROPIUESTA DE INICIATIVA	PROPIUESTA DE COMISIÓN
<p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 12.- (...)</p>	<p>ARTÍCULO 12.- ...</p>
<p>I. AL XIV. (...)</p>	<p>I. AL XIV. ...</p>
<p>XV. REMITIR ANUALMENTE UN INFORME FIRMADO Y SELLADO, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN DONACIÓN Y LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS QUE LA EFECTUARON, ADEMÁS DEBERÁ SEÑALAR LA PERIODICIDAD DE ENTREGA CON LA CUAL SE PACTÓ EL CONVENIO DE DONACIÓN;</p>	<p>XV. REMITIR ANUALMENTE UN INFORME FIRMADO Y SELLADO, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN DONACIÓN Y LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS QUE LA EFECTUARON, ADEMÁS DEBERÁ SEÑALAR LA PERIODICIDAD DE ENTREGA CON LA CUAL SE PACTÓ EL CONVENIO DE DONACIÓN;</p>
<p>XVI. AL XXI. (...)</p>	<p>XVI. AL XXI. ...</p>
<p>CAPITULO IV DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>CAPITULO IV DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>
<p>ARTÍCULO 13.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:</p>	<p>ARTÍCULO 13.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:</p>
<p>I. AL X. (...)</p>	<p>I. AL X. ...</p>
<p>ARTÍCULO 25 BIS. -EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN OTORGARÁ CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DONANTES QUE DESTAQUEN POR LAS APORTACIONES QUE REALICEN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS.</p>	<p>ARTÍCULO 25 BIS. -EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN OTORGARÁ CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DONANTES QUE DESTAQUEN POR LAS APORTACIONES QUE REALICEN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS.</p>
<p>LOS DONANTES ACREDITADORES DEL RECONOCIMIENTO ANTES MENCIONADO SERÁN DISTINGUIDOS COMO ALIADOS ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE EN NUEVO LEÓN.</p>	
<p>ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EFECTUARÁ LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES NECESARIAS QUE ORIGINEN LA ESTADÍSTICA DE</p>	<p>ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EFECTUARÁ LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES NECESARIAS QUE ORIGINEN LA ESTADÍSTICA DE</p>

PROPIEDAD DE INICIATIVA	PROPIEDAD DE COMISIÓN
<p>POBREZA ALIMENTARIA EN EL ESTADO, IDENTIFICANDO LAS ZONAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DE ESTA LEY. LA INFORMACIÓN SE DIFUNDIRÁ DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>	<p>IDENTIFICANDO LAS ZONAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DE ESTA LEY. LA INFORMACIÓN SE DIFUNDIRÁ DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>
<p>ARTÍCULO 28.- LA ESTADÍSTICA DE POBREZA ALIMENTARIA SERÁ ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, SE ANALIZARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE ORIGINAN LA POBREZA CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN Y COORDINARÁN ESFUERZOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS PARA QUE EN SINERGIA SE CUMPLA DE MANERA EFICAZ LA PRESENTE LEY.</p>	<p>ARTÍCULO 28.- LA ESTADÍSTICA DE POBREZA ALIMENTARIA SERÁ ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, SE ANALIZARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE ORIGINAN LA POBREZA CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN Y COORDINARÁN ESFUERZOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS PARA QUE EN SINERGIA SE CUMPLA DE MANERA EFICAZ LA PRESENTE LEY.</p>
<p>ARTÍCULO 29.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE RECIBA DE LOS DONANTES Y DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS, REALIZARÁ EL ESTUDIO Y ACCIONES CONDUCENTES, QUE PERMITAN VIGILAR Y VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTA LEY, Y CON ELLO LOGRAR MINIMIZAR O ERRADICAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS.</p>	<p>ARTÍCULO 29.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE RECIBA DE LOS DONANTES Y DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS, REALIZARÁ EL ESTUDIO Y ACCIONES CONDUCENTES, QUE PERMITAN VIGILAR Y VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTA LEY, Y CON ELLO LOGRAR MINIMIZAR O ERRADICAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS.</p>

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTA COMISIÓN DE **SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** ESTIMA QUE, LA INICIATIVA PRESENTADA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA ES DE RELEVANCIA TRASCENDENTAL PARA QUE MÁS ORGANIZACIONES SE SUMEN A LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL HAMBRE EN EL ESTADO, POR INTERMEDIO DE ACCIONES PARA DISTRIBUIR ALIMENTOS DONADOS Y TENER UN RECONOCIMIENTO EJEMPLAR CON VALOR MORAL PARA LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO Y CON LA FINALIDAD DE HACER COMPATIBLES LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ENTIDAD, CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL LA REFORMA A LOS VARIOS ARTÍCULOS A REFORMAR PARA PRECISAR CON EXACTITUD LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA, EN BENEFICIO A LOS CIUDADANOS DE LOS MARCOS NORMATIVOS QUE NOS RIGEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN**

A GRUPOS VULNERABLES SOMETEN ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA LAS FRACCIONES XI Y XIII DEL ARTÍCULO 6, LOS ARTÍCULOS 7, 8, 11, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 12, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, 27, 28 Y 29, DE IGUAL FORMA SE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 25 BIS, TODOS DE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.-

I. AL X.

XI. PERSONAL CALIFICADO: PERSONAL ACREDITADO POR LA **SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN**, SECRETARÍA DE SALUD Y BANCOS DE ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY;

XII.

XIII. SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN: LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

XIV.

A

XVII.

ARTÍCULO 7.-

I. LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, DEPENDENCIA QUE DISEÑARÁ Y EJECUTARÁ LAS POLÍTICAS GENERALES DE ESTA LEY. AL EFECTO, COORDINARÁ Y PROMOVERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS, PODERES PÚBLICOS, ENTIDADES ALIMENTARIAS Y BANCOS DE ALIMENTOS; ASÍ COMO LA CREACIÓN, ESTUDIO Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO DE RESULTADOS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS ALCANCES DE ESTE ORDENAMIENTO;

II. AL VI.

ARTÍCULO 8.- SE CONSIDERARÁN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL AQUELLOS BANCOS DE ALIMENTOS REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN**, LOS CUALES SE CONSTITUYAN EN ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES DE ASISTENCIA SOCIAL; PARA OBTENER DICHO REGISTRO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. AL III.

ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN**, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS, A FIN DE QUE SEAN ESTOS QUIENES REALICEN EL RESCATE DE ALIMENTO CON LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. PARA LO ANTERIOR SE DESTINARÁ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE TRANSFERIRÁ A LOS BANCOS DE ALIMENTOS A FIN DE APOYARLOS CON LOS GASTOS OPERATIVOS QUE LLEGARAN A SUSCITARSE, LO CUAL QUEDARÁ ESPECIFICADO EN LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBAN, DICHOS CONVENIOS ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS REMESAS TRANSFERIDAS.

ARTÍCULO 12.-

I. AL XIV.

XV. REMITIR ANUALMENTE UN INFORME FIRMADO Y SELLADO, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN**, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN DONACIÓN Y LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS QUE LA EFECTUARON, ADEMÁS DEBERÁ SEÑALAR LA PERIODICIDAD DE ENTREGA CON LA CUAL SE PACTÓ EL CONVENIO DE DONACIÓN;

XVI. AL XXI.

CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 13.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN** DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. AL X.

ARTÍCULO 25 BIS. -EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN OTORGARÁ CADA AÑO UN

RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DONANTES QUE DESTAQUEN POR LAS APORTACIONES QUE REALICEN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS.

ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN** EFECTUARÁ LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES NECESARIAS QUE ORIGINEN LA ESTADÍSTICA DE POBREZA ALIMENTARIA EN EL ESTADO, IDENTIFICANDO LAS ZONAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DE ESTA LEY. LA INFORMACIÓN SE DIFUNDIRÁ DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE.

ARTÍCULO 28.- LA ESTADÍSTICA DE POBREZA ALIMENTARIA SERÁ ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN**, SE ANALIZARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE ORIGINAN LA POBREZA CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN Y COORDINARAN ESFUERZOS CON LOS BANCOS DE ALIMENTOS PARA QUE EN SINERGIA SE CUMPLA DE MANERA EFICAZ LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 29.- LA SECRETARIA DE **IGUALDAD E INCLUSIÓN** CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE RECIBA DE LOS DONANTES Y DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS, REALIZARÁ EL ESTUDIO Y ACCIONES CONDUCENTES, QUE PERMITAN VIGILAR Y VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTA LEY, Y CON ELLO LOGRAR MINIMIZAR O ERRADICAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA, SE SIRVA A ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN PRESIDENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO, QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, LO MANIFESTARA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, BUENOS DÍAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, TENEMOS COMO FINALIDAD EN ESTE GRUPO CONTRIBUIR COMO ÓRGANO LEGISLATIVO EN LA GENERACIÓN DE NORMAS APLICABLES EN BENEFICIO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POR ENDE ERRADICAR EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN. ES POR ELLO QUE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SE DEBE TRABAJAR EN CONJUNTO CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD Y PODER EJECUTIVO PARA EL BENEFICIO Y PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. LOS BANCOS DE ALIMENTOS SON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE RECIBEN Y RECOGEN ALIMENTOS EXCEDENTES DE COMERCIOS EMPRESAS O PERSONAS PARA REPARTIRLOS CON LAS PERSONAS QUE LO NECESITAN. LOS BANCOS NECESITAN DE AYUDA GUBERNAMENTAL Y DEL APOYO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PERO EL PAPEL DE LA COMUNIDAD EMPRESARIAL ES TAMBIÉN MUY IMPORTANTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MÉXICO, LA MAYORÍA DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS TRABAJAN DE FORMA MUY CERCANA CON COMPAÑÍAS AGRÍCOLAS PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS PARA ASEGURAR DONATIVOS. ES DE SUMA IMPORTANCIA PROMOVER LA CULTURA EN LA SOCIEDAD PARA NO DESPERDICIAR ALIMENTOS SUMANDO ACTIVIDADES QUE CONTRARRESTEN A ESTA DESAFIANTE PROBLEMÁTICA. SI BIEN, HOY EN DÍA EXISTEN INCENTIVOS FISCALES, LA INTENCIÓN DE ESTA REFORMA ES LA DE MOTIVAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN PARA QUE SE DISTINGA A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES A LA CAUSA Y SEAN RECONOCIDOS ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE EL NUEVO LEÓN, PUES CON ELLO SE OPTA PARA QUE LAS ACCIONES TENGAN CAUSAS EFICIENTES QUE IMPACTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LOS SECTORES. POR OTRA PARTE, ES

IMPORTANTE MENCIONAR A SU VEZ QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ANTES MENCIONADA PARA HACER REFERENCIA A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN VEZ DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA UNA MAYOR COHERENCIA EN PARTICULAR A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2021. POR LO ANTES MENCIONADO Y DADO QUE SABEMOS EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE EL DESARROLLO SOCIAL PLENO DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN SÓLO SE LOGRARÁ CON UNA VISIÓN CENTRADA EN EL SER HUMANO Y EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS EN DONDE LA SOCIEDAD Y LAS INSTITUCIONES PROMUEVAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES. POR ESTA RAZÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EN ESTOS MOMENTOS LA COMISIÓN DE SALUD DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14939 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL SUSCRITO, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES INCENTIVAR A LAS EMPRESAS Y A LOS PARTICULARES A INCREMENTAR LA DONACIÓN HACIA LOS BANCOS DE ALIMENTOS, PUES ESTA LOABLE ACCIÓN ES PILAR FUNDAMENTAL PARA LA LUCHA QUE EL ESTADO HA EMPRENDIDO PARA ERRADICAR LA POBREZA ALIMENTARIA. DURANTE EL PERÍODO 2008-2018 LOS NIVELES DE POBREZA EXTREMA EN NUEVO LEÓN BAJARON AL 0.7% TOTAL. LAMENTABLEMENTE EN EL PERÍODO 2018 - 2020 SE VOLVIÓ A INCREMENTAR AL LLEGAR AL 2.1% ESTO ES EL PORCENTAJE SE TRIPLICÓ PASANDO DE 40 MIL 400 A 123 MIL PERSONAS PROMEDIO. EN ESTAS CONDICIONES REDUCIR ESOS ÍNDICES DE POBREZA EXTREMA ENCUENTRAN EN LA DONACIÓN DE BANCOS DE ALIMENTOS UNA REAL Y FUERTE POSIBILIDAD Y PARA ELLO LOS ESFUERZOS QUE REALIZAMOS DESDE EL PODER LEGISLATIVO SIN DUDA SUMARÁN TODOS AQUELLOS PROGRAMAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES QUE SE REALICEN DESDE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO. LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN NUESTRO ESTADO CADA DÍA COBRA MÁS IMPORTANCIA, DE ACUERDO CON DATOS DEL GOBIERNO ESTATAL, DURANTE LOS PASADOS SEIS AÑOS LA DONACIÓN REALIZADA POR DIFERENTES SECTORES SOCIALES PERMITIÓ ENTREGAR 114 MILLONES DE APOYOS ALIMENTARIOS A FAVOR DE 200.000 PERSONAS. ESTO, DA UN CLARO

EJEMPLO DE LA SOLIDARIDAD QUE TIENE EL REGIO CON SUS HERMANOS, QUE NO TIENEN LAS MISMAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO, PERO QUE AL MISMO TIEMPO EN ESCENARIOS SE CONVIERTEN EN UN RETO INSTITUCIONAL QUE DEBEMOS DE ENFRENTAR Y SOLUCIONAR TODOS DE MANERA CONJUNTA. EN ESTE SENTIDO, ESTOY SEGURO QUE AL SENTAR LAS BASES LEGALES PARA QUE EL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, OTORGUE CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS DONANTES QUE DESTAQUEN PARA LAS APORTACIONES QUE REALICEN A ESTOS BANCOS DE ALIMENTOS, FOMENTARAN DICHA ACTIVIDAD, PERO SOBRE TODO FOMENTAR A LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, GENERANDO UN IMPACTO POSITIVO A NUESTRO ENTORNO SOCIAL. LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN SE SUSTENTA EN EL ALCANCE DE OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE RETOS QUE PARA OTRAS ENTIDADES PARECIERA IMPOSIBLE DE LOGRAR, NO POR NADA SOMOS EL MOTOR ECONÓMICO DEL NORTE DE MÉXICO, HONREMOS ESA TRADICIÓN Y FORTALEZCAMOS ESTOS MECANISMOS DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD SOCIAL QUE NOS PERMITEN AYUDAR A SUPERAR A QUIEN MENOS TIENEN, SOLO ASÍ ASPIRAREMOS A UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y MÁS EQUITATIVA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A VOTAR EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE INICIATIVA FELICITO A MI COMPAÑERO DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14939 DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RECONOCER A LOS DONANTES QUE DESTACAN POR LAS APORTACIONES QUE REALIZAN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS. DERIVADO DE LA PANDEMIA COVID-19 ADEMÁS DE LOS CIENTOS DE PÉRDIDAS HUMANAS EN NUESTRO ESTADO, SIN LUGAR A DUDAS UNO DE LOS PRINCIPALES EFECTOS QUE TENDRÁN MAYOR IMPACTO A NUESTRA SOCIEDAD SERÁ EL INCREMENTO EN LOS NIVELES DE POBREZA, POR LO QUE SERÁ NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE AYUDEN A LA CIUDADANÍA A CONTRARRESTAR ESTOS NIVELES. CABE RECORDAR QUE EL TEMA DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS DONDE LA FINALIDAD ES PROCESAR MEDIANTE UNA LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN LOS

ALIMENTOS SOBRANTES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, ESTO CON LA FINALIDAD DE ENTREGARLOS A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, EVITANDO QUE SE DESPERDICEN Y ASÍ ACORTAR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD QUE AGRAVA EL HAMBRE. RESULTA FUNDAMENTAL SEGUIR TRABAJANDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA EN LA SOCIEDAD A FIN DE NO DESPERDICRAR ALIMENTOS; QUE MEJOR MANERA QUE LOS DONANTES ACREDITORES DE RECONOCIMIENTO POR LAS APORTACIONES QUE REALIZAN A FAVOR DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS SE HAN DISTINGUIDO COMO ALIADOS ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE DE NUEVO LEÓN. SIN LUGAR A DUDAS ESTO INCENTIVARÁ LAS DONACIONES Y PODER GARANTIZAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO PARA MÍ ES, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE ESTEMOS APROBANDO EL DÍA DE HOY ESTAS REFORMAS. NOS TOCÓ TRABAJAR EN LA FORMACIÓN DE ESTE CAMINO PARA CREAR AQUÍ EN NUEVO LEÓN EL PROGRAMA QUE SE LLAMÓ: HAMBRE CERO. QUIERO FELICITAR ENORMEMENTE A LA SEÑORA HERRERA, QUE FUE DE LAS PRIMERAS IMPULSORAS EN ESTE TEMA, SE UNIÓ CON NOSOTROS CON EL CONGRESO DEL ESTADO EN AQUEL ENTONCES DANIEL CARRILLO, TAMBIÉN COMPAÑERO QUE ESTÁBAMOS JUNTOS EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, AQUÍ ESTÁ HÉCTOR, ALHINNA, QUE NOS QUE NOS TOCÓ IMPULSAR ESTE RECURSO. QUE MARTHA DECÍA: BUENO *¿CÓMO LE HACEMOS PARA DEJAR LA SEMILLITA DE ESTO?* NOS TOCÓ IR A LAS GRANDES BODEGAS DONDE GRANDES EMPRESARIOS, NO QUISIERA MENCIONAR ALGUNOS, PORQUE SI NOS TOCÓ CONVIVIR CON VARIOS EMPRESARIOS DE NUEVO LEÓN, QUE EMPEZARON A LLEGAR Y A DONAR Y A DONAR, Y ESTO LUEGO SE CONVIRTIÓ EN ARTÍCULOS ARTESANALES COMO MERMELADAS, COMO SALSAS PICANTES, COMO PASTAS PARA ALIMENTAR PUES A LOS NIÑOS QUE NO QUE NO TIENEN ESTO Y QUE A ESTA ALIMENTACIÓN Y ESTOS PUES,

VAMOS A LLAMARLE, ASÍ ALGO QUE YA NO SE VA A USAR SE LE PUEDE DAR UN USO PARA ALIMENTAR SANAMENTE A MUCHOS SEGMENTOS DE MUCHOS MUNICIPIOS DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN. Y NOS TOCÓ PUES AHÍ PONERLE UN CARIÑITO, DE PRIMERO FUERON UN MILLÓN DE PESOS, LUEGO FUERON CINCO MILLONES DE PESOS, LUEGO FUERON DIEZ MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO Y HOY FUERON QUINCE MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO PASADO, PERO QUE SE LE DÉ FORMA, QUE SE VAYA TRANSPARENTE A DÓNDE VA ESTE RECURSO Y SOBRE TODO QUE SE LES HAGA UN RECONOCIMIENTO Y QUE AHORA SÍ A TODA LUZ SE CONOZCA A TODOS ESOS EMPRESARIOS QUE SE ESTÁN PUES DEDICANDO UN POQUITO A PONER ATENCIÓN A ESTE TEMA. PUES ENHORABUENA PARA TODOS, Y BUENO SEGUIMOS CONSTRUYENDO DESPUÉS DE AQUEL 2015 QUE TODO ESTO EMPEZÓ EN NUEVO LEÓN, HOY ES 2022 YA PASARON SIETE AÑOS, HOY LA SEÑORA HERRERA ES SECRETARIA, Y ME DA MUCHO GUSTO FELICITARLA DESDE ESTA TRIBUNA, PORQUE SE VE CLARO QUE NO HA SOLTADO ESTE TEMA Y QUE ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14939/LXXVI DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO**

PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 14428/LXXVI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD** LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14428/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL ENTONCES DIPUTADO MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY AMBIENTAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS PARA MEJORAR LA CIRCULACIÓN VIAL EN EL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS PRESENTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR Y ADEMÁS SEÑALA QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL RESPETO A ESE DERECHO. SEÑALA QUE**

DENTRO EL MARCO JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉXICO ES MUY EXLENTO, Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UNA MATERIA CONCURRENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-G, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTÁ COMPUSTO POR NORMATIVA DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EXISTE UN INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE ES LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN LA MATERIA. REFIERE QUE EXISTEN OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELEVANTES EN MATERIA AMBIENTAL EN NUESTRO PAÍS, COMO LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, ENTRE OTRAS, Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. ASIMISMO SEÑALA QUE EXISTE UNA GRAN VARIEDAD DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SON DEFINIDAS EN LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN COMO "LA REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, QUE ESTABLECE REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRETRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA, EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO Y LAS QUE SE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN" LO CUAL SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XL DE DICHA NORMATIVA. CONTINUA SU EXPOSICIÓN MANIFESTANDO QUE MÉXICO ES PARTE DE UNA SERIE DE INSTRUMENTOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL QUE INTEGRAN EL MARCO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN, EL CUAL FUE REFORMADO EL 10 DE JUNIO DE 2011 PARA ESTABLECER DE MANERA EXPRESA QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, POR LO QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EL PROMOVIENTE MANIFIESTA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO SEGUNDO, MENCIONA QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO Y LE ADJUDICA LA RESPONSABILIDAD A LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA PARA VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; Y PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. EN REFERENCIA CON EL PÁRRAFO ANTERIOR SEÑALA QUE DERIVADO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL NACE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1 QUE DENTRO DE SUS OBJETOS ESTÁ EL PROPICIAR EL DERECHO A DISFRUTAR UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; ASÍ MISMO, EN SU ARTÍCULO 2 SEÑALA QUE SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL AIRE MANIFIESTA QUE DENTRO DEL MISMO ORDENAMIENTO ANTES REFERIDO SE ESTABLECE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE PROMOVER SISTEMAS PARA REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA. Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE LE DA LA ATRIBUCIÓN EN SU ARTÍCULO 9 PARA QUE CONCRETEN CON EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA. CONTINÚA EXPONIENDO QUE, EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, LOS TIEMPOS DE VIAJE EN TRANSPORTE PÚBLICO LLEGAN A REPRESENTAR HASTA EL DOBLE DE TIEMPO EN COMPARACIÓN CON EL AUTOMÓVIL PRIVADO, EVIDENCIANDO LA NECESIDAD DE UN CAMBIO DE PARADIGMA HACIA UN AUMENTO DE LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO, POR UN LADO, Y POR OTRO LA REDUCCIÓN DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE Y DEL USO DEL AUTOMÓVIL PRIVADO. ADEMÁS, REFIERE QUE SE DICE QUE EXISTEN MUCHAS DISPARIDADES ENTRE EL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD Y LA PERIFERIA, LO QUE PONE EN EVIDENCIA LA URGENCIA DE ATENDER LAS ÁREAS MÁS AFECTADAS FACILITANDO EL ACCESO A EMPLEOS Y SERVICIOS URBANOS. COROLARIO A LO ANTERIOR, EXPONE QUE LA FIRMA ESTADOUNIDENSE "LNRIX" PUBLICÓ UN ESTUDIO EN EL QUE SEÑALA QUE, A NIVEL MUNDIAL, MONTERREY SE ENCUENTRA EN EL NÚMERO 49 DE CIUDADES CON MÁS TRÁFICO EN EL MUNDO, LO CUAL EQUIVALE A QUE SUS HABITANTES PIERDEN ANUALMENTE 144 HORAS EN EL CONGESTIONAMIENTO VIAL. ESTA FIRMA SEÑALA QUE, EN MÉXICO, LA CIUDAD DE MONTERREY ES LA TERCERA MÁS

CONGESTIONADA. ADEMÁS, QUE NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS POSITIVOS AL RESPECTO DÁNDOLE UN -240A RESPECTO A LOS CAMBIOS AÑO CON AÑO EN LA DESCONGESTIÓN DEL TRÁFICO. EN ESTE SENTIDO ES QUE EL PROMOVENTE CREE CONVENIENTE IMPLEMENTAR, MAYOR FLEXIBILIDAD EN LOS HORARIOS DE LOS TRABAJADORES DE ESTAS ZONAS METROPOLITANAS, YA QUE COMO SE HA DEMOSTRADO ESTAMOS EN EL LUGAR 49 MUNDIAL DE CONGESTIONAMIENTO VIAL Y QUE LOS HABITANTES EN PROMEDIO PIERDEN 6 DÍAS AL AÑO EN EL TRÁFICO VEHICULAR. REFUERZA SU ARGUMENTO SEÑALANDO QUE AL RESPECTO EL PERIÓDICO "THE NEW YORK TIMES" REALIZÓ EN EL 2019 UNA NOTA REFERENTE AL CÓMO AFECTA EL TRÁFICO A LA SALUD, EN EL CUAL DEMOSTRÓ QUE DE ACUERDO CON UN ESTUDIO LOS TRASLADOS AL TRABAJO CONSTITUYEN UNA DE LAS ACTIVIDADES MENOS PLACENTERAS QUE REALIZAMOS, PERO NO SE TRATA SOLO DE UNA PÉRDIDA DE TIEMPO MOLESTA, SINO DE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. AHORA BIEN, EL PROMOVENTE DESTACA QUE A NIVEL LOCAL, EL PORTAL DE NOTICIAS ABSTRACTO NOTICIAS, EN 2019 PUBLICÓ UNA NOTA TITULADA "MOVILIDAD EN MONTERREY CAUSA ESTRÉS AL 40% DE LA POBLACIÓN" EN LA CUAL SE MENCIONA QUE EN EL ESTADO PARA ESE AÑO SE ESTIMABAN 5.2 MILLONES DE HABITANTES, DE LOS CUALES 1 MILLÓN Y MEDIO SE TRASLADAN DIARIAMENTE DESDE SUS HOGARES A SUS ÁREAS DE TRABAJO O ESCUELA Y EN PROMEDIO PASAN HASTA 102 MINUTOS DIARIOS EN IR DE UN LUGAR A OTRO, BIEN EN EL ÁREA METROPOLITANA O DESDE DISTINTOS PUNTOS DEL ESTADO. ES DECIR, QUE AL AÑO INVIERTEN 21 DÍAS EN SUS DESPLAZAMIENTOS PARA ACTIVIDADES COTIDIANAS. POR OTRO LADO, SEÑALA QUE SE ESTIMA QUE PARA EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA SE PROYECTA QUE LA POBLACIÓN AUMENTE HASTA LOS 5,760,358 HABITANTES LO QUE TRAERÍA CONSIGO QUE MÁS DE 1 MILLÓN Y MEDIO DE PERSONAS SE TRASLADARAN DÍA A DÍA DE SUS HOGARES A SUS ESCUELAS O TRABAJOS, LO QUE CONSECUENTEMENTE HARÍA CRECER EL PROBLEMA DE MOVILIDAD SI NO TOMAMOS ACCIONES CONCRETAS PARA REDUCIR LA CONGESTIÓN VIAL Y DE ESTA FORMA EL TIEMPO QUE PASAMOS DESPLAZÁNDONOS. CONTINÚA MANIFESTANDO QUE SI BIEN LA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY NO SE PUEDE DAR CON UNA SOLA ACCIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, SÍ SE PUEDEN IMPLEMENTAR DE MANERA PROGRESIVA ACCIONES CONCRETAS EN ARAS DE EVITAR AGLOMERACIONES EN LAS HORAS MÁS CONCURRIDAS QUE SUELEN SER 7 A 9 DE LA MAÑANA Y DE 5 A 8 DE LA NOCHE, LO CUAL GENERA ESTRÉS EN LAS PERSONAS QUE DEBEN DESPLAZARSE EN ESTOS HORARIOS Y ADEMÁS CONTAMINACIÓN QUE TERMINAN

SIENDO LAS PARTÍCULAS PM MENCIONADAS EN EL ESTUDIO ANTERIORMENTE CITADO, LO CUAL TRAE CONSIGO ENFERMEDADES DEL TIPO RESPIRATORIO COMO BRONQUITIS Y HASTA EFECTOS CARDIOVASCULARES. RECENTEMENTE SE ESTÁ ASOCIANDO LOS INCREMENTOS EN LA MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACIÓN EXPUESTA Y AL DESARROLLO CRECIENTE DEL ASMA Y ALERGIAS ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL. EN ESTE SENTIDO CONSIDERA QUE AUNADO A LA CONTAMINACIÓN, ESTRÉS, Y RETRASOS A NUESTRAS RESPONSABILIDADES DIARIAS ES COMO PROPONEMOS REALIZAR UNA REFORMA QUE CONTEMPLE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD LLAMADA "HORARIOS ESCALONADOS" LA CUAL TIENE COMO OBJETO REDUCIR LA CONGESTIÓN VEHICULAR EN LAS HORAS MÁS CONCURRIDAS DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO Y POR TANTO, REDUCIR EL USO DE TRANSPORTE PARTICULAR DE UN SOLO OCUPANTE E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, EL BIENESTAR EN LOS TRABAJADORES, Y ADEMÁS ES UNA MEDIDA IDÓNEA PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN, MEJORAR LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y CONTRIBUIR AL OBJETIVO DE UN MEDIO AMBIENTE SANO DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL, SIENDO UN MECANISMO ECOEFICIENTE COMO LO DEFINIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FINALIZA SU EXPOSICIÓN ANEXANDO UN EJERCICIO COMPARATIVO RESPECTO A LA REFORMA PROPUESTA A LAS SIGUIENTES LEYES: LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY AMBIENTAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO

“PRIMERO.- SE ADICIONA UN INCISO G) A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES.

I-V.....

VI. EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

A)-F).

G) PARTICIPAR EN LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO.

VII-X

SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 32, INCISO C, FRACCIONES VI Y VII; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 32, INCISO C, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 32.- - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLES, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD; LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A-B.

C. EN MATERIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD:

I-V.

VI. MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL EXISTENTE, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE TIEMPO REAL EN DIVERSAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ASÍ COMO ORIENTAR A LOS AUTOMOVILISTAS MEDIANTE MENSAJES RELACIONADOS CON LA VIALIDAD;

VII. ELABORAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO Y LOS MUNICIPIOS, EL PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS SEÑALADO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y

VIII. LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TERCERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN IV Y EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VII; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXVIII BIS DEL ARTÍCULO 8 Y 154 BIS, TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGUEN OTROS ORDENAMIENTOS, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. *XXXVIII.*

XXXVIII BIS. DISEÑAR, EJECUTAR Y PROMOVER EL PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN AQUELLAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO QUE ASÍ LO SOLICITEN.

XXXIX-LV.

ARTÍCULO 131.- PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN A LA ATMÓSFERA, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I-III.

IV. CONSIDERAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, VERIFICACIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS APEGADAS A CRITERIOS AMBIENTALES, ASÍ COMO MECANISMOS O PROGRAMAS, Y PROTECCIÓN DEL SUELO, EN BUSCA DE LA ECOEFICIENCIA, A FIN DE MANTENER LA INTEGRIDAD Y EL EQUILIBRIO DE LOS COMPONENTES DE LA ATMÓSFERA; Y

V.

ARTÍCULO 133.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE SU COMPETENCIA, LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I-VI.

VII. PROMOVER ANTE LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE FUENTES CONTAMINANTES, LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AMBIENTALMENTE COMPATIBLES O ECOEFICIENTES, MECANISMOS Y PROGRAMAS CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR O ELIMINAR SUS EMISIONES A LA ATMÓSFERA;

VIII.

ARTÍCULO 154 BIS. LA SECRETARÍA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DISEÑARÁ, EJECUTARÁ Y PROMOVERÁ EL PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EL CUAL CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HORARIOS DISTINTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRABAJADORES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y TIENE POR OBJETO EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

ADEMÁS, SE BUSCARÁ PROMOVER EL PROGRAMA CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, LOS CUALES PODRÁN SER ACREDITADORES A LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DISEÑEN Y APLIQUEN PARA INCENTIVAR A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA.

CUARTO.- SE REFORMA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO TERCERO “INCENTIVOS AL AUTOMÓVIL COMPARTIDO” DEL TÍTULO DÉCIMO; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 186 BIS, DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO TERCERO INCENTIVOS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL USO DEL AUTOMÓVIL

ARTÍCULO 186.

ARTÍCULO 186 BIS. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO IMPLEMENTARÁN EL PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEFINIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HORARIOS DISTINTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRABAJADORES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CON EL FIN DE EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

TRANSITORIO PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.”

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS COMISIONES PONENTES PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 14428, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO K) Y FRACCIÓN X, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAN AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO ES QUE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS ADVIERTEN QUE LA PROPUESTA TORAL DE LA INICIATIVA ES DENTRO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA QUE, CONSIDERANDO LAS ATRIBUCIONES QUE EL PROMOVENTE PRETENDE ADICIONAR A LA FIGURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PREVISTA EN LA CITADA LEY, LAS MISMAS VAN EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA AL RESTO DE LAS NORMATIVAS MENCIONADAS EN EL EXPEDIENTE. EN ESE SENTIDO TENEMOS QUE SE PRETENDE ESTABLECER COMO PARTE DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE HORARIOS ESCALONADOS EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO. BAJO LA MISMA TESISURA SE PLANTEA NUEVAMENTE EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO ADEMÁS LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA ANTES REFERIDO. EN ESE MISMO SENTIDO SE PLANTEA UNA REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL HACIENDO REFERENCIA A LO QUE SE PRETENDE ADICIONAR A LA LEY AMBIENTAL. FINALMENTE, LA PROPUESTA TOCA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONCATENANDO LO PROPUESTO EN LOS OTROS CUERPOS NORMATIVOS TENIENDO COMO FIGURA PRINCIPAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. AHORA BIEN, EN ESA TESISURA ES QUE RESULTA PRECISO SEÑALAR QUE EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021

FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL DECRETO NO. 6 LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO LA NUEVA NORMATIVA ENTRÓ EN VIGOR EL 4 DE OCTUBRE DEL 2021 Y ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIO SEÑALAN:

“TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021.

SEGUNDO.- SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009.

TERCERO.- LAS FACULTADES CON QUE CUENTAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE DECRETO SE MODIFICAN, CONTINUARÁN VIGENTES EN TÉRMINOS DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES QUE LAS RIGEN, HASTA EN TANTO SEAN PUBLICADAS LAS MODIFICACIONES A LOS MISMOS.”

DE LO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE CONFORME EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO EL CUERPO NORMATIVO QUE EL PROMOVENTE PRETENDE REFORMAR FUE ABROGADO POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO JURÍDICO UN CUERPO LEGISLATIVO COMPLETO.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE CONTEMPLA NUEVAS FIGURAS Y ASIMISMO LA DIVISIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LO ANTERIOR CONFORME LOS ARTÍCULOS QUINTOS Y SEXTO TRANSITORIO:

“QUINTO. - LAS REFERENCIAS, ATRIBUCIONES, ASUNTOS O FUNCIONES CONFERIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS O INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS Y EN GENERAL EN CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE HAGAN MENCIÓN A LAS SECRETARÍAS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE DECRETO SE MODIFICAN, SE ENTENDERÁN HECHAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA;*
- B) SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE TRABAJO, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO;*
- C) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN;*
- D) SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE;*
- E) SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO;*

- F) *SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.*

SEXTO. - LAS REFERENCIAS, ATRIBUCIONES, ASUNTOS O FUNCIONES CONFERIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS O INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS Y EN GENERAL EN CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE HAGAN MENCIÓN A LAS SECRETARÍAS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE DECRETO SE MODIFICAN, SE ENTENDERÁN HECHAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) *SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA;*
- B) *SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE TRABAJO, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO;*
- C) *SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN;*
- D) *SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE;*
- E) *SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL;*
- F) *SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, POR LO QUE HACE A LAS FACULTADES DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.”*

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO ES QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD DETERMINAN QUE NO EXISTE MATERIA PARA RESOLVER EN EL PRESENTE ASUNTO DERIVADO DE LA ABROGACIÓN DEL CUERPO LEGAL REFERIDO EN LA INICIATIVA ADEMÁS DE QUE LA FIGURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE YA NO EXISTE Y SE HAN DIVIDIDO LAS ATRIBUCIONES DE ESTA EN DOS FIGURAS ACTUALES QUE SON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY

AMBIENTAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORABAN DE MANERA PRESENCIAL A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, GABRIELA GOVEA LÓPEZ E IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LEGISLADORES, LA ORIGEN DE LA INICIATIVA QUE AHORA EN FORMA DE DICTAMEN SE PROPONE PARA ESTA APROBACIÓN, NACE DE LA NECESIDAD DE PROMOVER ACCIONES Y SISTEMAS QUE PERMITAN REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA, IMPLEMENTANDO PARA ELLO MAYOR FLEXIBILIDAD EN LOS HORARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA ZONA METROPOLITANA, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UN HORARIO ESCALONADO QUE PERMITE REDUCIR LOS CONGESTIONAMIENTOS DE LAS HORAS PICO. EL PASADO 5 DE ENERO Y CON MOTIVO DE LA CUARTA HORA DE LA PANDEMIA EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A CONOCER UN AJUSTE EN LOS HORARIOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE LOS DIFERENTES SECTORES PUDIERAN OPERAR DE MANERA ESCALONADA, PERO DE MANERA PERMANENTE ESTE ESCALONAMIENTO SE APLICARÍA A LA HORA DE ENTRADA PARA QUE LOS TRABAJADORES QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE PÚBLICO NO SE AGLOMERARÁN EN LAS UNIDADES MÓVILES Y DE ESTA MANERA BUSCAR REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIOS DURANTE EL TRASLADO. LA PROPUESTA FUE QUE LA INDUSTRIA ENTRE ANTES DE LAS 7

DE LA MAÑANA, EL DE LOS SERVICIOS ENTRE LAS 8 DE LA MAÑANA Y QUE EL SECTOR COMERCIO ENTRE DESPUÉS DE LAS 10 DE LA MAÑANA. YA CON ESTOS HORARIOS ESCALONADOS Y CON ESTOS SUBSECTORES SE APLANARÍA A LA CURVA Y SE REDUCIRÍA CON ELLO LOS CONTAGIOS. REALMENTE NO CONTAMOS CON EVIDENCIA SI ESTO SE PUSO EN MARCHA O NO, AUNQUE ES EVIDENTE LA REDUCCIÓN DE CASOS POSITIVOS MOTIVADOS POR LA EPIDEMIA. EN EL DICTAMEN QUE AHORA SE PONE EN SU CONSIDERACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO EXISTE MATERIA PARA RESOLVER EN VIRTUD DE LA ABROGACIÓN DE LA LEY QUE SE PRETENDÍA REFORMAR. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL GRUPO LAMENTA LA DEL PAN CONSIDERA QUE LOS HORARIOS ESCALONADOS DEBERÍAN DE ESTUDIARSE A FONDO Y ENCONTRAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LOGRAR SOLUCIONES SOLUCIONAR DOS DE LOS PROBLEMAS QUE AHOGAN A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY: LA CONTAMINACIÓN Y EL TIEMPO QUE PERDEMOS EN LOS TRASLADOS POR LOS EMBOTELLAMIENTOS DE TRÁNSITO. EN ESTE ASUNTO VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, INVITÁNDOLOS A VOTAR A TODOS DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14428/LXXVI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y MOVILIDAD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE INCORPORABAN DE MANERA PRESENCIAL A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO E IVONNE LILIAN ÁLVAREZ GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL INCISO A) RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚM. 007 APROBADO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE CREÓ LA **COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS CERRADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: **"PRIMERO: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS CERRADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

SEGUNDO: *EL OBJETO DE LA COMISIÓN ES DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LA VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, DIRECTIVOS, DOCENTES, SOCIEDAD CIVIL Y PADRES DE FAMILIA DEL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ESCOLARES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS Y HAN SUFRIDO DAÑOS EN SU ESTRUCTURA A CAUSA DEL ABANDONO POR EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO A CAUSA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, MEJOR CONOCIDO COMO COVID-19. DICHO SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SE REALIZARÁ HASTA LA TOTAL RECUPERACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO Y TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FACULTADES:*

- a) *RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA REALIZADAS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO UN INFORME FINAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL MOMENTO DE LA TOTAL RECUPERACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO;*
- b) *A F)*

ES EN ESE TENOR QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA, EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL, BAJO LO SIGUIENTE: EL PASADO 06 DE OCTUBRE DE 2021, SE INSTALÓ LA PRESENTE COMISIÓN ESPECIAL, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS POR LOS QUE FUE CREADA, EN ESTA REUNIÓN FUE PRESENTADO EL PLAN DE TRABAJO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: LA COMISIÓN ESPECIAL TRABAJARÁ EN CONJUNTO CON LOS PADRES DE FAMILIA, AUTORIDADES ESTATALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES, PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, VIGILANDO QUE

SE LES OTORGUE EL DEBIDO MANTENIMIENTO, PARA ELLO PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO, QUE SERÁ EL PARTEAGUAS DE ESTA COMISIÓN:

1. ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.
2. DE MANERA POSTERIOR, SE REALIZARÁ UNA CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES, EN PRIMERA INSTANCIA CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE LOS ESPACIOS ESCOLARES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS Y HAN SUFRIDO DAÑOS EN SU ESTRUCTURA A CAUSA DEL ABANDONO POR EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO A CAUSA DE LA PANDEMIA.
3. ENLISTAR LAS NECESIDADES QUE SE DESPRENDAN DE LAS REUNIONES CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR SEGUIMIENTO, ANALIZAR Y EVALUAR, LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS, INSTALACIONES SANITARIAS, PROVISIÓN ESTABLE Y ADECUADA DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE, DE LA TOTALIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO.
4. UNA VEZ INSTALADA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PARA QUE BRINDEN UN INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO A LOS PLANTELES ESCOLARES.
5. UNA VEZ INSTALADA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LAS REGIONES, A FIN DE CONOCER LAS ESTRATEGIAS QUE VA A IMPLEMENTAR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS, INSTALACIONES SANITARIAS, PROVISIÓN ESTABLE Y ADECUADA DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE, Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA TOTALIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO, ASÍ COMO ENTREGARLE LAS NECESIDADES QUE SE DESPRENDAN DE LA REUNIÓN PREVIA CON LOS PADRES DE FAMILIA.
6. PROGRAMAR VISITAS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE CADA REGIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO, ANALIZAR Y EVALUAR, LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AULAS, INSTALACIONES SANITARIAS, PROVISIÓN ESTABLE Y

ADECUADA DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE, DE LA TOTALIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO.

7. PROGRAMAR VISITAS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE CADA REGIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO, ANALIZAR Y EVALUAR, LAS ESTRATEGIAS QUE IMPLEMENTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.
8. DAR SEGUIMIENTO EN LA PROPUESTA DE PAQUETE FISCAL, A FIN DE CORROBORAR QUE SE INCLUYA ETIQUETADO EL FONDO PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES.
9. UNA VEZ INSTALADA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ATENDIENDO EL PLAN DE TRABAJO ANTES DESCRITO, EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, CON EL OBJETO DE QUE NOS INFORMARA SOBRE LA SITUACIÓN CON LA QUE SE RECIBIERON LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS Y SERVICIOS BÁSICOS.

EN SU INFORME EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, MENCIONÓ QUE SE TIENE:

3,440 PLANTELES PÚBLICOS EN EL ESTADO;

242 PLANTELES EN PROYECTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO;

173 PLANTELES CONCLUIDOS; Y

69 PLANTELES EN PROCESO.

200 PLANTELES MÁS SE TIENEN CENSADOS, PARA INCLUIRLOS EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE TRABAJO YA MENCIONADO, EL PASADO 09 DE DICIEMBRE DE 2021 SE TUVO REUNIÓN INFORMATIVA CON LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA E INVITADOS ESPECIALES PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ZONA 3 ESC. PRIM. PROFRA. ÚRSULA VILLARREAL, PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ZONA 52 ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO TM., PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ZONA 68 ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ TM, PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ZONA 43, ESCUELA DOS EJIDOS Y LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSULTORÍA FAMILIAR. EN ESTA REUNIÓN PRIMERAMENTE PARTICIPÓ LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DRA. ADRIANA DÁVILA BENAVIDES E INVITADAS, QUIÉN DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

“EXISTEN 6,088 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS CUALES 871 SON PÚBLICAS. AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 EL 98% DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA HÍBRIDA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ *PLANTELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ESTÁN UN 45% EN FUNCIONAMIENTO;*
- ✓ *PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESTÁN UN 43% EN FUNCIONAMIENTO;*
- ✓ *PLANTELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESTÁN UN 92% EN FUNCIONAMIENTO; Y*
- ✓ *PLANTELES DE EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁN UN 100% EN FUNCIONAMIENTO.*

SOLICITAN QUE SE LE APUESTE A LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ, CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS PLANTELES, CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE EVITAR LA DESERCIÓN Y ABANDONO ESCOLAR, ADEMÁS CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS QUE SUFRIERON LA PÉRDIDA DE SUS PADRES A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA, PUEDAN INCORPORARSE AL 100 A SU EDUCACIÓN QUE LES PERMITA TRABAJAR SUS EMOCIONES.

DESTACANDO QUE LOS PADRES DE FAMILIA SE ENCUENTRAN TRABAJANDO CON DIRECTORES, MAESTROS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PLANTELES Y ESTAR EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA RECIBIR AL ALUMNADO”.

EN LA REUNIÓN TAMBIÉN PARTICIPÓ LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSULTORÍA FAMILIAR, DANDO A CONOCER LO SIGUIENTE:

“DESDE LA LEGISLATURA LXXV ESTUVIERON PRESENTANDO EXHORTOS DIRIGIDOS A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO A FIN DE QUE PRESENTARAN PLAN DE TRABAJO PARA:

- ✓ *REGRESO A CLASES SEGURO; Y*
- ✓ *LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS.*

DESTACANDO QUE EXISTEN EN FONDO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, LAS CUOTAS ESCOLARES QUE SE PAGARON Y CON LAS QUE PUEDEN APOYARSE LOS PLANTELES PARA LA COMPRA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA”.

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE, PARA CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL, SE HAN ENVIADO INVITACIONES PARA CELEBRAR UNA REUNIÓN INFORMATIVA EN DOS OCASIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EL DÍA 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIN QUE A LA FECHA DEFINIDA EL DÍA EN QUE PUEDA LLEVARSE A CABO LA REUNIÓN SOLICITADA. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE SE LE DIERON A ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS CERRADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, SOLICITO SE TENGA A ESTA COMISIÓN DANDO CUMPLIMIENTO AL INCISO A) DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚM. 007 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. ATENTAMENTE, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE FEBRERO DE 2022. ES CUANTO PRESIDENTA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO PUES DESDE LUEGO PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL INFORME QUE ACABA RENDIR LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL. EN VERDAD HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA RECONOCER EL TRABAJO DE PERLA, NOS HA TRAÍDO, PERO SI DEL CHONGO, Y QUE VAMOS, Y QUE VENIMOS, Y QUE SI EL EXHORTO, QUE SI LA INFORMACIÓN Y QUE LA CITA; LA VERDAD QUE, MUCHAS GRACIAS, PUES ESTO ES DE UTILIDAD PARA TODOS Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EL TRABAJO SE HA DESARROLLADO BASTANTE BIEN Y SIEMPRE PUES CON TOTAL APERTURA. COMO USTEDES BIEN LO SABEN, LA SEMANA PASADA TUVIMOS YA LA FORTUNA DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOS RECIBIERA AHÍ EN SU OFICINA, SE LLEGARON A VARIOS ACUERDOS MUY IMPORTANTES, TAMBIÉN QUIERO COMENTARLO EN ESTA TRIBUNA Y EL PRINCIPAL ACUERDO ESTANDO AHÍ VARIOS DIPUTADOS ALREDEDOR DE SEIS DIPUTADOS DE TODAS

LAS FRACCIONES, PUES FUE EL COMPROMISO DE LA SEÑORA SECRETARIA PARA PRESENTARNOS UN CRONOGRAMA CON, PUES AHORA SI LOS COMPROMISOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA SANEAR ESTE TEMA PUES TAN IMPORTANTE QUE ES LA REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS. NUEVAMENTE, PUES UNA FELICITACIÓN PERLA, Y PUES PEDIRÍA EL VOTO A FAVOR DE LO QUE SE ACABA DE LEER EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUERÍA COMPARTIRLE A MIS COMPAÑEROS. DIPUTADA MYRNA, MUCHÍSIMAS GRACIAS, GRACIAS POR EL APOYO Y SU PARTICIPACIÓN A ESTA COMISIÓN TAN IMPORTANTE. Y QUISIERA EXTERNARLE A TODOS COMPAÑEROS QUE SE SIENTAN EN LA CONFIANZA DE PASARNOS TODOS LOS OFICIOS QUE TENGAN EN RELACIÓN A TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS. TODOS ANDAMOS EN LA CALLE Y ES DIARIO, NO HAY DÍA QUE NO NOS LLEGUEN OFICIOS O QUEJAS DE ALGUNAS ESCUELAS PÚBLICAS. ENTONCES SIÉNTANSE EN LA LIBERTAD DE PASÁRMELOS, CON MUCHÍSIMO GUSTO PARA PODER HACER NOSOTROS ESTA COMUNICACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL ICIFED. A SU VEZ ME COMPROMETÍ Y ASÍ COMO DICE EL GOBERNADOR EL DÍA DEL DESAYUNO A SER EL ENLACE CON EL ICIFED PARA QUE CADA DOS SEMANAS NOS PASEN EL AVANCE QUE SE ESTÁ TENIENDO DEL MANTENIMIENTO Y DE LA VIGILANCIA DE ESTAS ESCUELAS, SOBRE TODO PARA PONERLE LUPA AL PRESUPUESTO ESTATAL ETIQUETADO QUE TENEMOS ESTE AÑO. ENTONCES, GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. PUES IGUAL EN EL MISMO SENTIDO, PUES VAMOS A SEGUIR APOYANDO DESDE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. TAMBIÉN GRACIAS A LA DIPUTADA PERLA, QUE EN CONJUNTO NOS INVITARON COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A ESTA REUNIÓN CON LA SECRETARIA. PUES SI VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, EN ESA MISMA REUNIÓN LE SOLICITAMOS A LA SECRETARIA PUES SOBRE TODO QUE SE DIERA SOLUCIÓN PRINCIPALMENTE A AQUELLAS ESCUELAS QUE AUN SE ENCONTRABAN SIN AGUA Y SIN LUZ, QUE ES MUY IMPORTANTE DEFINIR UNA FECHA EN LA CUAL SE VA A DAR RESPUESTA A ESTE MANTENIMIENTO, A ESTA REHABILITACIÓN. Y PUES BUENO TAMBIÉN A RESERVA POR EL INFORME Y PUES VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN EQUIPO DE LA MANO TODOS

LOS DIPUTADOS PARA BUSCAR QUE NUESTRAS ESCUELAS ESTÉN EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE SEAN ESPACIOS SEGUROS Y DIGNOS PARA NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS. ES CUANTO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AGRADECIMOS A LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL, POR ESTE INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN 1975, DURANTE EL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, LAS NACIONES UNIDAS CONMEMORAN POR PRIMERA VEZ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. DOS AÑOS DESPUÉS, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS FORMALIZA OFICIALMENTE EL DÍA, PESE A QUE SU PRIMERA CELEBRACIÓN SE REMONTA AL 28 DE FEBRERO DE 1909, CUANDO EL PARTIDO SOCIALISTA DE AMÉRICA DESIGNÓ EL DÍA EN RECUERDO DE LA HUELGA DE TRABAJADORAS DEL SECTOR TEXTIL EL AÑO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS. POSTERIORMENTE, EN 1979, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EL INSTRUMENTO INTERNACIONAL MÁS EXHAUSTIVO, QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. LA CONVENCIÓN EXIGE QUE LOS ESTADOS MIEMBROS ELIMINEN LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EN LA ESFERA

PÚBLICA Y PRIVADA, INCLUIDO EL ÁMBITO FAMILIAR, Y SE PROPONE ALCANZAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TANTO EN LAS LEYES COMO EN LA VIDA REAL. CABE RESALTAR QUE LA CEDAW ES EL SEGUNDO INSTRUMENTO INTERNACIONAL MÁS RATIFICADO POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ONU, EL CUAL MÉXICO FIRMÓ EN 1980 Y LO RATIFICÓ EL 23 DE MARZO DE 1981. EL 8 DE MARZO ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL CUAL, SE CONMEMORA ALREDEDOR DEL MUNDO PARA HACER CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE EMPODERAR A LAS MUJERES EN TODOS LOS ENTORNOS, PROTEGER SUS DERECHOS Y GARANTIZAR QUE ÉSTAS PUEDAN ALCANZAR TODO SU POTENCIAL; DE IGUAL FORMA SIRVE PARA VISIBILIZAR LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN QUE AÚN VIVEN LAS MUJERES EN TODO EL MUNDO, ASÍ COMO HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS, INCLUYENDO LA NECESIDAD DE ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL, A FIN DE QUE LAS MUJERES RECIBAN LA MISMA REMUNERACIÓN POR REALIZAR EL MISMO TRABAJO QUE LOS HOMBRES, INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN PUESTOS DE LIDERAZGO Y ELIMINAR LA DOBLE JORNADA DE TRABAJO. EN ESTE SENTIDO, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES, MENCIONA QUE ES NECESARIO GARANTIZAR QUE LAS MUJERES NO SEAN ÚNICAMENTE CONSUMIDORAS DE INNOVACIÓN, SINO QUE OCUPEN TAMBÍEN UN LUGAR COMO INNOVADORAS, CON SU PARTICIPACIÓN, TANTO EL DISEÑO COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES PUEDEN ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE MUJERES Y NIÑAS, DESDE LA CREACIÓN DE EMPLEO DECENTE HASTA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA A MUJERES DE TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD. EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNDO COMIENZA POR ASEGURARSE DE QUE LAS NECESIDADES Y EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES ESTÉN INTEGRADAS EN LA TECNOLOGÍA Y LAS INNOVACIONES. ES SUMAMENTE IMPORTANTE SEGUIR EN LA LUCHA QUE MUCHAS MUJERES HAN REALIZADO Y QUE SEGUIREMOS REALIZANDO, PARA HACER UN ESTADO IGUALITARIO ENTRE HOMBRE Y MUJERES EN TODO SENTIDO, ES POR ELLO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA QUE SE ILUMINEN DE COLOR MORADO LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PARTIR DEL 8 DE MARZO Y DURANTE TODO EL MES PARA CONMEMORAR LA LUCHA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES QUE SIGUE VIGENTE HOY EN DÍA. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. QUIEN SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROVEYENDO LAS HERRAMIENTAS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA PODER

ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. PARA ELLO, EN CONJUNTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SE DEBEN DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON BASE A SUS COMPETENCIAS PARA GENERAR LAS CONDICIONES Y HACER LLEGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LAS COMUNIDADES. DIVERSAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO CONOCIDAS COMO PARAESTATALES, PROVEEN DE SERVICIOS BÁSICOS COMO; AGUA, GAS, LUZ Y COMBUSTIBLES, POR MENCIONAR ALGUNOS; ESTAS EMPRESAS SE ENCARGAN DE TRANSMITIR, DISTRIBUIR O GENERAR EL RECURSO CON EL CUAL PUEDE CONTAR LA CIUDADANÍA COMO SERVICIO PÚBLICO. TENDENCIALMENTE IMPLEMENTANDO TARIFAS ACCESIBLES PARA LA POBLACIÓN Y QUE INCLUSO EN ALGUNOS CASOS LLEGAR A COMPETIR CON EMPRESAS CIEN POR CIENTO PARTICULARES, QUE INCLUSO LLEGANDO A COMUNIDADES LEJANAS DE DIFÍCIL ACCESO. TAL ES EL CASO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) EN SU ARTÍCULO 5º PÁRRAFO PRIMERO QUE A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO 5.- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD TIENE POR OBJETO PRESTAR, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO MEXICANO. DE ACUERDO A DATOS DE LA CFE A CORTE DE 2020 LA EMPRESA CUENTA CON 45 MILLONES DE CLIENTES EN TODA LA REPÚBLICA, Y CONTANDO CON 16 GERENCIAS DIVISIONALES DE DISTRIBUCIÓN MÁS DE MIL DOSCIENTOS CENTROS DE ATENCIÓN A CLIENTES. AUN QUE SE CONTEMPLA UNA COBERTURA NACIONAL EL DESPACHO Y ATENCIÓN DE DICHO SERVICIO VARÍA DE ACUERDO A SU NÚMERO DE CLIENTES EN LA ZONA Y PRESENTA DIFICULTADES CARACTERÍSTICAS DE SU REGIÓN; PARA EL CASO PARTICULAR DE NUEVO LEÓN QUE DE ACUERDO AL INFORME ANUAL DE 2019. LA CFE, CUENTA CON 2. 031.060 DE CLIENTES EN LA ENTIDAD. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA ESTRUCTURA TERRITORIAL CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DONDE GRAN PARTE DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS SE CONCENTRAN EN EL ÁREA METROPOLITANA; LA CFE EN NUEVO LEÓN CUENTA CON DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN REPARTIDOS POR LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON CAJEROS DISTRIBUIDOS POR EL ESTADO. ESTOS CENTROS Y CAJEROS PARA LA ATENCIÓN Y PAGOS DE RECIBOS QUEDAN LIMITADOS POR LA DISTRIBUCIÓN Y LA AFLUENCIA DE LA POBLACIÓN AL MOMENTO DE ACUDIR A LAS INSTALACIONES, Y SE INCREMENTA ESTA PROBLEMÁTICA EN FECHAS FESTIVAS CUANDO LA POBLACIÓN ACUDE A FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADOS EN SU SERVICIO. SI BIEN EXISTEN ALTERNATIVAS PARA EL PAGO COMO LO SON LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA Y APLICACIONES DIGITALES; DONDE PUEDEN ACUDIR DE MANERA FÍSICA O DE FORMA DIGITAL, ESTAS OPCIONES RESULTAN*

POCO CONVENIENTES PARA CIERTOS GRUPOS VULNERABLES. TENDENCIALMENTE LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA LLEGAN A COBRAR UNA COMISIÓN POR SERVICIO, LO QUE AFECTA A LAS FAMILIAS POBRES Y LAS APLICACIONES DIGITALES NO SIEMPRE PUEDEN SER USADAS POR TODOS LOS CLIENTES ESTO DEBIDO A CAUSAS COMO LA EDAD, ALGUNA DISCAPACIDAD O SIMPLEMENTE NO CUENTAN CON ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA REALIZAR SUS TRÁMITES. SUMANDO A LO ANTERIOR SE PRESENTAN SITUACIONES COMO QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN O CAJEROS DISPONIBLES, QUEDAN A UNA DISTANCIA DONDE EL TRASLADO DIFICULTA EL LLEGAR A ELLOS E INCLUSO GENERA UN GASTO EXTRA QUE NO SIEMPRE LAS FAMILIAS PUEDEN COSTEAR. POR ELLO ES NECESARIO EL PRESTAR ATENCIÓN A ESTAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, Y NO SOLO PENSAR EN EL BRINDAR EL SERVICIO, SI NO HACERLO MÁS ACCESIBLE E INCLUSIVO PARA TODOS. POR LO QUE SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GERENTE DIVISIONAL DEL GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INSTALEN Y DISTRIBUYAN CENTROS DE ATENCIÓN Y CAJEROS DE PAGO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR TODO EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN PARA PROVEER A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE UN MEJOR SERVICIO EN CUANTO A PAGO DE RECIBOS DE LUZ Y ATENCIÓN AL CLIENTE".

EL C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, CONTINUÓ: "ESTE EXHORTO LO HAGO PORQUE ES UNA DE LAS PETICIONES QUE TENGO MÁS RECURRIDAS EN MI OFICINA DE GESTORÍA. JUÁREZ, TIENE MÁS MEDIO MILLÓN DE HABITANTES, Y NO TENEMOS UN SOLO "ATENCIÓN A CLIENTES", Y LOS CAJEROS QUE TENÍAMOS FUERON RETIRADOS HACE DOS, TRES MESES. LA GENTE TIENE QUE IR A CADEREYTA O A GUADALUPE. NO QUIERO IMAGINARME A LOS PUEBLOS DEL SUR O RURALES CÓMO LE PUEDE HACER LA GENTE. ES CUANTO PRESIDENTA".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "BUENO, NADA MÁS PARA SECUNDAR ESTA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO, LOS DESPLAZAMIENTOS EN LAS ZONAS CONURBADAS Y METROPOLITANAS SON DE REPENTE UN DOLOR DE CABEZA PARA LOS HABITANTES PORQUE IMPLICA SUBIRSE A UN CARRO PARTICULAR, A VECES NI EL MISMO TRANSPORTE PÚBLICO TE LLEVA A LOS LUGARES DE

DESTINO PARA SACAR RECURSOS PARA HACER UN TIPO DE TRÁMITES. CREEMOS QUE ÉSTA ES UNA MEDIDA QUE PUEDE AYUDAR, NO SOLAMENTE A SER MÁS EFICIENTE Y CERCANA EL SERVICIO AL PROMOVIENTE, EN ESTE CASO AL USUARIO. Y, ADEMÁS, EN ZONAS RURALES O EN ZONAS ALEJADAS A LA METRÓPOLI SE COMPLICA MÁS, SOBRE TODO CUANDO NO HALLAS ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CREO QUE ESO ES ALGO QUE TIENE QUE MEJORAR EN TODAS LAS DEPENDENCIAS. PARTICULARMENTE CFE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. QUIENES

SUSCRIBIMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UNA SERVIDORA DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA NARANJA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A ESTA ASAMBLEA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, ASÍ COMO SE ELABOREN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA, LO CUAL SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SEÑALA QUE LA PREVENCIÓN SOCIAL CONSISTE EN ELIMINAR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN LLEVAR A UN JOVEN A DELINQUIR, TALES COMO EL CARÁCTER INADECUADO DE LOS PROGENITORES, BAJO NIVEL DE EDUCACIÓN O UN DEFICIENTE ESTADO DE SALUD FÍSICA O MENTAL. EN EL MISMO SENTIDO, LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, DEFINE A LA PREVENCIÓN SOCIAL COMO EL CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR FACTORES DE RIESGO QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, ASÍ COMO A COMBATIR LAS DISTINTAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN. LA PREVENCIÓN ES UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE COMPRENDE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y ASÍ MISMO NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN EL ARTÍCULO 25, DEL MISMO MODO EXISTEN MARCOS JURÍDICOS FEDERALES Y LOCALES EN LA MATERIA DE LOS CUALES NUESTRO ESTADO Y MUNICIPIOS DEBEN REGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ELLOS. EN OTRO SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN LA MATERIA SEÑALA EN SU ARTÍCULO 20, QUE LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEBERÁN INCLUIR A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN SUS PLANES Y PROGRAMAS. EN EL MISMO CONTEXTO, DICHO MARCO JURÍDICO FEDERAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 28 QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS PREVERÁN EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS RECURSOS PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DERIVADOS DE LA LEY EN LA MATERIA. AHORA BIEN, EN NUESTRO MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN

SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EXISTEN ESTATAL Y MUNICIPAL LAS CUALES DEBEN DE REALIZAR E IMPLEMENTAR NUESTRO ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, DEL MISMO MODO EXISTE UN CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE ESTÁ INTEGRADO POR AUTORIDADES, FEDERALES, ESTATALES, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. EN LO QUE DERIVA LA LEY SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 43 LO QUE A LA LETRA DICE: *"EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL PREVIA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN Y TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER TODAS LAS ACCIONES PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA"*. EN EL MISMO CONTEXTO, RESPECTO AL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA, LA LEY ESTATAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 47 QUE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PODRÁN FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL COMO VOCALES MUNICIPALES; QUIENES DECIDAN EJERCER ESE DERECHO SON RECONOCIDOS COMO AYUNTAMIENTOS MIEMBROS Y LE CORRESPONDEN ATRIBUCIONES SIENDO LA PRIMERA EL ELABORAR UN PROGRAMA MUNICIPAL, QUE SOMETERÁN UNA VEZ AL AÑO LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, Y EN EL AÑO ELECTORAL LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO, ANTE EL CONSEJO ESTATAL PARA QUE ÉSTE EMITA RECOMENDACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL SOBRE LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROGRAMAS. AL MISMO TIEMPO, EN LO QUE RESPECTA EL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, EN SU ARTÍCULO 33 INDICA QUE EL CONSEJO ESTATAL ES EL ORGANISMO COORDINADOR ENTRE LAS DEPENDENCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN LA ENTIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONOCIMIENTO CON LO QUE ESPECIFICA LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS EN LA PREVENCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD NO SOLO ES DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS, SINO TAMBIÉN DE LA FEDERACIÓN, DE LOS MUNICIPIOS E INCLUSO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LAS ASOCIACIONES CIVILES. POR LO CUAL, CON EL PRESENTE EXHORTO SE BUSCA CONTRIBUIR A FORTALECER LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA PARA INCIDIR EN LAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN PRIVILEGIANDO

LA COHESIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LOS MUNICIPIOS, EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CIUDADANÍA. ES POR ELLO, QUE EN EL PRESENTE ACUERDO SOLICITAMOS QUE EL ENTE ENCARGADO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARTICIPEN Y LE BRINDEN LA IMPORTANCIA CORRESPONDIENTE A LA PREVENCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERO QUE PARA PODER ACABAR CON LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA QUE POR MUCHOS AÑOS HEMOS TENIDO QUE VIVIR EN NUESTRA ENTIDAD ES QUE DEBE CONSIDERARSE NECESARIO APOSTARLE A LA PREVENCIÓN Y ACABAR RAÍZ CON ESTE PROBLEMA MUY DELICADO QUE ACONTECE EN NUESTRO ESTADO. YA QUE, DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS, ESTAMOS ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN NUEVO LEÓN, CON ESTRATEGIAS TRADICIONALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y REACCIÓN ANTE HECHOS DELICTIVOS. SIN EMBARGO, NO HA SIDO SUFFICIENTE Y HOY ES NECESARIO REENFOCAR LAS ESTRATEGIAS, PARA DARLE UNA MAYOR IMPORTANCIA A LA PREVENCIÓN GENERANDO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. TANTA ES LA IMPORTANCIA QUE LOS LEGISLADORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO EL PASADO JUEVES 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ACUDIMOS A LA OFICIALÍA DE PARTES A PRESENTAR UNA INICIATIVA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE, EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CUENTE CON UN ÁREA DE PREFERENCIA UNA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, LA CUAL CREEMOS ES ACORDE A LO QUE HOY SUBIMOS A MANIFESTAR EN ESTA TRIBUNA. POR ELLO, AL HABLAR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ES HABLAR DE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO INDIVIDUAL, FAMILIAR, COMUNITARIO, DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE PERMITAN PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, POR LO CUAL ES IMPORTANTE DE UN PROBLEMA TAN GRAVE QUE ACONTECE NO SOLO EN NUESTRA ENTIDAD, SINO EN TODO NUESTRO PAÍS Y NO SOLO ES ATENDERLO A TRAVÉS SIMPLEMENTE DE LA FUERZA PÚBLICA. ASÍ MISMO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR LOS DATOS DE LA ENCUESTA ASÍ VAMOS 2021, DEL PROGRAMA *COMO VAMOS NUEVO LEÓN*, EN LA CUAL, CON UN MAYOR PORCENTAJE DE RESPUESTA, LA CIUDADANÍA SEÑALÓ QUE EL PRINCIPAL TEMA DE ATENCIÓN QUE DEBE ATENDER LOS GOBIERNOS ES

LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO TANTO, ES QUE CREEMOS CONVENIENTE QUE PARA CUMPLIR CON ELLO DEBE SER TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA BRINDÁNDOLE LA IMPORTANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ELLO. POR ÚLTIMO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A SUMARSE AL PRESENTE ACUERDO PARA BRINDARLE MAYOR IMPORTANCIA A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE ESTE PLENO PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 23 Y DEMÁS RELATIVOS, DE LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CELEBRE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ADEMÁS DE ELABORAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR FACTORES DE RIESGO QUE FAVOREZCAN A LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, Y COMBATE A LAS DISTINTAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN EN NUESTRO ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SE CONFORME ANTE ESTA SOBERANÍA, SI AL MOMENTO CUENTAN CON EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA, CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 47 DE DICHA LEY; ASÍ MISMO, EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO PROGRAMA, LO EMITA LO ANTES POSIBLE Y SE REALICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES EN SUS MUNICIPIOS ORIENTADAS A DISMINUIR FACTORES DE RIESGO QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA PARA COMBATIR LAS DISTINTAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN. DADO EN ESTA SEDE DEL CONGRESO Y LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTA. YO SOLAMENTE QUISIERA AGREGAR UN POQUITO A ESTE PUNTO, EN EL QUE SE PUDIERA TAMBIÉN EXHORTAR, SI ME LO PERMITE LA DIPUTADA SANDRA, A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, A LA DIRECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PORQUE SIN TEMOR A EQUIVOCARME MÁS DEL SESENTA POR CIENTO DE LOS MUNICIPIOS LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS NO TUVIERON CONOCIMIENTO, O ESTAS ÁREAS ESTUVIERON ACÉFALAS COMPLETAMENTE. NO HUBO ALGUIEN QUE FUERA A LOS MUNICIPIOS A CAPACITAR AL PERSONAL, TANTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LAS DIRECCIONES QUE ENROLAN ESTE IMPORTANTÍSIMO PAPEL QUE ES LA PREVENCIÓN. ENTONCES YO QUISIERA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE PUDIERA HACER EL EXHORTO, SÉ QUE VA DIRIGIDO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, PERO ESPECIALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA QUE VAYA A LOS MUNICIPIOS A CAPACITAR, NO TANTO QUE LOS MUNICIPIOS, LUEGO HAY MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO QUE TIENEN QUE VENIRSE A LAS TRES, CUATRO DE LA MAÑANA. Y YO QUISIERA QUE SE LE FACILITARÁ UN POQUITO EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, PORQUE EN SEIS AÑOS SE PERDIÓ COMPLETAMENTE, NO HUBO PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CREO QUE UN TEMA MUY PERSONAL ES ALGO MUY IMPORTANTE QUE PODEMOS REGRESAR A TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA, PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO.

C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “SÍ, CON TODO GUSTO PRESIDENTA. Y EFECTIVAMENTE, CREO QUE SE HA QUEDADO SIN EFECTO LO QUE ESTABLECE ESTA LEY DESDE EL 2016, Y QUE LAMENTABLEMENTE NO SE HA PODIDO APLICAR, ENTONCES YO CREO QUE ES BUEN MOMENTO PARA PODER HACERLO Y DE ESTA MANERA QUE LO PROPONE EL DIPUTADO QUE SEA TAMBIÉN EN APOYO, EN COLABORACIÓN Y EN ASESORÍA EN LOS MUNICIPIOS SOBRE TODO DEL ÁREA RURAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES SIGUIENDO UN POQUITO CON MI COMPAÑERO JESÚS AGUILAR, Y SUMÁNDOME A LA

PROPUESTA TAMBIÉN DE LA DIPUTADA SANDRA, ESTAMOS MUY A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ASÍ MISMO, SI PODEMOS PEDIR ALGÚN INFORME DE ALGUNA ESTRATEGIA QUE ESTÉ UTILIZANDO EL ESTADO EN BASE A LA VIOLENCIA QUE YA TENEMOS NÚMEROS, Y QUE NO SON MUY FAVORABLES, VER CUÁL ES LA ESTRATEGIA, Y SI NOS PUEDEN RENDIR UN INFORME SOBRE CUÁL VA A SER LA IMPLEMENTACIÓN, NO SÉ SI LA DIPUTADA ESTÉ DE ACUERDO EN INCLUIRLO DE PARTE DEL ESTADO PARA BAJAR A LOS MUNICIPIOS Y LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN PUEDAN TENER ESTA COORDINACIÓN DE TRABAJO EN TODA LA ENTIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “A VER, SU PROPUESTA ES NADA MAS PARA PODER QUE QUEDE MUY CLARO A LA ASAMBLEA Y A LA DIPUTADA PONENTE. ES, SI PUEDE AÑADIR UN NUEVO ACUERDO – SI – PARA QUE PUEDA INCLUIR QUE SE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO”.

C. DIPUTADA AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA: “ASÍ ES PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “LE PREGUNTO A LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES, ¿SI ESTÁ DE ACUERDO CON ESTA ADICIÓN?”.

C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “SÍ, EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ACUERDO QUE ESTOY SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EFECTIVAMENTE SOLICITAMOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A SU TITULAR A QUE HAGA, PRIMERO, ESTE ESFUERZO DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y QUE TAMBIÉN NOS DÉ A CONOCER TODA LA ESTRATEGIA QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. ENTONCES, YO CREO QUE PODRÍA ESTAR CONSIDERADO, NO SÉ SI QUIERAN QUE DÉ LECTURA INTEGRA, DIPUTADA, A VER SI ES CON ESTO QUE ESTÁ CONSIDERADO”.

C. PRESIDENTA: “¿CON ESO QUEDARÍA SOLVENTADO LA PROPUESTA SUYA?”.

C. DIPUTADA AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA: “ASÍ ES, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. TOTALMENTE A FAVOR. COMENTABA DÍAS ANTERIORES DE QUE HAY COSAS COMUNES A TODOS, A TODOS LOS

GRUPOS LEGISLATIVOS; PODEMOS TENER MUCHAS DIFERENCIAS, PERO HAY COSAS QUE, REPITO, SON COMUNES Y EN LAS CUALES SE PUEDEN ESTABLECER PROGRAMAS DE TRABAJO, Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DEBE DE ARRANCAR DESDE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. SI, EL ESTADO TIENE UN ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PERO ES EL MUNICIPIO EL QUE TIENE QUE IMPLEMENTARLOS Y LOS MEJORES PROFESIONISTAS RECOMIENDO PARA IMPLEMENTARLOS SON LOS CRIMINÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HAY MUNICIPIOS QUE TIENEN COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y NADIE LO TIENE. SE HA TRABAJADO TODOS ESTOS AÑOS EN ESCUELAS, ESPECIALMENTE EN SECUNDARIA, PRIMARIAS CON EL APOYO DEL ESTADO CON EL APOYO DE FUERZA CIVIL. PERO, REPITO, SON ESTRATEGIAS QUE HABRÁ QUE SEGUIR, PORQUE YO TAMBIÉN LO DECÍA, NO VAS A ACABAR CON EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON POLICÍAS, NO VAS ACABAR CON EL PROBLEMA DE MALTRATO A ADULTOS MAYORES CON POLICÍAS, ES CREAR UNA VISIÓN DE FUTURO DE UNA SOCIEDAD. CANALES ESTABLECIÓ UNA VISIÓN DE FUTURO, DIJO LINARES, UN MUNICIPIO PARTICIPATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE, JUSTA, HONESTA, DONDE LA EDUCACIÓN, CULTURA, EL DEPORTE, RECREACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA SON LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL BIEN COMÚN. Y DE AHÍ ESTABLECIÓ UNA SERIA DE ACCIONES PARA LLEVARLO A CABO A LA REALIDAD. ENTONCES, TIENE QUE SER EL MUNICIPIO, CLARO, APOYADO POR EL ESTADO Y TODO LO QUE SE HA DICHO EN EL EXHORTO PUES TOTALMENTE A FAVOR, PERO VOLVEMOS A LO MISMO, HAY QUE RESPONSABILIZAR A LOS MUNICIPIOS, TIENEN QUE INVERTIRLE EN LO QUE LA CIUDADANÍA DEMANDA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ ESTABLECIDO EN UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE GENERA A TRAVÉS DE UNA VISIÓN DE FUTURO. TOTALMENTE A FAVOR, Y ES UN TEMA IMPORTANTÍSIMO Y OJALÁ LE DEMOS SEGUIMIENTO PORQUE DE AHÍ ES COMO PODEMOS CONSTRUIR UN MEJOR PORVENIR. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES PARA APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, NADA MÁS RECORDANDO, CUANDO NOS VISITÓ ALDO FASCI, NOS COMENTÓ QUE AL MENOS 7 DE CADA 10 DELITOS ERA CONTRA MUJERES, Y SÉ QUE HAY ALGUNOS DELITOS AFECTAN MÁS A LA POBLACIÓN DE HOMBRES, Y OTROS AFECTAN MÁS A LAS MUJERES. ENTONCES, CREO QUE TENDRÍA QUE SER UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, QUE CONTEMPLA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SOBRE TODO EN EL CASO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EL ACOSO, VIOLACIONES, ESTE TIPO DE DELITOS. Y PUES NADA MÁS SOLICITAR A LOS MUNICIPIOS O SE ASESOREN HAY PERSONAS ESPECIALIZADAS EN LOS TEMAS PARA QUE ESTOS PROGRAMAS SEAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODO LOS MUNICIPIOS Y QUE NO HAYA ESTAS DIFERENCIAS EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS O A LAS MUJERES, PORQUE HAY ALGUNOS MUNICIPIOS QUE VAN MUY ADELANTADOS Y TIENEN, VAYA DIGAMOS, UTILIZAN LOS LENTES VIOLETA Y SABEN IDENTIFICAR LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y HAY OTROS MUNICIPIOS QUE NO TIENEN ESTE AVANCE, PERO YO CREO QUE SI SE COORDINAN PUES PUEDEN MANEJARLO. Y NADA MAS MI OBSERVACIÓN SERÍA, QUE TODOS ESTOS PROGRAMAS SEAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”.

C. PRESIDENTA: “¿HAY ALGUNA PROPUESTA QUE DESEA HACER EN CONCRETO?”.

C. DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “SÍ, SI PUDIÉRAMOS AGREGAR ESAS, SON TRES PALABRAS, SI LAS PUDIÉRAMOS AGREGAR”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO.

C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “SÍ, CLARO QUE SÍ, LA ACEPTE Y CREO PUEDE IR DENTRO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EN CUANTO HACERLO DE MANERA TRANSVERSAL, QUE SEA UNA ACCIÓN COMPLETAMENTE QUE CUBRA TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y TAMBIÉN AL MISMO TIEMPO CON ESTA VISIÓN DE GÉNERO”.

C. PRESIDENTA: “ACEPTADA ENTONCES SU PROPUESTA, ME PERMITE NADA MÁS HACÉRNOSLA LLEGAR Y CON ESO YA QUE LA DIPUTADA SANDRA, JUNTO CON LA MESA DIRECTIVA PODAMOS TRABAJAR EN QUE LA INCLUYA EN EL TEXTO ORIGINAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE

QUISIERA HACER ÉNFASIS EN LO SEÑALADO POR EL DIPUTADO ADAME, EN EL SENTIDO QUE EFECTIVAMENTE HAY UN ÁREA ESPECIALIZADA DENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA QUE ESTÁ ESTABLECIENDO ESTOS PROGRAMAS DE ENLACE MUNICIPAL. HAY QUE CREER EN LA PREVENCIÓN, HAY QUE CREER BÁSICAMENTE QUE A TRAVÉS DE ESA FORMA PODEMOS CONTRIBUIR MUCHÍSIMO EN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS. SI EN LA CONDUCTA DELICTIVA DE MUCHAS PERSONAS A LAS QUE PODEMOS RESCATAR TODAVÍA DE CAER EN CONDUCTAS TODAVÍA MÁS GRAVES. ENTONCES, SI EFECTIVAMENTE QUE BUENO QUE EXISTE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, YO CREO QUE ESTO TENDRÍA QUE SER DE MANERA GENERALIZADA Y EMPEZAR A TRABAJAR EN ELLO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. NADA MAS ES UN

AVISO, MÁS QUE NADA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, ME PERMITO HACER USO DE ESTE ESPACIO PARA MANIFESTARLES ATENTAMENTE LO SIGUIENTE. LAS MUJERES HEMOS CONQUISTADO LA PARIDAD A TRAVÉS DE MUCHOS JUICIOS Y LUCHAS DEL PASADO Y AHORA CONTAMOS CON MÁS REPRESENTACIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CONGRESOS TANTO A NIVEL FEDERAL COMO EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. SIN EMBARGO, ADEMÁS DE LA CANTIDAD SE DEBE OBSERVAR LA IMPORTANCIA DE LAS POSICIONES EN EL EJERCICIO DE LA LEGISLACIÓN. Y ES PRECISAMENTE LO QUE HAN REALIZADO INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DE UNA DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES DEL PAÍS, COMO ES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, EN COORDINACIÓN CON ONU MUJERES Y DIVERSAS ASOCIACIONES, PUES SE HAN DADO A LA TAREA DE RECOPILAR EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE AHORA ESTAMOS EJERCIENDO. EN ESAS REPRESENTACIONES POPULARES ESTAMOS PRESENTES MÁS MUJERES, POR LO QUE CREO SUMAMENTE IMPORTANTE QUE DEBEMOS CONOCER QUÉ TANTO PARTICIPAMOS EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL DÍA A DÍA DE LAS REFORMAS Y ELABORACIÓN DE NUEVAS LEYES. RAZÓN POR LA CUAL Y EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ME PERMITO EXTENDERLES UNA INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL DENOMINADA: “FUERZA POLÍTICA DE LAS LEGISLADORAS EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO”. EN ESTA INVESTIGACIÓN NOS INFORMAREMOS DEL PAPEL FUNDAMENTAL QUE LAS MUJERES TENEMOS EN EL DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN EN MÉXICO. YA SEA COMO COORDINADORAS, PRESIDENTAS DE COMISIONES Y QUE LUGARES POLÍTICOS OCUPAMOS EN LA TOMA DE DECISIONES. TENEMOS QUE CONOCER, MEDIR Y ELABORAR UN PROYECTO PARA LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE MUJERES LEGISLADORA DE NUESTRO PAÍS. POR ESO ES QUE LES INVITO A TODAS Y TODOS ASISTIR A ESTE EVENTO, MISMO QUE SE EFECTUARÁ EL PRÓXIMO VIERNES 4 DE MARZO EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA A LAS 11:00 HORAS. CON ÉL PODREMOS DARNOS CUENTA DEL PAPEL FUNDAMENTAL QUE ESTAMOS EJERCIENDO LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS. POR ESTO, LES EXTIENDO ESTA INVITACIÓN, TANTO A USTEDES COMO A SUS EQUIPOS DE ASESORES O COLABORADORES Y PUES ESPERAMOS CONTAR CON SU PRESENCIA. GRACIAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SUMARME Y AGRADECER ESTA INVITACIÓN QUE NOS HACE LA DIPUTADA JESSICA, PARA PARTICIPAR EN ESTA

PRESENTACIÓN DE TODA ESTA INVESTIGACIÓN. CREO QUE ES IMPORTANTE VALIDAR Y VALORAR LO QUE HEMOS PODIDO AVANZAR EN MATERIA DE EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO DE LAS MUJERES, TANTO EN LO LEGISLATIVO Y TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE SEÑALARLO TANTO EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO. Y SOBRE TODO QUE ESTA PARTICIPACIÓN QUE NOSOTROS TENEMOS DESDE ESTAS CURULES Y DE LOS CONGRESOS DE TODOS LOS ESTADOS Y A NIVEL CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES, PUES ADEMÁS DE SER CUANTIFICABLE, TAMBIÉN SEA DE UNA GRAN CALIDAD. NECESITAMOS MÁS MUJERES TRABAJANDO POR MÁS MUJERES. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. VILLA DE SANTIAGO, ES

UNO DE NUESTROS PUEBLOS MÁGICOS MÁS VISITADOS EN NUESTRO ESTADO POR TURISTAS LOCALES Y POR TURISTAS FORÁNEOS. EL CLIMA, LA GASTRONOMÍA, SU ARQUITECTURA Y LA CORDIALIDAD DE SU GENTE SON ALGUNAS DE SUS PRINCIPALES ATRACCIONES. ADEMÁS, SANTIAGO, POSEE VARIOS ATRACTIVOS NATURALES COMO LO ES: LA PRESA DE LA BOCA, LA CASCADA COLA DE CABALLO Y SU SIERRA. ES PRECISAMENTE LA PRESA, UN ATRACTIVO MUY RECURRIDO POR LOS NUEVOLEONESES TODOS LOS FINES DE SEMANA, PRODUCTO DE ELLO, EL ANTERIOR GOBIERNO DECIDIÓ REALIZAR UNA IMPORTANTE INVERSIÓN EN LA PRESA PARA CONDICIONAR 10.500 METROS CUADRADOS, CON LO QUE SE CONTARÍA CON UNA CALZADA VEHICULAR Y PEATONAL DE 500 METROS, 50 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PARA PLANTAR MÁS DE 164 ARBOLES NATIVOS. LA INVERSIÓN POR UN TOTAL DE 92 MILLONES PESOS, TAMBIÉN CONTEMPLÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN PEATONAL DE 15 METROS DE ANCHO, ASÍ COMO 2 PLAZAS COMERCIALES Y 1 ÁREA DE DESCANSO PARA LOS VISITANTES. EL PROYECTO SE INAUGURÓ EL AÑO PASADO Y EVIDENTEMENTE VISLUMBRABA UN MEJOR FUTURO PARA LOS COMERCIANTES, RESTAURANTEROS Y PARA TODA LA POBLACIÓN DE SANTIAGO EN GENERAL. LAMENTABLEMENTE LA CRISIS POR LA ESCASEZ DE AGUA QUE PADECE EL ESTADO AFECTÓ DE MANERA ALARMANTE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEBIDO AL DESCENSO DE LOS NIVELES DE LA PRESA QUE HOY YA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 20% DE SU TOTALIDAD. ESTÁ MÁS QUE DOCUMENTADA LA AFECTACIÓN EN MILES DE IMÁGENES QUE HEMOS VISTO DRAMÁTICAS QUE DAN CUENTA DEL ESTADO QUE TIENE LA PRESA Y QUE NO SABEN PARA CUÁNDO SE PUEDAN SOLUCIONAR. LA AFECTACIÓN HA PERJUDICADO NO SOLO A LOS COMERCIOS ALREDEDOR DE LA PRESA, SINO TAMBIÉN A OTROS LUGARES QUE ERAN VISITADOS POR QUIENES RECURRÍAN A LA PRESA RODRIGO GÓMEZ. SI BIEN EL PASADO 3 DE FEBRERO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO EMITIÓ LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN EL ESTADO A CONSECUENCIA DE LOS BAJOS NIVELES EN LA PRESA CERRO PRIETO, LA BOCA Y LA PRESA EL CUCHILLO, AHORA CREEMOS PERTINENTE QUE URJAN INCENTIVOS PARA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y SOBRE TODO PARA LAS FAMILIAS QUE VIVEN DE ESTA ACTIVIDAD Y OTRAS VINCULADAS AL TURISMO PARA QUE PUEDAN SOSTENERSE HASTA QUE REGRESEN LAS LLUVIAS Y ALIMENTEN ESTA VITAL PRESA. SI BIEN NOS HEMOS ENTERADO QUE EL MUNICIPIO ESTÁ REALIZANDO ESFUERZOS PARA APOYAR A LAS PERSONAS Y NEGOCIOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESA, CONSIDEREMOS NECESARIO EL APOYO DE TODOS, NO SOLO PARA ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, SINO TAMBIÉN PARA GENERAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS INTEGRALES QUE COMPENSEN TOTALMENTE

AL SITUACIÓN CRITICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN VILLA DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. POR TAL RAZÓN SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA Y ECONOMÍA DEL ESTADO PARA QUE DISEÑE PROGRAMAS E INCENTIVOS Y/O ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR A LA BREVEDAD A LOS COMERCIANTES Y PEQUEÑOS NEGOCIOS DE VILLA DE SANTIAGO QUE SE HAN VISTO AFECTADOS SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR LA GRAVE SITUACIÓN DE LA SEQUÍA QUE SUFRE LA PRESA DE LA BOCA. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO PARA QUE GENERE CAMPAÑAS DE ATRACCIÓN DE TURISMO AL MUNICIPIO DE SANTIAGO ANTE LA SITUACIÓN CRITICA QUE PADECE ACTUALMENTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA APOYAR EL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR NUESTRO COMPAÑERO RAÚL LOZANO. A MÍ ME DA MUCHO GUSTO, EL DOMINGO QUE ESTUVE AHÍ EN SANTIAGO, VER OTRA VEZ QUE ESTABA LA *FILITA* QUE SE HACE EN LA CARRETERA NACIONAL PARA ENTRAR A LA PRESA, Y MÁS JUSTAMENTE DESPUÉS DE UNA OBRA QUE SE ACABA DE INAUGURAR, EL MALECÓN. QUE SE EMPEZÓ JUSTAMENTE CUANDO AQUÍ EL COMPAÑERO JAVIER CABALLERO, FUE ALCALDE, ES DECIR SANTIAGO, YA TIENE MUCHOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, NO SOLO EN LA PRESA, EN EL CENTRO Y PROBABLEMENTE, BUENO PROBABLEMENTE NO, SINO SIN DUDA ALGUNA POR EL TEMA DE LA SEQUÍA QUE SE VIVE EN LA PRESA, PUES SE HA IDO BAJANDO EL NÚMERO DE TURISTAS QUE ANTERIORMENTE VISITABAN ESTE MUNICIPIO QUE ES UNO DE LOS MÁS BONITOS DE TODO EL ESTADO. Y PUES OJALÁ CON UN PROGRAMA ESTRATÉGICO QUE SI SE APOYA A TODOS LOS COMERCIANTES QUE ESTÁ EN LA PRESA LA BOCA, PERO TAMBIÉN HABÍA MUCHÍSIMA MÁS FLUIDEZ ECONÓMICA, PORQUE IBAN CON EL QUE VENDE LOTES SOBRE LA CARRETERA, O EN LAS COLONIAS EN EL CAMINO A LA COLA DE CABALLO, LOS RESTAURANTES PEQUEÑOS, EL QUE VENDÍA TAQUITOS, EL QUE VENDÍA GORDITAS, TODOS

ESOS PUES PEQUEÑOS EMPRESARIOS EMPRENDEDORES QUE TENÍAN HAY SU PUESTITO Y QUÉ RECIBÍAN UNA GRAN FLUIDEZ ECONÓMICA DE LA RAZA QUE VENÍA DE MONTERREY, DE ESCOBEDO, DE APODACA, DE JUÁREZ Y DEMÁS, PUES SE HAN ESTADO VIENDO AFECTADOS, PORQUE PUES ESTA PRINCIPAL ATRACCIÓN QUE ERA LA PRESA DE LA BOCA, PUES AHORA SIN AGUA TAL VEZ YA NO ES TAN ATRACTIVA PARA LOS TURISTAS. LES DIGO A MÍ ME DIO MUCHO GUSTO VER ESTE DOMINGO PASADO QUE YA ALGUNA GENTE VOLVÍA A IR, EMPEZABA A IR, PERO ERA UN POQUITO MÁS POR EL MORBO DE VER A LA PRESA VACÍA NO TANTO POR QUERER DISFRUTAR EL PAISAJE, NO. OBVIAMENTE HA BAJADO ESE NIVEL DE ATRACCIÓN POR LA SEQUÍA, PERO ES UN EXCELENTE EXHORTO, FELICITO AL COMPAÑERO RAÚL, Y PUES OJALÁ SANTIAGO PUEDA VOLVER A TENER TODA ESA FLUIDEZ, ESA ACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE SE TENÍA. HACE ALGUNOS AÑOS QUE AQUÍ JAVI, NO ME DEJARÁ MENTIR QUE PUES ALOJABAN MUCHÍSIMOS TURISTAS DE TODO EL ESTADO Y PUES ASÍ LE IBA BIEN, LE IBA MUY BIEN A LOS EMPRENDEDORES DE SANTIAGO QUE HOY LA ESTÁN VIENDO DURO. OJALÁ Y QUE, CON UN PROGRAMA BIEN EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUES PUEDA ACRECENTARSE NUEVAMENTE EL FLUJO ECONÓMICO EN ESTE IMPORTANTE MUNICIPIO PARA EL ESTADO. GRACIAS PRESIDENTA, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BIEN PUES APOYAR DEFINITIVAMENTE LO QUE ME PLANTEA EL DIPUTADO RAÚL, Y QUE BREVEMENTE TAMBIÉN EL DIPUTADO LALO APOYAN. CREO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PLANTEAMIENTO DE RAÚL, ESTÁ HECHO EN DOS FRENTE, EN DOS RUBROS. EL PRIMERO, ENFOCADO HACIA EL TEMA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LOS COMPAÑEROS DE LA PRESA LA BOCA, QUE, EN LA PRESA DE LA BOCA BUENO, PUES TENEMOS RESTAURANTEROS TENEMOS CATAMARANES Y TENEMOS TAMBIÉN PASEO A CABALLO Y COMERCIO INFORMAL. CREO QUE DE ALGUNA MANERA LA FALTA DE AGUA PUES HA IMPACTADO DIRECTAMENTE, AUNQUE COMO BIEN MENCIONAN EL MORBO ES LA PRESA VACÍA, HA LLEVADO GENTE, PERO NO ES LO MISMO, CUANDO VAS A DISFRUTAR EL AGUA, CUANDO VAS A DISFRUTAR EL PASEO, CUANDO VAS A DISFRUTAR EL RESTAURANT. QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO TAMBIÉN AL ALCALDE DAVID DE LA PEÑA, YA QUE HA PRESENTADO UN PROGRAMA DE INCENTIVOS TAMBIÉN PARA LOS RESTAURANTEROS, PERO CREO QUE ES INDISPENSABLE QUE EL ESTADO PARTICIPE CON ESTE TIPO DE INCENTIVOS QUE MENCIONA RAÚL, YA QUE EFECTIVAMENTE CUANDO HAY BAJA DEL CLIENTE LOS RESTAURANTE TIENEN QUE DESPEDIR MESEROS, O TIENEN QUE PAGARLE

MENOS A LOS MESEROS ENTONCES, CON UN MODELO DE INCENTIVOS ELLOS PUEDEN CONSERVAR SU PLANTILLA LABORAL E INCLUSO VER CÓMO EN EL SEGUNDO FRENTE QUE MENCIONA RAÚL, QUE ES LA PROMOCIÓN TURÍSTICA PUES BUENO A VER CÓMO LA ENCONTRAMOS AHORA LA MANERA DE QUE PUEDAN VISITAR LA PRESA PARA TAMBIÉN ACTIVAR TODO LO QUE ESTÁ ALREDEDOR DE. PERO, BUENO CREO QUE SERÍA MUY EGOÍSTA DE NOSOTROS DE NUESTRA PARTE QUE VIVIMOS EN SANTIAGO, SOLAMENTE PEDIR POR SANTIAGO, CREO QUE TODO EL DISTRITO ALLENDE, GALEANA, DOCTOR ARROYO, RAYONES, TIENEN UNA GRAN MOVILIDAD TURÍSTICA. MUCHOS DE ELLOS AL MENOS LO QUE ES RAYONES, ALLENDE, SANTIAGO DEPENDE DEL AGUA, EL RÍO RAMOS, EL RÍO PILÓN QUE ESTÁ ENTRE MONTEMORELOS Y ALLENDE Y RAYONES. ENTONCES, BUENO UN GRAN PROGRAMA REGIONAL, SI RAÚL ME LO PERMITE, CREO QUE SERÍA BUENÍSIMO PARA ACTIVAR EL TEMA DEL TURISMO PARA INCENTIVAR EL TEMA DEL TURISMO. SIN LUGAR A DUDAS HOY LA SECRETARIA DE TURISMO QUE YA TIENE CIERTA INDEPENDENCIA DEBE ENFOCAR SUS PILAS, SUS BATERÍAS EN GENERAR RECURSOS ADICIONALES. A QUÉ ME REFIERO CON ESTO, Y CON ESTO TERMINO. LOS INCENTIVOS NO SOLAMENTE DEBEN DE DARSE CON PROGRAMAS DE VISITAS PORQUE SI BIEN ES CIERTO LA PRESA HA BAJADO, PUES MUCHAS OTRAS ÁREAS HOY CON LA REACTIVACIÓN AL CIEN POR CIENTO QUE ACABA DE ANUNCIAR EL GOBIERNO ESTÁN ALTAMENTE REACTIVADAS LA ZONA DE LA SIERRA, LA ZONA DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA ZONA DEL RÍO LA CHUECA, LA ZONA DE LOS GLOBOS COMO NOSOTROS LE CONOCEMOS TIENE UNA ALTA AFLUENCIA. LA PRESA ES LA QUE ESTÁ SUFRiendo UN POQUITO MÁS. ENTONCES, INCENTIVAMOS A LOS NEGOCIOS LOCALES HAGAMOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA INTEGRAL DONDE EL PASEANTE DE LA ZONA METROPOLITANA PUEDA VISITAR TODOS ESTOS PARAJES DE SANTIAGO, DE ALLENDE Y DE RAYONES INCLUSO DE MONTEMORELOS Y LAS ZONAS ALEDAÑAS, PERO QUE FINALMENTE QUIEN SE VEA BENEFICIADA SEAN LAS FAMILIAS QUE VIVEN DE ESTE SEGMENTO QUE ES EL TURISMO. EN ALGUNA OCASIÓN SE MANEJARON APOYOS A TRAVÉS DE TARJETAS, Y NO ESTAMOS HABLANDO DE QUE SEA DINERO PROPIAMENTE, PERO QUE SÍ SEA ALGUNA CADENA QUE SE TRANSFORME PARA QUE TODOS ESTOS EMPLEOS QUE SE PUEDEN IR PERDIENDO EN LA PRESA DE LA BOCA PERMITAN EL SUSTENTO DE LAS FAMILIAS. NOS SUMAMOS ACTIVAMENTE A ESTE EXHORTO QUE ES HACE EL COMPAÑERO RAÚL Y QUE RESPALDA EL COMPAÑERO LALO, PARA QUE NO DEJEMOS SOLOS A ESTAS FAMILIAS QUE ESTABAN ACOSTUMBRADAS A TENER UN ALTO FLUJO DE TURISTAS Y QUE HOY A PESAR DE QUE

ESTÁN TENIENDO VISITAS, OBVIAMENTE NO EN EL 50 POR CIENTO DE LO QUE ERA EL TEMPORADAS ALTAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO JAVIER, ¿NO HAY UNA PROPUESTA PARA QUE PUEDA SER REGIONAL, ESTÁ SUMADO TAL CUAL O SI QUIERE HACER UNA PROPUESTA CONCRETA?”.

C. DIPUTADO RAÚL CABALLERO GAONA: “BUENO EN ESTA OCASIÓN YO SOLAMENTE HAGO UN COMENTARIO GENERAL. CREO QUE EL EXHORTO DEL COMPAÑERO RAÚL, VA MUY ENFOCADO LA PRESA “LA BOCA” POR EL TEMA DEL AGUA. QUIZÁ VOLVER CON LA CANTALETA DE DECIRLE EXHORTEN TAMBIÉN A CONAGUA, EXHORTEN TAMBIÉN AGUA DRENAJE, PARA QUE EN LA MEDIA SUS POSIBILIDADES DE REGRESO EL AGUA A LA PRESA, BUSCANDO OBVIAMENTE NO QUITAR AGUA DE CONSUMO HUMANO, PERO A TRAVÉS DE ALGUNOS PROGRAMAS DE AHORROS QUE POCO A POCO PUEDAN IR LLEGANDO LA PRESA NUEVAMENTE QUE LE SAQUE YA NO LE SAQUEN AGUA PARA QUE REGRESE EL ATRACTIVO Y NO SÓLO SEAN INCENTIVOS PORQUE UNA PRESA SIN AGUA NO ES ATRACTIVA. Y EN CONCRETO RAÚL, SI ME LO PERMITE ES VOLVER A EXHORTAR A CON AGUA Y AGUA DRENAJE QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES VEAN LA POSIBILIDAD DEL LLENADO NUEVAMENTE LA PRESIÓN DE BOCA. GRACIAS”.

C. DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO: “CON TODO GUSTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. Y EFECTIVAMENTE QUIERO SUMARME A ESTE EXHORTO QUE REALIZA NUESTRO COMPAÑERO RAÚL LOZANO, LOS EFECTOS COLATERALES DE PRIMERO, LA PANDEMIA, Y AHORA ADEMÁS DE QUE SE APRUEBA UN AFORO DEL CIEN POR CIENTO DE TODOS LOS NEGOCIOS, PUES AHORA RESULTA QUE LOS COMERCIANTES DE TODA ESTA ZONA AHORA PADECEN LA FALTA DE AGUA. ESTE GRAN ATRACTIVO QUE TENEMOS EN LA PRESA DE LA BOCA Y QUE TODOS EN ALGUNA OCASIÓN HEMOS ESTADO POR AHÍ, PUES VUELVE A DECAER. ENTONCES, CUANDO PARECÍA QUE TODO IBA A ESTAR BIEN PARA CIERTOS SECTORES DE NUESTROS MUNICIPIOS, PUES NO, NO SE VE TODAVÍA LA LUZ AL FINAL DEL TÚNEL, NO. ENTONCES AHÍ ES DONDE SI SE NECESITA EL APOYO DE TODOS NOSOTROS Y POR SUPUESTO DE UNA INSTANCIA TAN IMPORTANTE COMO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE CREE ESOS INCENTIVOS. SON NECESARIOS, SON URGENTES AHORITA, Y OJALÁ COMO BIEN LO DICEN SEAN TEMPORALES PARA QUE PODAMOS

PRONTO TENER TODA LA ACTIVIDAD QUE TODOS DESEAMOS Y SE RECUPERE TODO ESTO SOBRE TODO EN ESTA GRAN CRISIS DE AGUA QUE HEMOS QUE ESTAMOS PADECIENTO TODOS EN EL NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA, GRACIAS. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, EL TEMA QUE VENGO A EXPONERLES EL DÍA DE HOY ES RELACIONADO CON NUESTRAS ESCUELAS, RELACIONADO CON EL REGRESO A CLASES PRESENCIAL EN UN CIEN POR CIENTO. ESTO POR SUPUESTO REPRESENTA RETOS EN DIFERENTES ÁREAS: EN LOS PADRES DE FAMILIA, EN LOS GOBIERNOS, POR SUPUESTO QUE EN NUESTROS ALUMNOS. Y ENTONCES TODOS HEMOS PUESTO NUESTRO ESFUERZO PARA QUE ESTE REGRESO A CLASES SEA SEGURO, SEA SANO Y CON LAS MEDIDAS QUE YA TODOS

CONOCEMOS CON EL POSICIONAMIENTO QUE DIO EL GOBERNADOR DEL ESTADO SAMUEL GARCÍA, EL DÍA DE AYER EN CUANTO A LA REAPERTURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES, PUES SIN DUDA LAS ESCUELAS TAMBIÉN TIENDEN HACIA ESO. Y EN ESE SENTIDO CONOCEMOS YA LO QUE VA A PASAR AQUÍ EN NUESTRA CIUDAD EN LA ZONA METROPOLITANA EN TÉRMINOS DE TRÁFICO, EN TÉRMINOS TAMBIÉN DE HORARIOS, PERO HAY UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE NO DEBE QUEDARSE DE LADO Y ES EL RELACIONADO CON LA SEGURIDAD AL EXTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS; ESPECÍFICAMENTE ESTOY HABLANDO DE QUE LAS ESCUELAS CUENTEN CON LOS DEBIDOS SEÑALAMIENTOS, QUE LAS ESCUELAS ESTÉN BLINDADAS EN TÉRMINOS DE ASEGURAR QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ESTÉN SEGUROS TRAS SALIR DE SUS CLASES. Y COMO YA SE HA DICHO EN ESTA TRIBUNA, NUEVO LEÓN A NIVEL NACIONAL ES UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PRESENTA UN ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTES QUE SUCEDEN POR AUTOMOVILISTAS. Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN LOS ÍNDICES ALTOS ESTÁN EN CUANTO A LOS ACCIDENTES QUE SE PRESENTAN FUERA DE LAS ESCUELAS. POR ESO COMO ES SABIDO POR TODOS SE HAN DADO ESFUERZOS EN GOBIERNOS MUNICIPALES, PRINCIPALMENTE POR DEJAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA EVITAR Y PREVENIR QUE A NUESTROS JÓVENES, NIÑAS Y NIÑOS LES SUCEDA ALGÚN ACCIDENTE Y EN EL PEOR DE LOS CASOS ALGUNA DESGRACIA. ENTONCES, NECESITAMOS INFRAESTRUCTURA VIAL QUE AUXILIE A LA REDUCCIÓN DE LA VELOCIDAD POR PARTE DE LOS CONDUCTORES, PARTICULARMENTE COMO LO ESTOY MENCIONANDO EN LAS INMEDIACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTO CON EL FIN DE REDUCIR ESOS ACCIDENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y QUE PUEDEN OCASIONAR DAÑOS PERJUICIOS Y HASTA FALLECIMIENTO DE NUESTROS ESTUDIANTES. POR ESO EL EXHORTO QUE VENGO A PRESENTAR EL DÍA DE HOY Y EN EL CUAL PIDO SU VOTO FAVORABLE, TIENE QUE VER CON QUE PRECISAMENTE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PUEDAN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y TAMBIÉN PRESUPUESTARIAS ATENDER ESTE LLAMADO DE ADECUAR LAS CALLES Y ADECUAR LOS SEÑALAMIENTOS DE TODAS NUESTRAS ESCUELAS. EN ESE SENTIDO QUISIERA PERMITIRME LEER EL EXHORTO QUE HOY SOMETO A SU CONSIDERACIÓN Y EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.** – LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTAMENTE A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, LLEVEN A CABO UN CORRECTO

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LOS SEÑALAMIENTOS VIALES, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, CON MOTIVO DE LA REAPERTURA TOTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES. ESTE ACUERDO QUE ACABO DE LEER ME PERMITIRÍA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LO PUEDA PONER A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. PUES APOYAR EL EXHORTO DE MI COMPAÑERO GAONA, YA QUE DEBE DERIVADO DE ESTE REGRESO A CLASES ES INDISPENSABLE QUE PODAMOS GARANTIZAR QUE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES SE ENCUENTRAN EN ENTORNOS ESCOLARES CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL PERTINENTES. EN ESTOS DOS AÑOS QUE LAS ESCUELAS SE HAN MANTENIDO CERRADAS LA VIGILANCIA DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES NATURALMENTE HA DISMINUIDO, QUE ES MUY IMPORTANTE ESA PARTE, PERO TENEMOS LA CERTEZA QUE ES INTENCIÓN DE TODOS LOS ALCALDES GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO LA VIGILANCIA Y SEÑALÉTICA CORRESPONDIENTE. POR ELLO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE NO SÓLO LO CONSIDERAMOS PERTINENTE, SINO QUE ADEMÁS ES UNA OPORTUNIDAD IMPORTANTE PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LLEVEN A CABO UNA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y QUE PUEDAN IMPLEMENTAR CONDICIONES MÍNIMAS COMO LAS SON: LAS SEÑALIZACIONES, REDUCTORES DE VELOCIDAD, PASOS PEATONALES Y VIGILANCIA. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS PUES EL TEMA AMBIENTAL ES EL DÍA DE HOY Y POR LO QUE SERÁ EN TODO EL AÑO, ME PARECE, JUNTO CON LA INSEGURIDAD Y EL AGUA QUE ESTÁ LIGADO A ESTE TEMA, ALGO QUE ESTAREMOS RECURRENTEMENTE HABLANDO. HACE ALGUNOS DÍAS HICE UNA GIRA AQUÍ POR LA ZONA DE LA HUASTECA EN LAS COMUNIDADES DE: EL PAJONAL, CORRAL DE PALMAS, LAS COMITAS, LA COMUNIDAD DE CANOAS, LOS DOMINGOS, SANTACRUZ Y SAN ANTONIO DE LA OSAMENTA, EL SAHUMADO, LABOR VIEJA, TINAJAS Y LA MORITA, TODOS ESTOS ESTÁN UBICADOS EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. LA VOCACIÓN DE TODA ESTA ZONA PUES ES EVIDENTEMENTE AGRÍCOLA, PERO ENCONTRÉ QUE ESTÁ TRABAJANDO MUY FUERTE CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “REFORESTEMOS MÉXICO”, A FIN DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE REFORESTACIÓN EN ESTA ZONA. LE PEDIRÍA SI ES POSIBLE A LA OFICIALÍA MAYOR NOS PUSIERAN DOS IMÁGENES DE LAS QUE TOMAMOS POR AHÍ. SI ES POSIBLE MIENTRAS YO SIGO HABLANDO”.

C. PRESIDENTA: “SÍ. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR PODER APOYAR AL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, PARA QUE SEAN PUESTAS EN LAS PANTALLAS LAS IMÁGENES QUE ESTÁ SOLICITANDO. SI SON TAN AMABLES. ADELANTE DIPUTADO WALDO”.

C. DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: "GRACIAS. AQUÍ ES COMO SE ESTÁ A TRAVÉS DE LA ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD TIENE UNA PILA DE AGUA EN LA CUAL ESTÁN ELLOS RECUPERANDO ESTE VITAL LIQUIDO Y LA SIGUIENTE IMAGEN QUE YA NADA MAS SON DOS ES LA INSTALACIÓN YA DE UN VIVERO DONDE AHÍ VAN A TENER CERCA DE 30 MIL ESPECÍMENES DE MAGUEY DE LA REGIÓN. GRACIAS A LA GENTE DE OFICIALÍA MAYOR. ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁN HACIENDO ELLOS AQUÍ?, ESTÁN LLEVANDO UN PROCESO DE REFORESTACIÓN DONDE INVOLUCRAN A LAS PERSONAS QUE VIVEN AQUÍ A UNA ETAPA PRODUCTIVA Y ENTONCES CON ESTE PROCESO DE REFORESTACIÓN SE PERMITE QUE EN ESTE MOMENTO LA VENTA DE AGUA, POR DECIRLO, ASÍ COMO SI SE TRATARA DE UN ORO PRECIOSO QUE EN ESTE MOMENTO CREO QUE NO HAY ALGO MÁS PRECIOS DE NUEVO LEÓN QUE EL AGUA, PUEDA SEGUIR FLUYENDO. HAY QUE RECORDAR QUE EL NUEVO LEÓN QUE ABASTECE LA ZONA DE LA HUASTECAS Y DE LA ZONA CITRÍCOLA SON SUS DOS ZONAS NATURALES. HOY LA ZONA CITRÍCOLA ESTÁ ESTRESADA, NO HAY AGUA Y TODOS ESTÁN LUCHANDO A TRAVÉS DE LA HUASTECAS Y DE LA RECUPERACIÓN QUE SE HIZO A TRAVÉS DE LAS PRESAS. MI PREOCUPACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES QUE, EN ESTE PROCESO CÍCLICO DEL AGUA, LA GRAN PARADOJA ES QUE EN EL SUBSUELO HAY MUCHA AGUA, PERO NO HAY AGUA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN. POR ESO EL DÍA DE HOY VENGO A PLANTEAR A USTEDES UN PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE TRES TEMAS MEDULARES, UNO, ES: QUE LAS AUTORIDADES DE CONAGUA VALOREN LA POSIBILIDAD, SI NO HACER UN POZO, PORQUE ES ZONA DE VEDA, VER DE QUÉ MANERA PUEDEN AYUDAR A ESTAS COMUNIDADES A LLEVAR ESTOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN QUE PERMITIRÁN QUE DE MANERA TÍPICA SE GENERE AGUA. LA OTRA ES, QUE ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN LA REFORESTACIÓN DE LA ZONA DE LA HUASTECAS EN BENEFICIO DEL ESTADO, PUES TENGAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE VIDA Y UNA CONDICIÓN MÍNIMA DE VIDA CON DIGNIDAD ES TENER ENERGÍA ELÉCTRICA; Y, POR ÚLTIMO, SOLICITAR TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES QUE EN ESTAS DINÁMICAS Y CUIDANDO EVIDENTEMENTE EL MEDIO AMBIENTE, SE HAGA LA REPARACIÓN DE LAS BRECHAS DISPONIBLES. ES UNA REPARACIÓN, NO SE TRATA DE PAVIMENTAR PROPIAMENTE PORQUE ES UNA ZONA DE CARÁCTER ECOLÓGICO, PERO QUE SE HAGA LA REPARACIÓN DE LAS BRECHAS PARA QUE LOS POBLADORES PUEDAN VIVIR AHÍ. EN CONCLUSIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY PRESENTÓ SE LOS VOY A LEER TAL CUAL. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA A LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN APRUEBA SOLICITAR QUE GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE

EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EXPLORE LA VIABILIDAD DE DOTAR DE AGUA A LAS COMUNIDADES Y RANCHERÍAS: EL PAJONAL, CORRAL DE PALMAS, LAS COMITAS, LAS COMUNIDADES DE CANOAS, LOS LLANITOS, SANTACRUZ Y SAN ANTONIO DE LA OSAMENTA, EL SAHUMADO, LABOR VIEJA, TINAJAS Y LA MORITA, UBICADOS EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, APRUEBAN SOLICITAR Y GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LLEVE EL SERVICIO ELECTRICIDAD A LAS COMUNIDADES Y RANCHERÍAS: EL PAJONAL, CORRAL DE PALMAS, LAS COMITAS, LAS COMUNIDADES DE CANOAS, LOS LLANITOS, SANTACRUZ Y SAN ANTONIO DE LA OSAMENTA, EL SAHUMADO, LABOR VIEJA, TINAJAS Y LA MORITA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN.- **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO AL NUEVO LEÓN A PRUEBA SOLICITAR Y GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUE Y REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA QUE SE ENCUENTREN CON VÍAS DE ACCESO A LA ZONA DONDE SE CUENTAN LAS COMUNIDADES Y RANCHERÍAS DE: EL PAJONAL, CORRAL DE PALMAS, LAS COMITAS, LAS COMUNIDADES DE CANOAS, LOS LLANITOS, SANTACRUZ Y SAN ANTONIO DE LA OSAMENTA, EL SAHUMADO, LABOR VIEJA, TINAJAS Y LA MORITA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN. DE NINGUNA MANERA SE PREVÉ CON ESTE PUNTO DE ACUERDO COMPAÑERAS DIPUTADAS DIPUTADOS, LASTIMAR LA ECOLOGÍA O EL EQUILIBRIO AMBIENTAL QUE HAY AHÍ, PERO SÍ DAR ALGUNAS CONDICIONES DE DIGNIDAD. AHÍ HAY POZOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, POZOS QUE ABASTECEN A LA CIUDAD, PASA ENERGÍA ELÉCTRICA POR DONDE ESTÁN LOS POSTES. VER ESTAS TRES PETICIONES, LE PEDIRÍA PRESIDENTE DE SER POSIBLE QUE SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO Y OJALÁ MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS APOYARAN ESTE PUNTO DE ACUERDO EN BENEFICIO DE NUEVO LEÓN, APOYANDO A PEQUEÑAS COMUNIDADES, PERO QUÉ TRADUCE EN LA CONDICIÓN DE TENER ESTE CICLO VIRTUOSO DE GENERAR AGUA PARA NUESTRO ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. QUISIERA SUMARME POSITIVAMENTE AL EXHORTO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, MUY OPORTUNO PORQUE EFECTIVAMENTE SON COMUNIDADES QUE A VECES NO TIENEN LA ATENCIÓN DEBIDA QUE REQUIEREN. EN ESE SENTIDO, A MÍ ME HA TOCADO CUANDO SE PRESENTA ALGÚN FENÓMENO

METEOROLÓGICO, EN ESTE CASO CUANDO NOS BENDICE LA LLUVIA, PUES SER TESTIGO DE CÓMO ESAS COMUNIDADES BATALLAN PARA NUEVAMENTE ABRIR SUS CAMINOS Y PODER TENER ACCESO A SUS PROPIEDADES, A SUS VIVIENDAS. ME TOCÓ EN EL ÚLTIMO FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE FUE “EL FERNAN”, CREO QUE POR AHÍ DE 2019 Y APOYAR E INCLUSIVE AYUDAR COMO FUNCIONARIO MUNICIPAL, COMO SECRETARIO EL AYUNTAMIENTO A ESTAS COMUNIDADES ABRIR Y HABILITAR NUEVAMENTE ESTE TIPO DE ACCESOS Y POR LO CUAL NOS PARECE EN LO PARTICULAR Y SEGURAMENTE A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. NOS PARECE MUY OPORTUNO EL LLAMADO QUE HACE Y EL EXHORTO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO WALDO FERNÁNDEZ, A LAS DIFERENTES AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE EXPLOREN LA VIABILIDAD DE DOTAR DE AGUA EN DADO CASO DE QUE ASÍ LO REQUIERAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y SOBRE TODO TAMBIÉN INFRAESTRUCTURA PARA PODER ACCEDER A SUS COMUNIDADES. EN ESE SENTIDO CONOCIENDO TAMBIÉN UN POQUITO EL TEMA COMO LO MENCIONABA, SÉ QUE HAY ALGUNAS CARPETAS QUE SE HAN VENIDO TRABAJANDO ENTRE EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA ANTERIOR SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES Y AHORA QUE SE LLAMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, POR LO QUE LE PEDIRÍA AL COMPAÑERO WALDO FERNÁNDEZ, SI ESTÁ DE ACUERDO QUE TAMBIÉN SE INCLUYERA EN ESTE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL, PARA INCLUIRLA EN ESTE ESTUDIO DE VIABILIDAD ANTE UNA POSIBILIDAD DE REHABILITAR ACCESOS AHÍ AL INTERIOR DE LA HUASTECA EN SANTA CATARINA. SI LO TIENE BIEN ES SUMAR A SU EXHORTO ESTA PROPUESTA QUE UN SERVIDOR HACE”.

C. PRESIDENTA: “PERMÍTAME PREGUNTARLE, DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, ¿ACEPTA USTED LA ADICIÓN DE ESTA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO FARÍAS, A SU DOCUMENTO ORIGINAL?”.

C. DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: “CLARO QUE SÍ PRESIDENTA. DESDE LUEGO MUCHAS GRACIAS POR EL APOYO Y CLARO ESTOY DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TOTALMENTE A FAVOR TODO LO QUE QUIERA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VOLADORES, PERO SI LO PERMITE EL DIPUTADO WALDO, DE DECIRLE QUE ESTÉ TRANQUILO, LOS MATERIALES VEGETATIVOS

QUE AHÍ SE VAN A SEMBRAR, EN CUANTO A LOS TRABAJOS QUE SE VAN A REALIZAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE LA ZONA. EN ESTE CASO LAS FOTOGRAFÍAS QUE NOS MOSTRÓ, PUES HABLA DE QUE SON REALMENTE EXPERTOS LOS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN LA ZONA QUE TIENEN UN VIVERO DE CACTUS Y QUE ESOS CACTUS LOS VAN A TRANSPORTARLOS VAN A TRASLADAR A LAS DIFERENTES REGIONES DE LA SIERRA. DECIRLE AL DIPUTADO WALDO, QUE ESTE TIPO DE SIEMBRAS NO VA A NECESITAR DE SISTEMAS DE RIEGO, NO VA A NECESITAR DE NINGUNA OTRA ACCIÓN DEL HOMBRE MÁS QUE PRODUCIRLOS EL VIVERO QUE LO VEO QUE LO VAN A HACER Y TRASLADARLOS A LAS ZONAS DE CULTIVO. ELLOS NO ESTÁN PROponiendo SEMBRAR MAÍZ, NI FRIJOL, NI OTRO TIPO DE CULTIVOS QUE NO SON PROPIOS PARA LA OROGRAFÍA DEL TERRENO, ESTÁN PROponiendo SEMBRAR CACTÁCEAS QUE NECESITARÁN EL MÍNIMO CUIDADO. ESO ES TODO MI APORTACIÓN, OJALÁ EL GRAN INTERÉS QUE TIENE EL DIPUTADO WALDO, EN VER MEJORA DE ESTA ZONA DE NUEVO LEÓN, YO ESTOY SEGURO QUE LO VAN A LOGRAR, INCLUSO SIN EL APOYO DE NINGUNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS EVIDENTEMENTE ES UNA PROPUESTA PARA MEJORAR A NUESTROS POBLADORES QUE ESTÁN EN ESTA ZONA QUE LA CONOCEMOS COMO NÚCLEOS DE POBLACIÓN, SIN EMBARGO, CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN YA SEA DE INFRAESTRUCTURA, O YA SEA DE CAPTACIÓN, RECOLECCIÓN, O TRANSFORMACIÓN DEL SITIO, Y CITO, TIENE QUE SER SIEMPRE RESGUARDADA POR LAS LA NORMATIVA DEL PLAN EN ESTE CASO DEL DECRETO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, EN VIRTUD DE QUE SOLAMENTE SE PERMITE EN EL TRABAJO O LA EXPANSIÓN O DE LOS TRABAJOS EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y ESTO ES MUY IMPORTANTE QUE NO LO PERDAMOS DE VISTA. YO CELEBRO ESTE EXHORTO QUE ES EN NUESTRO COMPAÑERO, Y CREO QUE NADA MÁS SIEMPRE TENIENDO MUY PRESENTE QUE LOS LINEAMIENTOS QUE VIGILAN AL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY SON LOS QUE EN TODO MOMENTO DEBEMOS DE VELAR Y RESPETAR, EN VIRTUD QUE ES LA ZONA DE RECARGA DE MANTOS FRIÁTICOS QUE SI ASÍ CON UN PLAN NACIONAL CON UN DECRETO Y A FALTA DE UN PLAN DE MANEJO ESTÁ CONSTANTEMENTE AMENAZADA, PUES IMAGÍNENSE SI NO LO TUVIÉRAMOS, VERDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.

7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA
CORONADO RAMÍREZ.

C. SECRETARIA:

DIP. BRENDA LIZBETH
SÁNCHEZ CASTRO.

**DD # 64-SO LXXVI-22
MARTES 1 DE MARZO DE 2022.**